



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2001

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 5 de marzo de 2001

Núm. 17

A las dos y once minutos de la tarde (2:11 p.m.) de este día, lunes, 5 de marzo de 2001, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, José A. Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: Habiendo dieciséis (16) Senadores presentes, hay quórum. Se constituye el Senado de Puerto Rico en el día de hoy.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones las señoras Luz Z. Arce Ferrer y Norma Burgos Andújar; el señor Juan Cancel Alegría; la señora Velda González de Modestti; el señor Rafael Irizarry Cruz; las señoras Yasmín Mejías Lugo y Migdalia Padilla Alvelo; el señor Roberto Prats Palerm; la señora Miriam J. Ramírez; el señor Bruno A. Ramos Olivera; la señora Maribel Rodríguez Hernández y el señor Cirilo Tirado Rivera).

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Nos ponemos en la presencia de Dios en esta tarde, tomamos en cuenta la condición de salud de la señora Irma Alvarez Soto, mamá del licenciado Nazario, Secretario del Senado, quien se encuentra hospitalizada en el Auxilio Mutuo, y por lo tanto, pues pedimos oraciones por el pronto restablecimiento de doña Irma. Oremos.

Lectura del Capítulo 6 del Deuteronomio; “Estos son los mandamientos, leyes y decretos que el Señor, su Dios, me ha ordenado enseñarles, para que los pongan en práctica en el país del cual van a tomar posesión. De esta manera honrarán al Señor, su Dios, y cumplirán durante toda su vida las leyes y los mandamientos que yo les mando a ustedes, a sus hijos y a sus nietos, y así vivirán muchos años. Por lo tanto, israelitas, pónganlo en práctica, así les irá bien y llegarán a ser un pueblo numeroso en esta tierra, donde la leche y la miel corren como el agua, tal como el Señor y Dios de sus antepasados se lo ha prometido.

Oye, Israel, el Señor, nuestro Dios, es el único Señor. Ama al Señor, tu Dios, con todo tu corazón, con toda tu alma, con todas tus fuerzas. Grábate en la mente todas las cosas que hoy te he dicho; enséñaselas continuamente a tus hijos, háblales de ellas, tanto en tu casa, como en el camino, y cuando te acuestes y cuando te levantes. Lleva estos mandamientos atados en tu mano y en tu frente como señales y escríbelos también en los postes y en las puertas de tu casa.” Palabra de Dios.

REVERENDO MARTINEZ: Oramos en el nombre del Señor. Dios, gracias por este día tan hermoso, porque nos permites reunirnos aquí en este Hemiciclo, para discutir asuntos de suma importancia para nuestro país. Y te pedimos, Señor, desde nuestra fe, que ilumines la mente de cada uno de los legisladores y legisladoras, para que trabajen en armonía y puedan, Padre Celestial, construir el tan anhelado Puerto Rico que todos nosotros queremos. Te pido una bendición especial para cada uno de ellos y ellas y permite, mi Dios, que tu dirección, tu paz, que esa paz que sobre pasa todo entendimiento les acompañe en todo momento.

Gracias te damos de forma especial, y en el nombre de Jesús oramos, Señor. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para una enmienda al Acta.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 393, del Acta, en el párrafo 9, donde lee: “del licenciado Miguel A. Olmedo Ramírez, una comunicación informando que ya” corregir la palabra “renunció”, que dice “renunció a la Junta de Directores”.

Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al miércoles, 28 de febrero de 2001.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción. Aprobada.

PETICIONES

La Secretaría informa que los siguientes senadores han formulado, por escrito, las siguientes Peticiones:

La senadora Maribel Rodríguez Hernández, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita muy respetuosamente que a través del señor Secretario del Senado de Puerto Rico y en los próximos diez (10) días laborales, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, a través de su Secretario el Honorable José Miguel Izquierdo, suministre la siguiente información:

1. El estado de la carretera conector entre la PR 615 y la PR 149, en el pueblo de Ciales.
2. Suministre cualquier tipo de información, planos, mapas o estudios preliminares en poder del Departamento de Transportación y Obras Públicas para la reconstrucción, ampliación o reparación de la carretera identificada en el inciso número uno (1) de esta petición.
3. Notifique fechas metas para la reparación y/o reconstrucción de dicha carretera y el correspondiente plan de trabajo conforme a las metas establecidas.
4. Las condiciones de seguridad de la carretera utilizada por el transporte escolar de los niños de la región comprendida en el sector Toro Negro de Ciales, y cualquier reglamento promulgado por el Departamento para esos fines.”

La senadora Maribel Rodríguez Hernández, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita muy respetuosamente que a través del señor Secretario del Senado de Puerto Rico y en los próximos diez (10) días laborales, el Departamento de Educación, a través de su Secretario el Honorable César Rey Miranda, suministre la siguiente información:

1. Datos demográficos sobre la población escolar del sector Toro Negro de Ciales.
2. Nombre, dirección postal y física, y clasificación de las escuelas e instituciones educativas pertenecientes y aledañas a la región comprendida en este sector, con mención específica del nombre del director y el superintendente de dicho plantel.
3. Las rutas del transporte escolar utilizado por los niños pertenecientes al sector, itinerario del transporte, nombres de choferes y supervisores que proveen dicho servicio, y los criterios utilizados para suministrar el servicio de transporte.
4. Las condiciones de seguridad de la carretera utilizada por los niños en la ruta escolar de la Comunidad Toro Negro de Ciales y cualquier reglamento promulgado por el Departamento a esos fines.”

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico y en los próximos tres (3) días laborables, el Hon. César Rey, Secretario del Departamento de Educación, suministre los siguientes libros utilizados por los niños de primer y segundo grado del Departamento de Educación:

1. Título: Luna Lunera, Editorial: McMillan-McGraw Hill
2. Título: Buen Viaje, Editorial: McMillan-McGraw Hill
3. Título: A Girar Girasol, Editorial: McMillan-McGraw Hill
4. Título: A Navegar, Editorial: McMillan-McGraw Hill”

El senador José Luis Dalmau Santiago, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe muy respetuosamente expone y solicita la siguiente información:

La alta incidencia de accidentes automovilísticos con consecuencias fatales exige acción inmediata de esta Asamblea Legislativa. Factores tales como la condición de las vías de rodaje, deficiencias de diseño, la necesidad de mayor vigilancia preventiva, de instalaciones de semáforos y la ausencia de espacio para paradas de emergencia, entre otros, pueden ser factores precipitantes de accidentes en algunas instancias. A los fines de llevar a cabo una evaluación a fondo de esta problemática se solicita de la Policía de Puerto Rico y el Departamento de Transportación y Obras Públicas que provean, en un plazo de quince (15) días, un listado de las vías de rodaje en las que más

accidentes ocurren en el país. Un listado similar deberá contener información acerca de las vías de rodaje en las que más accidentes fatales ocurren en el país. Asimismo, solicitamos se identifiquen las vías de rodaje con mayores accidentes automovilísticos y con consecuencias fatales en el distrito de Humacao.

Respetuosamente se solicita del Hon. José Izquierdo Encarnación, Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y del Lcdo. Pierre E. Vivoni, Superintendente de la Policía, que suministren la información antes reseñada en un término de quince (15) días.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitarle un turno final.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para igual propósito.

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero José Ortiz-Dalíot.

SR. ORTIZ-DALIOT: Para solicitar un turno final también.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hay una petición hecha por el compañero Cirilo Tirado Rivera, en cuanto a unos libros de texto, no tenemos objeción a esa petición, pero nos gustaría que se pospusiera la consideración de esa petición hasta que él esté presente y nos pueda orientar sobre el propósito de la misma.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Kenneth McClintock, ¿hay alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No, señor Presidente, no hay objeción y que se deje para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: Pues así se acuerda, se deja para un turno posterior.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, ocho informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 12; 21; 33; 71 y las R. C. de la C. 31; 35; 36 y 37, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 75, con enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del doctor Juan R. Fernández, para Comisionado de la Oficina del Comisionado Especial para Vieques; del Coronel Francisco A. Márquez, para Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico y del honorable Jorge L. Rosario Noriega, para Secretario del Departamento de Recreación y Deportes.

De la Comisión de lo Jurídico, cuatro informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 85; 86; 97 y 119.

De las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio; y de Asuntos Internacionales y Federales, un informe conjunto, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la R. C. del S. 30.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 170, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 168

Por el señor Prats Palerm:

“Para enmendar los artículos 3 y 7 de la Ley 246 del 15 de agosto de 1999, que reglamenta la profesión de la optometría en Puerto Rico, a fin de disponer que no será de aplicación a los estudiantes de las clases graduandas de los años 1999, 2000, 2001 y 2002 de la Escuela Graduada de Optometría de la Universidad Interamericana el requisito de aprobar los exámenes que administra el National Board of Examiners in Optometry para obtener la licencia de optometría en Puerto Rico; para disponer que este grupo de estudiantes podrá tomar el examen de reválida que administra la Junta Examinadora de Optómetras y para otros fines.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 169

Por la señora Burgos Andújar:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 166 de 29 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de aumentar la cantidad de la exención de contribuciones de las pensiones concedidas o a concederse por los sistemas o fondos de retiro subvencionados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las anualidades o pensiones concedidas por el Gobierno de los Estados Unidos de América, por las instrumentalidades y subdivisiones políticas de ambos gobiernos y por patronos de la empresa privada; y para disponer que dicho aumento se otorgará de forma escalonada durante los años contributivos que comiencen después del 31 de diciembre de 2001.”

(HACIENDA)

P. del S. 170

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar la Ley Núm. 87 de 26 de junio de 1963, según enmendada, conocida como las Reglas de Procedimiento Criminal para el Tribunal General de Justicia, a los fines de adoptar un nuevo procedimiento que provea para que el acusado, al hacer alegación de no culpabilidad e invocar la defensa de incapacidad mental o coartada, haga entrega inmediata al Ministerio Público de la evidencia que sustenta dicha defensa y establecer el término para que el Ministerio Público haga disponible al acusado la prueba que utilizará para rebatirla y eliminar del texto la referencia al “Tribunal de Distrito” para conformarlo a las enmiendas de la nueva Ley de la Judicatura.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 171

Por el señor Fas Alzamora y la señora Rodríguez Hernández:

“Para prohibir la venta, cesión, permuta y enajenación de instalaciones de salud a intereses privados; autorizar la venta, cesión, traspaso y enajenación de las instalaciones de salud a los Municipios y Escuelas de Medicina debidamente acreditadas; y derogar la Ley Núm. 190 de 5 de septiembre de 1996, según enmendada.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 172

Por el señor Fas Alzamora y la señora Rodríguez Hernández:

“Para adicionar los incisos (k) y (l) y reenumerar los incisos (k), (l), (m) y (n) como los incisos (m), (n), (o) y (p) del Artículo 1 y enmendar los Artículos 2, 3, 6, 9 y 12 de la Ley Núm. 25 de 25 de septiembre de 1983, a los fines de establecer como requisito para ser admitido o matriculado en una escuela pública o privada la presentación de un certificado de examen oral.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 173

Por el señor Martín García:

“Para ordenar a todas las agencias, corporaciones públicas y municipios del Estado Libre Asociado, bajo la dirección de la Comisión para los Asuntos de la Mujer, Oficina de la Gobernadora, la realización de un estudio sobre la incidencia del discrimen por género en las operaciones y servicios de cada instrumentalidad gubernamental, y para disponer la actualización anual de dicho estudio.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 174

Por el señor Martín García:

“Para añadir un inciso “R” a la Regla 106 de Procedimiento Criminal, excluyendo del servicio de jurado a las madres lactantes.”

(DE LO JURIDICO; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 175

Por el señor Martín García:

“Para enmendar la sección 2 de la Ley Número 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley para proteger a las Madres Obreras" a los fines de ampliar el período de descanso de las trabajadoras en estado grávido.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 176

Por el señor Martín García:

“Para enmendar la Ley Núm. 427 del 16 de diciembre de 2000 con el fin de atemperar la legislación existente a las necesidades de las madres lactantes para que puedan lactar o extraerse leche materna en el lugar de trabajo, creando la Licencia de Lactancia para Madres Obreras y aumentando el periodo disponible para las madres lactantes a una (1) hora.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 177

Por el señor Martín García:

“Para implantar la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la Promoción de la Lactancia Materna y para crear la Coalición para la Promoción de la Lactancia Materna en Puerto Rico.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 178

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para crear una Comisión adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña que haga un estudio e inventario científico de toda la obra histórica y artística mueble e inmueble existente en el país y en posesión del Estado y para asignarle fondos.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 75

Por el señor Agosto Alicea:

“Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, a ser transferidos a la señora Ingrid Oms, SS 584-36-1696, cuya dirección es Bo. Pueblo Nuevo, Calle 1 Casa #13, Maricao, Puerto Rico, para mejoras permanentes a su residencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 76

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar la cantidad de seis millones de dólares (\$6,000,000.00) del Fondo para Mejoras Permanentes para la construcción del “Muelle de los Franceses” en el barrio El Seco del Municipio de Mayagüez y ampliar las facilidades del Yagüez Diving an[*sic*] Fishing Club e integrar en facilidad de esta última entidad con las de la Villa Pesquera del Barrio el Seco.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 77

Por el señor Ramos Olivera:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de mil (1,000) dólares, para gastos de equipo, deportes, educación y cultura, de los fondos previamente asignados al Municipio de Ponce mediante la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, originalmente asignados para gastos de estudio de medicina del Dr. Adrián Giraldo Rosa; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 78

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para mejoras permanentes al plantel donde ubican la Escuela Elemental Luis Muñoz Rivera; Escuela San Ildefonso y Escuela Superior Antonio R. Barceló, de la calle Falisburry, del Municipio de Culebra.”
(HACIENDA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 201

Por el señor Báez Galib:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico realizar un estudio amplio sobre una Asamblea Constituyente, o su equivalente como estructura procesal, para atender el asunto del estatus político de Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 202

Por los señores Martín García, Tirado Rivera y la señora Burgos Andújar:

“Para crear la la[*sic*] Comisión Asesora del Senado para la Elaboración de un Código Ambiental, que realice un estudio abarcador de las diversas leyes y reglamentos ambientales existentes, a los fines de estudiar la viabilidad de codificarlas en un solo cuerpo legal, con el fin de dotar a la sociedad puertorriqueña con un instrumento legal que facilite la utilización de dichas leyes.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 203

Por los señores Fas Alzamora y Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado hacer una revisión a fondo del Código Penal de Puerto Rico, que tome como punto de partida el contenido del Proyecto del Senado 1229 aprobado en este cuerpo el 21 de mayo de 1992, 7ma Sesión Ordinaria de la 11ava Asamblea Legislativa, enmendatorio del Código Penal y sus complementarios P del S 1230 al 1241, de ese mismo año, que enmiendan varias leyes especiales; establecer parámetros científicos para identificar los valores comunitarios y las percepciones sobre la severidad relativa de los delitos como base para establecer un modelo justo y racional de sentencias; evaluar las penas de contenido monetario y los delitos donde el agravante refleja un daño patrimonial estimable, para que conformen a los valores económicos actuales; disparidad en las penas que no están debidamente ordenados de acuerdo a la severidad de delitos iguales que deben tener penas similares; establecer concordancia entre la sentencia de reclusión impuesta y el tiempo real a ser cumplido sobre la base de aplicación de un sistema de bonificación automática existente; examinar el Sistema de Libertad Condicional que se atempere el tiempo en prisión con la severidad del delito antes de ser elegible; evaluar la imposición de sentencias suspendidas, o libertad a prueba; prescripción de las penas; insertar la tipificación[*sic*] de delitos que no están[*sic*] cubiertas en el código[*sic*] Penal; para que este cuerpo legal constituya un instrumento justo y efectivo para la prevención y control de la criminalidad; disponiendo además para la estructuración de un cuerpo de asesores que analicen las enmiendas que se puedan sugerir y haga las recomendaciones pertinentes.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 204

Por las señoras Arce Ferrer y González de Modestti:

“Para felicitar y reconocer al Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico (CUD), con motivo de la Premiación Empresaria del Año 2001 en la Semana de la Mujer.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 205

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico una calurosa felicitación al puertorriqueño John Ruiz, nuevo campeón de los pesos pesados de la Asociación Mundial de Boxeo (AMB).”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley y las siguientes Resoluciones Conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 417

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, De Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señor Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández, Zayas Seijo:

“Para enmendar las Secciones 3 y 5 y el inciso (b) de la Sección 8 del Artículo IV de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a fin de ampliar la composición de la Junta de Directores de la Administración para que tanto los proveedores de salud como los beneficiarios del seguro médico-hospitalario estén representados en el sistema de seguros de salud que establece esta ley y establecer el quórum.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 81

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 del 6 de agosto de 2000, para ser transferidos al COMITE PRO-RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA SAN FERNANDO INC., para mejoras permanentes del Monumento Histórico Iglesia San Fernando; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 87

Por el señor Maldonado Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Manatí, para transferir al Acrópolis de Manatí, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares asignados originalmente a las Oficinas de Servicios mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para la compra de equipos y mantenimiento de dichos equipos y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 88

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de catorce mil seiscientos cincuenta (14,650) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 2000 de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 93

Por el señor Rodríguez González:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de seis mil setecientos (6,700) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para llevar a cabo las obras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta en el Distrito Representativo Núm. 38 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

La honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del licenciado Milton Cruz, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud; del señor Manuel San Juan, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud y del señor Francisco Arriví, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

El honorable Ferdinand Mercado Ramos, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del señor Angel Blanco Bottey, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud y del señor Antonio Maldonado, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 417 y las R. C. de la C. 81; 87; 88 y 93 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. de la C. 14 y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado, para su reconsideración, la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3: después de “para” añadir “la compra de sistemas electrónicos para el desarrollo de bibliotecas electrónicas.”

Página 1, línea 3: tachar “llevar a cabo las siguientes obras:”

Página 1, líneas 5 a la 8: tachar todo su contenido

En el Título:

Página 1, línea 3: después de “Para” añadir “la compra de sistemas electrónicos para el desarrollo de bibliotecas electrónicas.”

Página 1, línea 3: tachar “llevar a cabo las obras descritas en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta,”

De la licenciada Rosa Noemí Bell Bayrón, Asesora de la Gobernadora en Asuntos Legislativos, dos comunicaciones, informando que la Gobernadora de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes leyes:

LEY NUM. 1.-

Aprobada el 1 de marzo de 2001.-

(P. de la C. 415) “Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en lo relativo al desarrollo integral de las comunidades especiales del país; crear la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Social y la Autogestión, el cargo de Coordinador, el Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales y el Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales; y para asignar recursos para la organización de la Oficina y el inicio del Programa.”

LEY NUM. 2.-

Aprobada el 1 de marzo de 2001.-

(P. de la C. 547) “Para enmendar la Sección 23 de la Ley Núm. 114 de 6 de julio de 2000, a fin de posponer hasta el 1ro. de octubre de 2001 la vigencia de los Artículos 2, 3, 3-C, 3-D, 4, 5, 6, 7, 9, 9-A, 11, 12, 13, 15 y 16A de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, los cuales redefinen la Junta de Libertad bajo Palabra y crean la Junta de Libertad Condicional, con el propósito de poder examinar y evaluar la necesidad de mantener en la Administración de Corrección la gerencia de los programas de desvío que se proponen transferir a la nueva Junta de Libertad Condicional, antes de que dichos artículos entren en vigor.”

De la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora de Puerto Rico, dos (2) comunicaciones, informando que ha aprobado la Ley Número 1, Proyecto de la Cámara 415, Ley, Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en lo relativo al desarrollo integral de las comunidades especiales del país; crear la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Social y la Autogestión, el cargo de Coordinador, el Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales y el Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales; y para asignar recursos para la organización de la Oficina y el inicio del Programa.

Y la Ley Número 2, Proyecto de la Cámara 547, Ley, Para enmendar la Sección 23 de la Ley Núm. 114 de 6 de julio de 2000, a fin de posponer hasta el 1ro. de octubre de 2001 la vigencia de los Artículos 2, 3, 3-C, 3-D, 4, 5, 6, 7, 9, 9-A, 11, 12, 13, 15 y 16A de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, los cuales redefinen la Junta de Libertad bajo Palabra y crean la Junta de Libertad Condicional, con el propósito de poder examinar y evaluar la necesidad de mantener en la Administración de Corrección la gerencia de los programas de desvío que se proponen transferir a la nueva Junta de Libertad Condicional, antes de que dichos artículos entren en vigor.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la doctora Norma Carranza de León, ex-Senadora, una comunicación, solicitando prórroga a la Oficina de Etica Gubernamental para rendir el informe financiero requerido por la Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, la cual le fue concedida hasta el 1 de mayo de 2001.

Del señor Carlos Rodríguez Drake, Director de Relaciones Institucionales, Compañía de Aguas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el informe financiero de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados emitido el 30 de septiembre de 2000, correspondiente al cierre del pasado año fiscal, según lo disponen los Artículos 2 y 4 de la Ley Núm. 328 del 28 de diciembre de 1998. Además, incluyen informes operacionales mensuales a los 30 días: de septiembre 2000 a enero 2001 y a 45 días: de septiembre a diciembre 2000, en cumplimiento con el Artículo IV, Sección 4.1.1.

Del señor Waldemar Quiles Rodríguez, Presidente, Comisión de Servicio Público, una comunicación, remitiendo el Informe Anual sobre el Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones de Puerto Rico.

De la señora Vanessa Pagán Rodríguez, Secretaria, Legislatura Municipal de Cabo Rojo, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 119, Serie 2000-2001, para reconocer y distinguir al honorable Antonio J. Fas Alzamora por haber sido electo Presidente del Senado de Puerto Rico, convirtiéndose en el primer caborrojeño en ocupar tan distinguida posición.

De la señora Carmen L. Quintana, una comunicación, expresando su agradecimiento al Senado y en especial al senador Rafael Irizarry Cruz, por la demostración de afecto y cariño, con motivo del fallecimiento de su esposo, don Félix Quintana Vázquez.

El ex-Senador Roger J. Iglesias Suárez, ha radicado Declaración Jurada de los ingresos netos extra-legislativos, conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

El ex-Senador José Enrique Meléndez Ortiz, ha radicado Declaración Jurada de los ingresos netos extra-legislativos, conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

El ex-Senador José Enrique Meléndez Ortiz, ha radicado copia de la planilla, conforme al Artículo 5, Inciso B, Sección 7, del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

Del señor Frederick Muhlach, Presidente, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo el primer Informe sobre la Junta de Trabajo para la Creación del Distrito Teatral de Santurce, según lo dispone la Ley Núm. 178 del 18 de agosto de 2000.

Del honorable José Miguel Izquierdo Encarnación, Secretario, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, remitiendo informe de progreso del Tren Urbano, según solicitado el 2 de febrero de 2001 mediante petición del senador Sergio Peña Clos.

De la honorable Anabelle Rodríguez, Secretaria, Departamento de Justicia, una comunicación, informando que el 14 de febrero de 2001, en contestación a una petición del senador Antonio J. Fas Alzamora enviaron documentos sobre Vieques, ya que creían que eran los únicos documentos existentes entregados por el licenciado Angel E. Rotger Sabat, anterior Secretario, pero en esta semana encontraron otros documentos sobre el mismo tema e indican que tan pronto reproduzcan y clasifiquen los mismos los enviarán al Senado.

De la honorable Ileana Echegoyen, Secretaria, Departamento de Vivienda, una comunicación, de acuerdo a lo solicitado por el senador José A. Ortiz Daliot, remiten información sobre la Finca San Patricio en el sector Puerto Nuevo en San Juan y que de requerir documentos estarán a la disposición los expedientes sobre los terrenos que fueron adquiridos por la extinta Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico el 27 de septiembre de 1974.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el turno de Solicitudes de Información, en la letra b, para que se le envíe copia de ese informe de la Compañía de Aguas también a la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Julia Soto Alameda, a su madre Alicia Caratini, y a sus hermanos Raúl, Sara, Armando, Milagros y Radamés con motivo del fallecimiento de Israel Febus Caratini.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Box 4, Juana Díaz, Puerto Rico 00795.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a doña Miriam Añeses con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo, don Mario F. Gaztambide Arrillaga.

Que estas condolencias sean extensivas a sus hijos Mario y Lourdes; Mina y José Luis; Chemi y Naida, nietos y biznietos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a su dirección en: Lcdo. Mario Gaztambide Añeses- Banco Popular Center, Piso 14, Oficina 1426, San Juan, Puerto Rico 00918.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Estamos en el turno de Mociones, y quisiera señalar, que aunque aparece en el Orden de los Asuntos, quiero a nombre de los compañeros de la Mayoría, unirnos a la moción que presenta la compañera senadora Miriam Ramírez. Propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Miriam Añeses, con motivo del fallecimiento de su esposo, don Mario Gaztambide Arrillaga, que cabe señalar fue Senador de este Cuerpo y se distinguió por su caballerosidad, modelo que debemos imitar todos los Senadores y Senadoras de este Honroso Cuerpo para trabajar con honor y con caballerosidad como se merece el Pueblo de Puerto Rico y como debemos ofrecerle ese tipo de comportamiento al pueblo que nos dio su confianza.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero, ¿hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, estamos seguros que aunque la compañera Miriam Ramírez no está presente en este momento, no tendrá ninguna objeción a que todos los compañeros Senadores se hagan co-autores de esta moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que todos los Senadores sean co-autores de la moción de pésame a la familia, de quien en vida fue el senador Mario Gaztambide Arrillaga? No habiendo objeción, se aprueba por unanimidad. Inclúyase a todos los Senadores; la Presidencia también se quiere unir a esas expresiones de duelo que acaba de expresar el señor Portavoz de la Mayoría.

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de lo Jurídico, solicita a este Alto Cuerpo que se releve a dicha Comisión de considerar el Proyecto del Senado 6, por no corresponder el asunto a que se refiere dicha medida a la misma.”

La senadora Migdalia Padilla Alvelo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, propone respetuosamente que se retire el P. del S. 093 radicado el pasado 30 de enero de 2001 en la oficina de Trámites y Récorde del Senado de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Comisión correspondiente.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución Conjunta del Senado Número 71, con su informe; la Resolución del Senado

170, con su informe; y que se incluya, vía descargue, la Resolución del Senado 204, la Resolución del Senado 199, la Resolución del Senado 189 y la Resolución del Senado 207.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en reconsideración la Resolución Conjunta de la Cámara Número 14 y el Proyecto del Senado Número 28, también en reconsideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, inclúyase en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, las distintas medidas que ha solicitado el señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: También para que se incluya la Resolución Conjunta de la Cámara Número 19, y se incluya el informe, los dos (2) informes de la Comisión de Nombramientos del Senado, el Ayudante General, y del Comisionado Especial de Vieques.

Señor Presidente

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Peticiones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES Y SOLICITUD DE TURNOS FINALES

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, señor Presidente, es que había una duda planteada por el Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, Kenneth McClintock Hernández, donde él señala el que yo tenía o tiene objeción hasta que yo le explique al Cuerpo el por qué de esta petición. Pues yo quiero explicarle al compañero Kenneth, que ha planteado su preocupación sobre esta petición que estoy haciendo, de que todos los viernes, yo he designado el día, para visitar cada uno de los pueblos del Distrito de Guayama, y en una de las visitas que realicé al pueblo de Aibonito, en una Escuela Elemental de la Barriada San Luis, del pueblo de Aibonito, me encuentro con que una de las preocupaciones que tenía el Director de escuela, era precisamente el que tenía allí cerca de treinta (30) cajas de libros de los títulos: Luna Lunera, Buen Viaje, A Girar Girasol, A Navegar, y que cuando he comenzado a analizarlos y tal como los enseñé notó varias fallas de los mismos.

Número uno, que los libros estaban escritos en letras mayúsculas y minúsculas en forma desorganizada, por lo que no puede desarrollar el niño la destreza de lectura y escritura que es importante desarrollar en esos primeros años de escuela.

Segundo, el que en otro de los libros hablaba de las estaciones y hablaba más de la nieve que de la eterna primavera que vivimos en Puerto Rico; y que hablaba más de la nieve que de la agricultura que se da en Puerto Rico. Y hablaba más de lo que se hace en Estados Unidos, de lo que se cosecha en Estados Unidos, de lo que se cosecha en Puerto Rico.

Otro de los libros hablaba de niños de San Antonio, Texas, con cartas de San Antonio, Texas, niños del Bronx, niños latinos hispanos de todos los Estados Unidos, pero nunca se tocaba a Puerto Rico.

Y de igual forma, en una proyección un poco desorganizada, con letras mayúsculas y minúsculas, por lo que mostré preocupación y he decidido solicitarle al Secretario de Educación el que nos envíe los libros para sometérselos entonces a la Comisión de Educación del Senado de

Puerto Rico, porque es importante de que este Cuerpo conozca cuáles son los libros de texto de nuestros niños en las escuelas públicas del país.

Y yo he querido estar en récord y solicitarle, no al señor Basilio Torres, compañero Parga, sino a César Rey, el Secretario de Educación, que es el Secretario de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que nos envíe estos libros de texto para nosotros poder analizarlos y entregárselos a la Comisión de Educación del Senado para que haga una evaluación de los mismos.

Esta es la razón de la petición, compañero Kenneth, si tienes alguna otra duda que te pueda orientar, estamos dispuesto a contestártela.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. No tenemos mayor objeción, y de hecho, no teníamos como tal objeción a la petición, pero queríamos que se nos clarificara antes de que se procediera a aprobar la misma. Lo que sí sugeriría, como una sugerencia al autor de la petición, por si él quiere presentarlo, es que en vez de tres (3) días laborables le dé un poquito más de tiempo, porque yo creo que tenemos que en el Senado utilizar los términos bien cortos para los asuntos de gran urgencia y dar un poquito más de tiempo a los jefes de agencia para aquellas cosas que aunque importantes no son de una urgencia de vida o muerte trascendental.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente. Yo creo, que esto es bien importante, porque estamos a mitad de un año escolar. Estamos a punto de comenzar un nuevo año escolar en agosto y yo creo que el Senado de Puerto Rico tiene que tener conocimiento inmediato del tipo de lectura que tienen nuestros niños en el sistema de educación pública en el país. Por eso es la premura por la cual le he solicitado al Secretario de Educación estos textos.

Si el Cuerpo entiende, señor Presidente, que habría que darle algunos días adicionales, yo no tengo problema en darle cinco (5) días adicionales, si es esto así lo que usted está solicitando.

SR. PRESIDENTE: Entiendo entonces, que se queda todo como está, excepto que se le están dando cinco (5) días adicionales a la petición.

SR. TIRADO RIVERA: Correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pues bien. Pues no habiendo nada más, pues se aprueba dicha petición, enmendándose a los efectos de darle cinco (5) días adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Moción para regresar al turno de Mociones ¿alguna objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución Conjunta del Senado Número 12 con su informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

La Presidencia quiere notificarle a todos los Senadores, por favor, atiendan. La semana pasada, yo le circulé un borrador del Proyecto del Código de Etica a todos los Senadores, específicamente el martes de la semana pasada.

Nos proponemos aprobar ese Código de Etica el próximo jueves. Si alguno de ustedes tiene comentarios, enmiendas, sugerencias al mismo, tienen hasta mañana para así hacerla, para entonces

solicitar de la Comisión correspondiente que haga el informe, para que el jueves pueda estar en Calendario de Votación ese Código de Ética.

Así que de favor, porque no hemos recibido todavía directamente sugerencia, tienen hasta mañana para que nos hagan las sugerencias que correspondan, a mí o al compañero Eudaldo Báez Galib o al Portavoz de la Mayoría.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La medida no la hemos radicado todavía, ¿no?

SR. PRESIDENTE: No, no se ha radicado, precisamente, porque si le podemos incorporar cualquier sugerencia...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Esa es la idea, sí.

SR. PRESIDENTE: ...antes de radicarla, no hay que enmendarla y va en escrito original. Pero vamos a darle hasta mañana al mediodía, si mañana al mediodía no hay sugerencias, pues simplemente en la tarde se procederá a cogerle la firma a los Senadores que son autores de la misma que se circunscriben a los Senadores que ocupan liderato legislativo, como son los Portavoces, Portavoces Alternos, de las delegaciones y entonces se someterá la medida.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí. Señor Presidente, es para reconocer la presencia de un grupo de estudiantes del Colegio Regional de la Montaña de Utuado que están compartiendo en la tarde de hoy aquí con nosotros. Está la profesora también con ellos, prácticamente es parte de una de sus clases y queremos, ya que son parte de nuestro Distrito Senatorial, pues queremos darle la bienvenida aquí en el Hemiciclo del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? La Presidencia también se une a las expresiones del compañero senador Bruno Ramos, le damos la más cordial bienvenida al Colegio de la Montaña, uno de los colegios típicos y favoritos de este servidor. Las veces que hemos ido allá siempre nos han tratado con mucho cariño y, realmente, nos identificamos mucho con ustedes, así que bienvenidos aquí al Senado de Puerto Rico.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine, Senador por Bayamón, pero oriundo de Utuado. Adelante, compañero.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Precisamente, esa es la idea, nacido en el Barrio Caonillas Abajo de Utuado. Mi familia de Paso Palmas y de Las Palmas, pues me uno de todo corazón a esa felicitación y esa bienvenida del compañero Bruno Ramos y del Presidente del Senado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: También de Utuado. Mi familia Andújar, del Barrio Viví Arriba de Utuado, así es que podemos hacer un caucus de la Montaña de Utuado aquí en el Senado de Puerto Rico. Para unirme también a las expresiones del compañero Bruno Ramos y del senador Pablo Lafontaine y darle la felicitación y mostrar nuestro agradecimiento también de que estén aquí con nosotros.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: En estos instantes también quiero unirme a esa felicitación de los distinguidos compañeros, no porque yo haya vivido en Utuado como ha sugerido el amigo Kenneth McClintock, y la verdad es que yo no era hijo de vendedor de piraguas, pero debido a la situación que atravesaba este país que no había médicos, hace unas cuantas décadas. Pero para mí quiero felicitarlo porque allí en Utuado hace varios años que está un primo hermano de este servidor, el profesor Luis Clos. Me uno a esas felicitaciones.

SR. PRESIDENTE: Bien. Pues vamos a otro asunto, no sin mencionar, como el señor Secretario no puede expresarse aquí, porque no es parte del conjunto de Senadores, queremos decir que el señor Secretario también es de Utuado. Así que como nosotros sí podemos expresarnos a nombre del Secretario, también le felicitamos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para la moción del compañero Báez Galib, para que se releve la Comisión de lo Jurídico de considerar el Proyecto del Senado 6, para que se releve y se le dé el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE: La moción es a los efectos de que se releve a la Comisión de lo Jurídico de ese proyecto, no hay objeción, no habiendo objeción, la Presidencia refiere el mismo a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

Adelante con otro asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que están en Calendario y las que han sido descargadas, para que se incluyan en el Calendario, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese un Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 14, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

“LEY

Para dejar sin efecto el Artículo 3 de la Ley Núm. 289 de 1^o de septiembre de 2000, conocida como "Declaración de Derechos y Deberes de la Persona Menor de Edad, su Padre, Madre o Tutor y del Estado", que reduce la mayoría de edad a los dieciocho (18) años, y disponer sobre el alcance y los efectos de esta determinación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 289 de 1^o de septiembre de 2000 estableció la *Declaración de Derechos y Deberes de la Persona Menor de Edad, su Padre, Madre o Tutor y del Estado*. Al definir en su Artículo 3 el término “persona menor de edad” como todo ser humano desde su nacimiento hasta los dieciocho (18) años, introdujo un cambio fundamental en nuestro ordenamiento legal pues estableció un nuevo límite de mayoría de edad con efectividad inmediata. En su *Exposición de Motivos* se expresa claramente “que es conveniente y necesario establecer una edad fija para redefinir el concepto de *persona menor de edad*, y a tales fines se adopta mediante esta legislación que la mayoría de edad comenzará a los dieciocho (18) años.” Así el propio Artículo 3 lo reafirma en su segunda oración y extiende su alcance "a toda norma, reglamentación o legislación vigente en nuestro ordenamiento civil y administrativo."

Esta reforma se llevó a cabo sin que en la propia Ley Núm. 289 se atendieran los efectos de lo dispuesto en el referido Artículo 3 en las leyes vigentes, y particularmente, sobre los preceptos contenidos en el Código Civil de Puerto Rico. De manera que sin considerar las consecuencias que un cambio de esta naturaleza produce en el ordenamiento, y por ende en la vida de los jóvenes y la familia, y sin hacer modificación o enmienda a ningún otro estatuto ni pronunciamiento de clase alguno, desafortunada e inoportunamente, y con vigencia inmediata, se redujo la edad en que el joven tiene capacidad para ejercer todos los actos de la vida civil de veintiuno a dieciocho años.

La referida Ley Núm. 289 no contiene cláusula alguna que enmiende, derogue o aclare los efectos que produce el adelantar la mayoría de edad sobre los derechos, obligaciones, beneficios y protecciones que hasta el momento conferían las leyes a los menores que no han alcanzado los veintiún años. No obstante, es forzoso concluir que al incluir la disposición del Artículo 3 en la Declaración de Derechos quedaron enmendadas tácitamente tanto las disposiciones del Código Civil relacionadas con la capacidad jurídica plena para obrar, particularmente el Artículo 247 que es el que fija la edad en que se alcanza la mayoría, como las leyes especiales que contemplan la edad de la mayoría y otros límites de edad. Es de conocimiento que, como cuestión de buena técnica legislativa, no se favorecen las enmiendas tácitas a las leyes.

El incluir el Artículo 3 en la Ley Núm. 289 sin medir adecuadamente sus repercusiones, a todas luces evidentes, y sin hacer ninguna provisión en la misma ha ocasionado incertidumbre en el ordenamiento, en un área tan sensitiva y revestida de un alto interés público como es el Derecho de Menores y de Familia. Es de suponer que no se ponderó su efecto en las protecciones referentes al sustento de menores, el hogar seguro, el amparo que brindan los sistemas de retiro al cónyuge viudo e hijos menores, las pensiones y beneficios por muerte e incapacidad que se conceden a éstos y en otras medidas de protección social para los menores de edad como son, por ejemplo, los planes de salud, los créditos y exenciones contributivas y reclamaciones de diversa índole.

Ante la situación creada por la aprobación de la Ley Núm. 289 de 1^{ro} de septiembre de 2000 se ha suscitado en los medios de comunicación del país una intensa discusión pública donde han aflorado preocupaciones muy válidas, dada la incertidumbre que produce el nuevo estado de Derecho establecido por dicha Ley. Así se han dado a conocer los planteamientos y las controversias trabadas ante los tribunales que, en última instancia, son detrimentales a los mejores intereses del menor y la familia. Valga mencionar, entre otros, la virtual extinción de la figura jurídica de la emancipación por concesión de los padres y por concesión judicial; el surgimiento de acciones instadas en los tribunales del país para solicitar la terminación de la obligación de alimentar; la dramática situación en que se encuentran los menores al quedar desprovistos de una representación legal adecuada en acciones en curso en los tribunales por causa del surgimiento de conflictos entre sus intereses y los del padre, madre o tutor que los reclamaba en su nombre; el desembolso por parte del Estado de beneficios económicos concedidos por ley a personas entre los dieciocho y veintiún años, que ahora no proceden debido a que con la aprobación de la Ley Núm. 289 se modifica el criterio de mayoría, que es un requisito para obtener el beneficio.

Por otro lado, el proceso de aprobación de la Ley Núm. 289 de 2000 levanta dudas sobre la validez de dicho Artículo 3 ya que contrario a lo requerido en la Sección 17 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el título de la ley no advirtió con claridad que bajo el palio de una medida de protección a los menores se estaba intercalando una disposición que implica la pérdida de muchas protecciones que le reconoce el ordenamiento a todo menor.

Debe tenerse presente, además, que la propuesta de reducción de la mayoría de edad mediante una disposición de la Ley Núm. 289 de 2000 y su impacto sobre el Código Civil de Puerto Rico se produjo sin atender las recomendaciones de la Comisión Conjunta Permanente para la

Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico, la cual fue creada especialmente por la Ley Núm. 85 de 16 de agosto de 1998 con la encomienda de proponer una revisión y reforma integral y ponderada de este cuerpo legal, tan fundamental en la vida de la persona. Sobre todo, sin tomar en consideración, que este organismo está realizando un estudio exhaustivo no sólo de las instituciones civiles propiamente, sino de la legislación que se vería afectada por la propuesta para reducir la mayoría a los dieciocho años.

Debe tenerse presente que desde hace varias décadas vienen presentándose medidas para enmendar el Artículo 247 del Código Civil con el propósito de reducir la mayoría. El estudio de estas medidas ha presentado siempre mayor complejidad pues necesariamente el legislador ha tenido que confrontar serias consideraciones de orden público. El historial legislativo demuestra que prevalecen los señalamientos y la preocupación sobre los efectos de un cambio tan trascendental en el ordenamiento jurídico. Eso precisamente ha llevado a posponer la determinación.

Esta Asamblea Legislativa reconoce la tendencia observada internacionalmente de fijar en dieciocho años la edad en que los jóvenes alcanzan plena capacidad de obrar. Precisamente es una de las propuestas de la Convención de los Derechos de los Niños adoptada por la Organización de Naciones Unidas en 1989, adoptada por un gran número de países que han optado por realizar una reforma integral del derecho de Menores y de Familia. Esta carta sirvió de modelo a la Declaración de Derechos contenida en la Ley Núm. 289 de 2000. Sin embargo, se adoptó este precepto del Artículo 3 sin adaptarlo a nuestras particularidades como pueblo. En este momento estando constituida por ley desde 1998 una comisión especial para llevar a cabo una revisión del Código Civil de Puerto Rico, lo más prudente es que se continúe adelante con esa labor, para en su momento, hacer una determinación de política jurídica responsable y enmarcada adecuadamente en nuestro ordenamiento sustantivo respecto a la mayoría.

En el momento es imperativo atender el reclamo de tantos sectores de nuestra población, y como corresponde, esta Asamblea Legislativa debe suprimir la incertidumbre e inestabilidad que ha creado el Artículo 3 de la Ley Núm. 289 de 1^o de septiembre de 2000 dejándolo sin efecto mediante la aprobación de esta Ley.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. - A partir de la vigencia de esta Ley se deja sin efecto el Artículo 3 de la Ley Núm. 289 de 1^o de septiembre de 2000 que redujo a dieciocho (18) años la mayoría de edad y se mantienen en vigor las restantes disposiciones de la mencionada Ley. En consecuencia, la mayoría se alcanzará al cumplir veintiún (21) años de edad según dispone el Artículo 247 del Código Civil de Puerto Rico y se restituyen todos los derechos, obligaciones, beneficios y protecciones que confieren las leyes y reglamentos a los menores que no han cumplido veintiún (21) años de edad, así como a los padres, encargados y tutores de éstos. Asimismo, se dispone que la declaración contenida en el Artículo 3 de la Ley Núm. 289 de 1^o de septiembre de 2000 que por la presente se deja sin efecto, tampoco afectará ni perjudicará los derechos de los menores de edad en cuanto a los términos de prescripción y caducidad que establece el ordenamiento legal para instar reclamaciones y acciones judiciales.

No obstante lo anterior, se mantienen en vigor las emancipaciones que se hayan efectuado durante el período comprendido entre el 1^o de septiembre de 2000 y la fecha de vigencia de esta Ley conforme a lo establecido en el Código Civil de Puerto Rico a pesar de que el Artículo 3 de la Ley Núm. 289 de 2000 estaba en vigor. También se mantiene en vigor la Ley Núm. 175 de 12 de agosto de 2000 que capacita a los menores entre las edades de dieciocho (18) años y veintiún (21) años para dedicarse al comercio o industria. De igual forma, se reconocen las determinaciones finales dictadas

por los tribunales y organismos administrativos en el período comprendido entre el 1^{ro} de septiembre de 2000 y la fecha de vigencia de esta Ley, relativas a pensiones alimentarias y otros beneficios económicos y protecciones concedidos a los menores y a los padres, encargados y tutores de éstos, por las leyes y reglamentos vigentes, pero en lo adelante tales materias se regirán por lo dispuesto en este Artículo.

También se confiere validez a los actos ejecutados durante el período antes descrito por personas que a la luz del Artículo 3 de la Ley Núm. 289 de 1^{ro} de septiembre de 2000 se consideraron mayores de edad.

Por último, las reclamaciones y casos pendientes instados al amparo del Artículo 3 de la Ley Núm. 289 de 1^{ro} de septiembre de 2000 que se deja sin efecto en virtud de esta Ley, se tramitarán conforme a lo dispuesto en este Artículo, esto es, que la mayoría se alcanza cuando se cumplan los veintiún (21) años de edad.

Artículo 2. -Esta Ley, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación. Una vez convertida en ley y dentro del plazo de los próximos noventa (90) días, el Departamento de Estado llevará a cabo una campaña de divulgación y orientación a la ciudadanía sobre su alcance a fin de que se dé conocimiento general que la mayoría de edad se alcanza a los veintiún (21) años.

“INFORME

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de lo Jurídico, previo estudio y consideración del P. del S. 14, tienen a bien recomendar a este Honorable Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Línea 1	Eliminar "dejar sin efecto" y sustituir por "derogar"
---------	---

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 3	Incluir comillas (") entre "como" y "todo"
Página 1, línea 4	Incluir comillas (") después de "años"
Página 2, línea 9	Eliminar (, forzoso concluir) y sustituir por "interpretable"
Página 2, Línea 19	Después de “suponer que” eliminar “no” y sustituir por “aún cuando”
Página 2, Línea 24	Después de “índole” adicionar “, no se plasmó en la Ley”.

En el Texto:

Página 4, línea 1	Eliminar "se deja sin efecto" y sustituir por "se deroga"
Página 4, línea 2	Eliminar "redujo" y sustituir por "reduce"
Página 4, línea 3	Después de "edad" adicionar una coma (,) y Eliminar "y se mantienen" y sustituir por "manteniéndose"

Página 4, línea 5	Después de "según" adicionar "se"; después de "dispone" adicionar "en"; después de "Puerto Rico" adicionar ", según enmendado,"; eliminar "y se restituyen" y sustituir por "restituyéndose"
Página 4, línea 7	Eliminar "que no hayan cumplido" y sustituir por "de"; después de "padres" eliminar la coma (,)
Página 4, línea 8	Eliminar ", encargados y " y sustituir por "o"; eliminar "Asimismo, se dispone" y sustituir por "Disponiéndose"
Página 4, línea 9	Después de "2000" eliminar "que por la presente se deja"
Página 5, línea 1	Eliminar "sin efecto, tampoco" y sustituir por "no"
Página 5, línea 4	Después de "obstante" eliminar "lo anterior"
Página 5, línea 6	Después de "Ley" adicionar una coma(,); después de Puerto Rico eliminar "a pesar" y sustituir por ", según enmendado."
Página 5, línea 7	Eliminar "de que el Artículo 3 de la Ley Núm. 289 de 2000 estaba en vigor"
Página 5, línea 10 hasta línea 15	Eliminar todo su contenido.
Página 5, línea 18	Eliminar "consideraron" y sustituir por "consideran"
Página 5, línea 19	Eliminar "Por último, las" y sustituir por "Las"
Página 5, línea 20	Después de "2000" adicionar una coma (,)
Página 6, línea 3	Eliminar "el Departamento de Estado" y sustituir por "la Gobernadora o su designado"

I. **Historial legislativo de la Ley Núm. 289 de 1 de septiembre de 2000.**

Bajo la autoridad reglamentaria que se lo permite, el Presidente del Senado nombró en septiembre de 1997, una Comisión *ad hoc* conocida como la *Comisión Asesora para el Estudio de Legislación sobre Asuntos de Menores*. Esta Comisión fue encomendada de, entre otras responsabilidades, la "... de diseñar y formular posibles medidas legislativas dirigidas a actualizar el ordenamiento jurídico para enfrentar los retos del nuevo milenio... [e] identific[ar] los principios determinantes en el inicio de la reforma jurídica relacionada con las personas menores de edad, y muy particularmente el concepto de minoridad".

Luego, el 31 de diciembre de 1998, se aprobó la Ley Núm. 338, dirigida a adoptar una *Carta de Derechos de los Niños*, que se categorizó como "una compilación general--no exhaustiva--de los derechos que le son reconocidos a los niños y niñas en Puerto Rico". Se presenta entonces el P. del S. 1634 el 30 de marzo de 1999, (que se convierte luego en la Ley Núm. 289) por su autor, el Presidente del Senado, Hon. Charlie Rodríguez, indicándose que "A pesar de la importancia de esta iniciativa, es imperativo dotar de eficacia y viabilizar la implantación de esta legislación de **carácter declarativo**". Énfasis suplido. Se indica que la reformulación del "concepto *persona menor de edad*" es recomendación de la indicada Comisión Asesora. El catálogo de derechos compilados en

la Ley Núm. 289 es repetitivo en gran medida de los catalogados en la Ley Núm. 338, en la cual se mantiene la minoridad de veintiún (21) años.

Sobre todo este andamiaje legislativo incide evidentemente las determinaciones plasmadas en la *Convención de los Derechos del Niño* adoptada en 1989 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Este documento responde a la Resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989 de la Asamblea General de la ONU y comenzó su vigencia, de acuerdo a su Artículo Núm. 49, el 2 de septiembre de 1990. En sus cincuenta y cuatro artículos enumera, con diferentes expresiones, los mismos derechos consignados tanto en la Ley Núm. 338 como en la Ley Núm. 289.

Sometido el P. del S. 1634 (Ley Núm. 289) al escrutinio de vista pública el 19 de mayo de 1999, resultan los siguientes parámetros de la misma, Transcripción, Diario de Sesiones, Comisión de Gobierno y Asuntos Federales Conjunta con Comisiones de lo Jurídico, Salud y Bienestar Social, 19 de mayo de 1999.

La declaración contenida "va dirigid[a] a establecer las guías para la elaboración de un Código del Menor", página 25, (Hon. Rodríguez Colón¹), a ser "un marco de referencia, donde se pueda referir cada ley que va a integrar ese código", páginas 39-40 (Dra. Mirabal²), a "darle un instrumento al Estado, a la Rama Judicial, donde se encuentren las medidas o las garantías mínimas, las medidas básicas que van a permear la demás legislación", página 48 (Lcda. Olga Elena Resumil³). "... no es el propósito" derogar el Código Civil, páginas 47-48 (Lcda. Resumil).

Es interpretable que se proponía más bien un cuerpo legal por el estilo de "Ley de Bases" o como mínimo un bosquejo de derechos cuya activación específica en acción legislativa ocurriría mediante legislación posterior. Esto se subraya cuando en intercambio entre el Senador Rodríguez Colón y la Lcda. Resumil se atiende lo relacionado con la "Ley de Sustento de Menores que... establece [la edad] a los 21 años".

"SR. PRESIDENTE (HON. RODRÍGUEZ COLÓN): Déjeme tener esto claro. Se aprueba esta legislación, se establece que la [sic] mayoría de edad es a los 18 años. Eso no va a variar la ley especial sobre Sustento de Menores que lo establece a los 21 años."

"SRA. RESUMIL: No lo variaría, en el sentido de que siendo legislación protectora, el Estado puede ejercer sus prerrogativas de mantenerla como ley especial. Estos son principios generales mínimos, la Ley Especial puede mantenerse por encima de ésta, siendo una concesión especial como tal."

"SR. PRESIDENTE (HON. RODRÍGUEZ COLÓN): Pero sería tal vez conveniente **establecer un artículo nuevo que pueda indicar que el mismo no pretende alterar y si hay que hacer un catálogo de las leyes que no se quieren alterar, pues se podría incluir**".

"SRA. RESUMIL: Este es así; y también debe incluirse, y esto es una sugerencia que surge de la Comisión del Código Civil, un artículo de vigencia diferida para aquella legislación que pudiera ser afectada, dándole a la Legislatura el término para poder revisarla. (Páginas 50 a 51. Énfasis suplido)".

De dicho catálogo queda también plasmado que el Senador Rodríguez Colón entiende las enmiendas clarificadoras como "...un 'Sunset Legislation' que llaman, es una legislación de ocaso... Donde permitirá que por un tiempo se mantiene en lo que finalmente se revisa, de no hacer nada, pues se entenderá que esa legislación no tiene efecto en cuanto a edad". Pág. 51.

¹ Presidente del Senado, Hon. Charlie Rodríguez Colón, Autor de la medida.

² Dra. Brenda Mirabal de Colón, Perito de la *Comisión Asesora*.

³ Coordinadora de la *Comisión Asesora*.

El Departamento de la Familia advirtió y solicitó que se evaluara la intención de que sea "extensiva a toda ley, toda regla, reglamentación vigente, dado su impacto en la prestación de servicios... El derecho a alimentos se vería afectado..." Pág. 58. La Comisión de Derechos Civiles del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomendó que se refiriera el Proyecto de Ley a la Comisión Especial que atiende la revisión del Código Civil al entender "que se estaría afectando muchos artículos del Código Civil de Puerto Rico. Como por ejemplo, los referentes a patria potestad, matrimonio, emancipación, etc.". Página 68.

Finalmente la pieza en cuestión se aprobó por ambos Cuerpos luego de someterse a Comisión de Conferencia. Es notable que las enmiendas aclaratorias comprendidas como necesarias por el autor de la medida y por sus asesores para sentar las bases de que no se pretendía afectar el derecho vigente y que se diseñaba meramente unas guías para perfilar el futuro de la legislación sobre menores, no se produjeron.

II. Fundamentos para la derogación.

Al entonces no producirse las enmiendas aclaratorias, el Artículo 3 de la Ley Núm. 289, obra en la mente de la ciudadanía como una disposición mandatoria a todo el ordenamiento legal que atiende la minoridad. Tenemos entonces ante nos una pieza legislativa de grandes contradicciones impactando un sector amplio y altamente sensitivo de nuestra sociedad. A todos los efectos reales la reformulación de la mayoría de veintiún (21) años a dieciocho (18) años, es lo que se ha creído que quiso el legislador, abonada esta impresión por el abismo existente entre lo que el legislador intentaba, de acuerdo a sus dichos, y lo que se aprobó.

El impacto de esta Ley ha sido significativo. La reformulación de la mayoría, sin más atenciones ni excepciones legales, sin considerar específicamente la necesaria transición para el ajuste del ordenamiento general y sin atender las consecuencias que no solamente eran predecibles, sino que fueron predichas, fuerza necesariamente ir al *status quo ante*. Estamos ante un evento legislativo que finalizó en lo que aparentemente no se intentaba.

Habiendo al 1ro de septiembre de 2000 aproximadamente 195,934 jóvenes entre las edades de 18 y 21 años, equivalente al cinco (5%) de la población de Puerto Rico, el universo de ciudadanos impactados resulta considerable⁴. De éstos, 40,380 jóvenes son beneficiarios de los programas de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME), a los cuales aplicando la cantidad promedio de pensiones (\$47.00), si sus padres optan por no satisfacer la pensión alimentaria, el impacto económico es de aproximadamente \$1,518,060.00 mensuales o \$18,216,724.00 anuales.

En esta población afectada, reclusos en instituciones juveniles por razón de comportamiento penal (a nivel de faltas), hay 364 confinados o el veintiocho (28%) del total de confinados⁵. Los tribunales procesan un número significativo de peticiones de *habeas corpus*⁶. Esto sin contar con estadísticas precisas que nos indiquen cuántos matrimonios se realizaron, cuántos actos de emancipación ocurrieron, cuántas peticiones de retiro de dineros depositados en los tribunales se autorizaron sin las consideraciones usuales protectoras de transacciones sociales.

La derogación, además, encuentra apoyo de consenso entre las entidades más cercanas al asunto. La Secretaria de Justicia designada, la Comisión de Derechos Civiles, la Administración de Instituciones Juveniles del Departamento de Corrección, el Colegio de Abogados, la Administración para el Sustento de Menores del Departamento de la Familia y ese Departamento, coinciden en que se ha suscitado un problema con la aprobación de la Ley Núm. 289. Ellos, junto a la generalidad de

⁴ Información obtenida de la Oficina del Censo.

⁵ Ponencia de la Administración de Instituciones Juveniles y de la Administración de Tribunales.

⁶ Este es un recurso legal para liberar una persona privada, de su libertad ilegalmente.

las opiniones formales e informales recibidas, no juzgan el mérito de la reformulación. Sí objetan la forma y modo de la reformulación.

Es imprescindible apuntar la postura de la Oficina de Asuntos de la Juventud del Estado Libre Asociado. Ante el impacto de la Ley en cuestión, auscultaron el sentir de los jóvenes afectados accedando todas las instituciones juveniles con las cuales mantiene relación dicha Oficina. Al apoyar este P. del S. 14, se dijo "que esta conclusión es el fruto de una consulta realizada a un grupo de jóvenes representantes de todos los diferentes sectores económicos y sociales que actualmente cursan sus estudios en grados intermedios y superiores. Sería lógico pensar, que como jóvenes nos opusiéramos a este proyecto dada la serie de nuevas oportunidades que disfrutaríamos como consecuencia de esta implantación de la Ley Núm. 289... Los jóvenes estamos claros en que los derechos que nos otorga al reducir la mayoría de edad no se comparan con el aspecto que tal vez no fue analizado al crear la referida Ley 289, que es la pérdida de protecciones que se reconocen a los menores". Ponencia, Pág. 4, Lcdo. Aníbal José Torres, Director Ejecutivo.

Finalmente es apropiado señalar que la propia *Convención de los Derechos del Niño*, en su Artículo Núm. 41, dicta que "Nada en esta Convención afectará las disposiciones que son más conducentes a la realización de los derechos del niño y que pueda estar contenida en: a) la ley de cualquier Estado partícipe; o b) la ley internacional vigente en ese Estado⁷". La ONU, por conducto de su organización UNICEF, ha dicho que "Previo a, o inmediatamente después, de la ratificación de esta Convención de los Derechos del Niño, se requiere de los Estados llevar su legislación nacional en línea con estas disposiciones--**excepto donde los estándares nacionales son ya mayores.**"⁸ Página electrónica de UNICEF, Página 3, [Establishes Clear Obligations](http://www.unicef.org/crc/convention.htm), UNICEF, *The Convention on the Rights of the Child*, (visitada 2/19/01) <<http://www.unicef.org/crc/convention.htm>>.

La Comisión contó también con el consejo del Profesor Raúl Serrano Geyls, quien nos proveyó la versión preliminar inédita de su análisis de la Ley Núm. 289, preparado para el Volumen II de **Derecho de Familia y Legislación Comparada** (Capítulo XV, Sección 9) de su autoría.

De más está que entremos a analizar el estado de los derechos civiles de nuestros ciudadanos irrespectivamente de edad, sexo, raza o religión. La Constitución del Estado Libre Asociado y la de los Estados Unidos reconocen ampliamente todos los derechos atendidos en dicha Convención. Atienden desde antes y sin necesidad de legislación cada parámetro apuntado tanto en la Ley Núm. 338, como en la Ley Núm. 289, y por supuesto, los consignados en la Convención de los Derechos del Niño.

II. Alcance de esta medida.

La Comisión de lo Jurídico ha optado por derogar única y exclusivamente su Artículo Núm. 3 que reformula la mayoría. A partir de su derogación el estado de derecho vuelve a su situación anterior a la aprobación de dicha Ley. Constituye mayor edad nuevamente, luego de la efectividad del P. del S. 14, los veintiún (21) años con todos los efectos legales que conlleva.

La Comisión pudo derogar en su totalidad la Ley Núm. 289 sin que ocurrieran efectos legales otros que los generados al derogar su Artículo 3. Entendemos que resultaría en más confusión innecesaria y abonaría a mayores interpretaciones del por qué se derogan disposiciones donde se mencionan derechos. La derogación total siempre dejaría vigente la Ley Núm. 338, ante, que es réplica de ésta. Allí, como aquí, lo que se compone es un catálogo o índice de derechos existentes y

⁷ Traducción nuestra.

⁸ Idem. Énfasis suplido.

plenamente reconocidos por la Constitución del Estado Libre Asociado, sus leyes y reglamentos, avalados por la jurisprudencia del Tribunal Supremo, y aunque aparentan ser cualificados por su forma de redacción, no deben entenderse como modificadores del estado de derecho vigente al momento de aprobarse la Ley Núm. 289, porque evidentemente ese no fue el propósito.

Es la intención expresa del Senado de Puerto Rico, al avalar el presente informe, devolver al ordenamiento legal puertorriqueño los mismos parámetros existentes antes de la aprobación de la citada Ley y hasta donde la retroactividad de aplicación de leyes pueda constitucionalmente aplicar. A estos efectos, la Comisión toma conocimiento del caso Nieves v. Universidad de Puerto Rico, 2000 J.T.S. 91, resuelto el 31 de mayo de 2000 y acoge como aplicable su determinación a esos efectos.

Cónsono con lo anterior, la Comisión de lo Jurídico ha entendido apropiado enmendar esta medida según radicada para eliminar el contenido de la línea 10 a la línea 15 de la página 5, donde se reconocen las determinaciones finales dictadas por los tribunales y organismos administrativos al amparo de la citada Ley relacionado con pensiones alimentarias y otros beneficios económicos y protecciones concedidos a los menores y a los padres, encargados y tutores, así como se dispone que en adelante tales materias se registrarán por lo dispuesto en la medida.

Así lo hacemos por entender que la validez de una determinación judicial debe ser, en estos casos tan diversos, opción de los propios tribunales. El Poder Legislativo debe abstenerse hasta donde sea posible de sentar parámetros estrictamente judiciales a la Rama Judicial. En cuanto a la aplicabilidad de esta medida hacia el futuro, depende de los principios generales conocidos.

IV. Recomendaciones.

Según expresado por los escritos de la Comisión para la Revisión y Reforma del Código Civil, el asunto de la mayoría está siendo atendido como parte de dicha reforma. Tal y como se advirtió en múltiples ocasiones, este asunto debió haberse referido a esa Comisión. La reformulación de mayoría afecta sustancialmente múltiples disposiciones del Código, sin contar la variedad de leyes especiales y reglamentos administrativos. Tiene pues que ser atendido en conjunto a las otras disciplinas en el derecho civil que se elaboran, lo que recomendamos.

Estamos conscientes también de la multiplicidad de litigios que la Ley Núm. 289 ha generado y los que esta derogación habrá de generar. Téngase en mente que no estamos juzgando las bondades de reducirse la mayoría. Inclusive la información recopilada por la Comisión Asesora dispuesta y nombrada por el Presidente del Senado y que fuera germen de este desarrollo legislativo, no es suficiente para tomar una decisión educada en torno a las bondades de reformular la mayoría. Lo que hemos juzgado legislativamente es la forma y modo que se legisló considerando el fin que entonces se intentaba, los obvios resultados de la Ley según votada y el ordenamiento constitucional sobre derechos del ciudadano.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Eudaldo Báez Galib
Presidente
Comisión de lo Jurídico”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 92, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales realizar una investigación sobre la organización, el funcionamiento y los resultados obtenidos por las oficinas de Puerto Rico en el extranjero, las razones por las cuales el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio tomó la decisión de cerrar tres de éstas, y la inherencia del Departamento de Estado, de la Compañía de Turismo y demás agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en todos estos procesos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es conocido que el gobierno de Puerto Rico tiene varias oficinas en el exterior con el objetivo principal de establecer relaciones internacionales, promover el comercio y el turismo de la isla fuera de sus fronteras, y atraer inversiones a nuestro suelo. El establecimiento de dichas oficinas ha sido uno irregular desde sus comienzos en la década del 70, cuando se estableció la primera Delegación de Puerto Rico en Madrid, España. Luego de varios años se establecieron oficinas en República Dominicana y Costa Rica. El resto de éstas fueron inauguradas bajo la pasada administración, siendo establecidas en México y Panamá en el 1994, en Chile en el 1995 y Brasil y Argentina en el 1998.

Aunque, estas oficinas están adscritas al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, según una Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico del 1995, son otras las agencias de gobierno que asumen los gastos operacionales que, según la cifra más reciente disponible correspondiente al 1999, tienen un presupuesto total que sobrepasa los \$1.4 millones anuales. Entre las agencias que aportan de su presupuesto para sufragar los gastos de estas oficinas están el Banco Gubernamental de Fomento, el Banco de Desarrollo Económico y la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO por sus siglas en inglés).

Estas oficinas, además tienen su contraparte de trabajo turístico porque la Compañía de Turismo de Puerto Rico ha establecido o ha designado a un representante en cerca de 10 países. Estos son Venezuela, Brasil, México, Argentina, España, Alemania, Italia, Francia, Holanda y Canadá.

En su presentación ante la legislatura, el Secretario de Estado confirmado, presentó como su prioridad el establecimiento y fortalecimiento de relaciones internacionales para que Puerto Rico tenga una participación activa en la globalización y en la búsqueda de nuevas fuentes de empleo. Sin embargo, en los pasados días el Secretario Designado del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, anunció el cierre de tres oficinas de Puerto Rico en el exterior señalando que no tuvieron resultados satisfactorios para continuar con su función. Resulta curioso que siendo el Departamento de Estado el responsable de las relaciones exteriores de Puerto Rico, no haya tenido ningún tipo de participación en los procesos de establecimiento y dirección de estas oficinas.

Ante los retos que representa el nuevo orden político y económico mundial y la necesidad de buscar nuevos mecanismos de desarrollo económico en Puerto Rico y su integración al proceso globalizador, es fundamental estudiar la organización, el funcionamiento y los resultados obtenidos por las oficinas del gobierno de Puerto Rico que tienen presencia en el extranjero, cómo sirven de instrumento para obtener el máximo de éxito en la promoción de Puerto Rico y su desarrollo económico, cuáles fueron las razones del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio para

determinar el cierre de las oficinas de Puerto Rico en Argentina, Brasil y Costa Rica y la inherencia del Departamento de Estado, de la Compañía de Turismo y demás agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en todos estos procesos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales a realizar una investigación sobre la organización, el funcionamiento y los resultados obtenidos por las oficinas de Puerto Rico en el extranjero, las razones por las cuales el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio tomó la decisión de cerrar tres de éstas y la inherencia del Departamento de Estado, de la Compañía de Turismo y demás agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en todos estos procesos.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe dentro de los próximos 60 días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 0092, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Página 1, Línea 4: tachar "inherencia" y sustituir por "injerencia"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 4: tachar "uno" después de "ha sido"
 Página 1, Párrafo 2, Línea 1: tachar ", " después de "Aunque"
 Página 1, Párrafo 2, Línea 7: tachar "(PRIDCO por sus siglas en inglés)"; sustituir por "."
 Página 2, Párrafo 1, Línea 1: tachar "además"
 Página 2, Párrafo 2, Línea 1: tachar "confirmado"
 Página 2, Párrafo 2, Línea 4: tachar "Designado" y sustituir por "designado"
 Página 2, Párrafo 3, Línea 4: tachar ", " después de "extranjero" y sustituir por "."; añadir "En particular, es preciso conocer"
 Página 2, Párrafo 3, Línea 5: tachar "éxito" y sustituir por "logros"
 Página 2, Párrafo 3, Línea 6: tachar ", " después de "económico" y sustituir por " "
 Página 2, Párrafo 3, Línea 8: tachar "inherencia" y sustituir por "injerencia"

En el Texto:

Página 2, Línea 3: tachar ", " después de "extranjero" y sustituir por " ; "
 Página 2, Línea 4: tachar "inherencia" y sustituir por "injerencia"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 0092 ordena a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales que realice una investigación sobre el funcionamiento de la organización y los resultados obtenidos por las oficinas de Puerto Rico en el extranjero. La investigación deberá examinar las razones para el cierre de tres (3) de estas oficinas y la injerencia en estas operaciones, del Departamento de Estado, la Compañía de Turismo y otras agencias relacionadas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El gobierno de Puerto Rico tiene varias oficinas en el extranjero con el objetivo principal de establecer relaciones internacionales, promover el comercio y el turismo de la isla fuera de sus fronteras, y atraer inversiones a nuestro suelo. El establecimiento de dichas oficinas ha sido irregular desde sus comienzos en la década del 70, cuando se estableció la primera Delegación de Puerto Rico en Madrid, España. Luego de varios años se establecieron oficinas en República Dominicana y Costa Rica. El resto fueron establecidas en México y Panamá en el 1994, en Chile en el 1995 y Brasil y Argentina en el 1998.

Estas oficinas están adscritas al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, según una Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico del 1995, pero son otras las agencias de gobierno que asumen los gastos operacionales de las mismas. Según la cifra más reciente disponible correspondiente al 1999, el presupuesto total de las oficinas de Puerto Rico en el exterior sobrepasa los \$ 1.4 millones anuales. Entre las agencias que aportan de su presupuesto para sufragar los gastos de estas oficinas están el Banco Gubernamental de Fomento, el Banco de Desarrollo Económico y la Compañía de Fomento Industrial.

Los retos que representa el nuevo orden político y económico mundial unido a la necesidad de buscar nuevos mecanismos de desarrollo económico para Puerto Rico, obliga a estudiar la organización, el funcionamiento y los resultados obtenidos por las oficinas del gobierno de Puerto Rico en el extranjero. En particular, es preciso conocer cómo sirven de instrumento para obtener éxito en la promoción de Puerto Rico y su desarrollo económico; cuáles fueron las razones del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio para determinar el cierre de las oficinas de Puerto Rico en Argentina, Brasil y Costa Rica, y la injerencia del Departamento de Estado, de la Compañía de Turismo y demás agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en todos estos procesos.

Por todo lo cual, se recomienda la aprobación de la R. del S. 0092 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 71, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para derogar la R. C. Núm. 738 de 29 de diciembre de 2000 y la R. C. Núm. 741 de 29 de diciembre de 2000, por la no identificación de los fondos y no disposición de los balances y de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se deroga la R. C. Núm. 738 de 29 de diciembre de 2000 y la R. C. Núm. 741 de 29 de diciembre de 2000, por la no identificación de los fondos y no disposición de los balances y de los fondos reasignados.

Sección 2. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 71, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

después de “2000,” insertar “porque no precisan con la certeza requerida por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico las partidas de origen de los fondos que se proponen reasignar; la impresión del origen de éstos y la”.

Página 1, línea 2,

tachar “por la”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de “2000,” tachar “por la no identificación de los fondos y“ y sustituir por “porque no precisan con la certeza requerida por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico las partidas de origen de los fondos que proponen reasignar; la impresión del origen de éstos y la”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 71, dispone derogar la R. C. Núm. 738 de 29 de diciembre de 2000 y la R. C. del S. 741 de 29 de diciembre de 2000, porque no precisan con la certeza requerida por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las partidas de origen de los fondos que proponen reasignar. Asimismo, la impresión del origen de éstos y la no disposición de los balances y de los fondos reasignados.

Esta medida ha sido ampliamente discutida por la Asamblea Legislativa y en la opinión pública, por lo tanto, la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta pieza legislativa.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 170, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo a realizar vistas públicas para ofrecerle al movimiento cooperativo la oportunidad de ofrecer propuestas y sugerencias conducentes a promover legislación que estimule la inversión del movimiento cooperativo en la creación de empleos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La pérdida de la sección 936 del Código de Rentas Internas Federal ha provocado una gran pérdida de empleos en la manufactura. Esta situación le presenta a Puerto Rico nuevos retos. La búsqueda de alternativas para subsanar esta situación debe ampliarse a todos los renglones de nuestra economía para beneficio de los trabajadores puertorriqueños que pierden su empleo.

El cooperativismo representa una de esas alternativas que tienen mucho que aportar en nuestro desarrollo. En otros países es un sector clave, introduciendo su filosofía en los más diversos sectores de la economía. En Puerto Rico este sector cuenta con un capital de 5,000,000,000 (cinco billones), que unido a la capacidad de su liderato son recursos que el país necesita utilizar óptimamente en estos momentos.

Es importante que el país escuche las propuestas y soluciones al problema del desempleo del movimiento cooperativo. Es necesario plasmar en legislación aquellas ideas que redunden en resultados prácticos y positivos para que el movimiento cooperativo y el pueblo de Puerto Rico puedan crecer juntos y ofrecerle un mejor futuro a nuestra gente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: Ordenar a la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo a realizar vistas públicas para ofrecerle al movimiento cooperativo la oportunidad de ofrecer propuestas y sugerencias conducentes a promover legislación que estimule la inversión del movimiento cooperativo en la creación de empleos.

Sección 2: Está resolución comenzaría a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 170, tienen el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1: tachar “a” antes de “realizar”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 4: tachar “(.)” y adicionar “y de los jóvenes que entran al mundo laboral.”

Página 1, párrafo 2, línea 4: tachar “5,000,000,000 (cinco billones) ”y sustituir por "\$5,000,000,000" en esa misma línea después de “liderato” insertar “(,)”

En el Texto:

Página 2, línea 1:

tachar “a” antes de “realizar”

Página 2, líneas 4 y 5:

entre esas líneas insertar “Sección 2: La Comisión rendirá al Senado de Puerto Rico un informe sobre las vistas públicas que celebre, no más tarde de los 90 días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución. Dicho informe deberá incluir, sin que se entienda una limitación, lo siguiente:

- (A) Una lista de todas las personas y organizaciones que declaren en las vistas públicas y un resumen del testimonio oral o escrito de cada una.
- (B) Un resumen de las estadísticas, estudios y demás documentos informativos presentados por los deponentes.
- (C) Una descripción de cada medida legislativa, programa, actividad o acción recomendada por los deponentes, con una descripción de propósito y alcance.
- (D) Las conclusiones y recomendaciones de la Comisión para incorporar el sector cooperativista a la legislación y programas para crear fuentes de empleo.”

Página 2, línea 5:

tachar "2" y sustituir "3"; tachar “resolución comenzaría” y sustituir “Resolución comenzará”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 170 propone ordenar a la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo que realice vistas públicas para que el movimiento cooperativo tenga la oportunidad de ofrecernos propuestas o sugerir legislación que estimule la inversión de recursos del cooperativismo en la creación de empleos. Nuestro movimiento cooperativo es sólido y está integrado por personas que conocen bien la realidad puertorriqueña y que están deseosas de ayudar a la prosperidad del país. El cooperativismo emplea actualmente miles de personas y puede dar consejos y hacer aportaciones responsables y viables de cómo atender la pérdida de fuentes de trabajo que enfrentamos.

Es importante señalar que esta medida complementa la Resolución 73, aprobada el 15 de febrero de 2001, la cual tiene el mismo propósito pero para el sector industrial del país. La aprobación separada de ambas medidas no implica la intención legislativa de segmentar las recomendaciones de legislación para generar fuentes de empleo por sectores de la economía. La legislación que proponga la Comisión para atender ese asunto debe tomar en cuenta todos los sectores económicos del país en forma integral.

En vista de la importancia de las vistas públicas propuestas para buscar nuevas alternativas para atender el desempleo, recomendamos la aprobación de la R. del S. 170, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 204, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico (CUD), con motivo de la **Premiación Empresaria del Año 2001** en la Semana de la Mujer.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro Unido de Detallistas (CUD), en su empeño por reconocer la gran dedicación y aporte al mundo empresarial que está haciendo la mujer en diferentes áreas del quehacer económico de Puerto Rico, otorga todos los años el galardón de **Empresaria del Año**. El objetivo principal de este evento es reconocer a aquellas mujeres que han dedicado su esfuerzo y trabajo en forma sobresaliente, en diferentes áreas no tradicionales, generalmente dirigidas por hombres.

Asimismo, esta asociación empresarial está conmemorando sus 110 años de fundada en Puerto Rico. Es pionera en reconocer la valiosa aportación de la mujer a nuestra economía. Este Centro Unido de Detallistas, al otorgar este valioso **Premio de Empresaria del Año**, estimula a las mujeres para que continúen abriendo senderos y sean vivo ejemplo y protagonistas en el desarrollo empresarial de nuestra Isla del Encanto.

La actividad para dicha premiación se efectuará el miércoles, 7 de marzo de 2001, a las 10:00 de la mañana en el Ballroom del Hotel Embassy Suites de Isla Verde, Puerto Rico. La oradora

principal en este ocasión lo será Anna Cablik, Presidenta de Anatek, Inc., de Georgia, Estados Unidos.

Las mujeres empresarias a ser reconocidas son: Evelyn Ivette Pérez Bernardy, agricultura, siembra de lechugas de Caribbean Hydro Products; Eileen Massini Torres, Gasolinera Servicentro Jayuya; Catalina López, pozos sépticos, Metro Pozos, Inc.; Aurora de los Angeles Díaz Vera, radiadores, Mayagüez Radiator Service, Inc.; Elba Cruz Rivera, Grúas Cruz; Gladys E. Villegas Dávila, Gomera del Norte, Inc. y Ana D. Albino Ríos, agricultora, Siembra Plátano, farináceos y porcino cultura.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece de la labor que realiza el Centro Unido de Detallistas en reconocimiento de la labor que realiza la mujer en empresas no tradicionales y exhorta al Sr. Emilio Torres Hernández, Presidente Junta de Directores CUD a que continúen con el mismo entusiasmo e interés en hacer justicia a la mujer empresaria. Asimismo, felicita a cada una de las Empresarias premiadas, ejemplares de la capacidad y tenacidad de la mujer puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico (CUD), con motivo de la **Premiación Empresaria del Año 2001** en la Semana de la Mujer.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Emilio Torres Hernández, Presidente CUD y a las mujeres antes indicadas reconocidas como **Empresaria del Año 2001**, el 7 de marzo de 2001, a las 10:00 de la mañana en el Ballroom del Hotel Embassy Suites de Isla Verde, Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y virtual divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 199, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento al maestro Eddie Palmieri en ocasión de dedicársele el “Día Nacional de la Salsa”, a celebrarse el 18 de marzo de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nacido en la ciudad de Nueva York en el año de 1936, Eddie Palmieri comenzó clases de piano a temprana edad junto a su célebre hermano, el legendario Charlie Palmieri (QEPD). Para los hispanos de la generación de Palmieri en Nueva York, la música era un medio a través del cual se salía del “Barrio”. A los 11 años de edad, Eddie debutó tocando música clásica en el Carnegie Hall, un escenario más lejos y muy diferente a su querido “Barrio”. Poseído por el deseo de ser percusionista, Palmieri se unió a la orquesta de su tío tocando los timbales pero como relata el propio Palmieri, *“A los 15 años, me desprendí de los timbales y regresé al piano en donde me desempeñé hasta hoy día. Soy un percusionista frustrado y por lo tanto me desquito con el piano.”*

Palmieri comenzó su carrera profesional como pianista en los años cincuenta (50) con la orquesta de Eddie Forrester. En 1955, ingresó a la orquesta de Johnny Segui y luego estuvo un año la con la orquesta de Tito Rodriguez. No fue hasta 1961, que formó su legendaria orquesta llamada “Conjunto La Perfecta”. “La Perfecta” puso al relieve toda la creatividad artística de Eddie y su

manera peculiar y poco convencional de arreglar melodías. El “Conjuto La Perfecta” trazó su identidad musical y fue conocida como “the band of the crazy roaring elephants”(la orquesta de los rugientes elefantes locos) debido a su configuración de dos trombones, flauta, percusión, bajo y vocalista.

Entre los músicos que marcaron huella e influencia en el maestro Palmieri se encuentran su hermano Charlie, Jesús López, Chapotín, Lili Martínez y otros más músicos cubanos de los años cuarenta (40), además de las figuras más importantes del jazz como: Art Tatum, Bobby Timmons, Bill Evans, Horance Siver, Bud Powell, McCoy Tyner, Herbie Hancock y Miles Davis. Su excelente interpretación de los ritmos afro-caribeños y su influencia del jazz son evidentes en sus astutas composiciones y arreglos, que unen ingredientes de ambos géneros produciendo temas indiscutiblemente excelentes y una inconfundible trayectoria musical.

La brillante carrera musical de Eddie Palmieri abarca más de tres décadas y su talento ha sido disfrutado en toda Europa, Japón y América Latina. Su voluminosa discografía incluye más de 30 grabaciones y en 1988 el Instituto Smithsonian grabó y documentó dos presentaciones del maestro Palmieri para su catálogo del Museo de Historia Americana en Washington, D. C., un honor otorgado a muy pocos artistas latinos. El Heineken Jazz Festival de 1998 en San Juan, Puerto Rico, galardonó sus grandes contribuciones a la música como director de orquesta y se le otorgó un doctorado honorario del Berklee College Music. Ha ganado seis premios Grammy, incluyendo el primer premio en la historia otorgado en la categoría de “Mejor Albn Latino” por su trabajo titulado “The Sun of Latin Music” en 1975. Al año siguiente volvió a ganar con “Unfinished Masterpiece”, “Palo Pa’ Rumba” en 1984, “Solito” en 1985, “La Verdad” en 1987 y este año gana su sexto premio Grammy en la categoría Mejor Album de Salsa del fallecido Tito Puente, con la producción “Master Piece”.

Es indiscutible su trayectoria, creatividad y arte que ha hecho que cientos de escenarios se estremezcan con su música. A través de todo el mundo y por más de 35 años de carrera artística, el maestro Eddie Palmieri a dejado huellas imborrables en el ambiente artístico y la contribución a futuras y nuevas estrellas de seguir siendo una fuerza imponente que estimula los sentidos de su querido público y arrasa con todas las barreras musicales que encuentra. Es por ello que los organizadores del “Día Nacional de la Salsa”, escogieron a Eddie Palmieri para dedicarle este importante evento. Esta Asamblea Legislativa se une a la excelente designación de dedicarle el “Día Nacional de la Salsa” al maestro Eddie Palmieri y lo felicita por su brillante, honrosa y productiva carrera artística.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento al maestro Eddie Palmieri en ocasión de dedicársele el “Día Nacional de la Salsa”, a celebrarse el 18 de marzo de 2001.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor. Eddie Palmieri.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 189, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar a los Agricultores y Obreros del Año en el área Oeste, quiénes serán homenajeados en la Semana de la Tierra Puertorriqueña que se celebrará del 25 de febrero al 2 de marzo de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Bajo el lema “Semilla de Unidad, Esperanza de Nuevos Frutos” el Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico celebra la Semana de la Tierra Puertorriqueña.

En esta semana, se le rinde homenaje a los agricultores y obreros agrícolas que se hayan destacados en sus empresas y labores de agricultura el pasado año.

Este año serán galardonados con los premios de Agricultor y Obrero Agrícola del Año, las siguientes personas:

MUNICIPIO	AGRICULTOR DEL AÑO	TRABAJADOR AGRICOLA
Mayagüez	Andrés Ruiz Valentín	Ismael García Lugo
Añasco	Reino López Duarte	Diego Manzanillo
Aguada	Octavio Méndez Medina	Angel L. Miranda
Moca	Carlos Soto González	Israel Cordero
Aguadilla	Víctor Salas Acevedo	Víctor Salas Medina
Isabela	Fermín Pérez Medina	Genaro Corchado Pérez
Lajas	Pedro RH Ramírez Espinosa	Santos Acosta Pinto
Cabo Rojo	Luis Carlo Aymat	Miguel Montalvo Torres
San Germán	Nelson Ojeda Santana	Efraín Castillo Castillo
Sabana Grande	Blanca Berrocales Lugo	René Berrocales Lugo
Guánica	Agro Ingenio Inc.	Pascual Rodríguez Ramos
Hormigueros	Julio Vega Montalvo	Carlos J. Torres Rodríguez
Rincón	Germán Muñoz de Jesús	Ismael Morales Ramos

El Senado de Puerto Rico, se une al Departamento de Agricultura para felicitar y honrar a estos agricultores y obreros agrícolas que con su sacrificada labor y espíritu emprendedor rinden sus frutos a miles de familiar puertorriqueñas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. El Senado de Puerto Rico felicita a los Agricultores y Obreros del Año en el área Oeste, quiénes serán homenajeados en la Semana de la Tierra Puertorriqueña que se celebrará del 25 de febrero al 2 de marzo de 2001.

Sección 2. Copia de esta resolución será entregada en forma de pergamino a las siguientes personas: Andrés Ruiz Valentín, Ismael García Lugo, Reino López Duarte, Diego Manzanillo, Octavio Méndez Medina, Angel L. Miranda, Carlos Soto González, Israel Cordero, Víctor Salas Acevedo, Víctor Salas Medina, Fermín Pérez Medina, Genaro Corchado Pérez, Pedro RH Ramírez Espinosa, Santos Acosta Pinto, Luis Carlo Aymat, Miguel Montalvo Torres, Nelson Ojeda Santana, Efraín Castillo Castillo, Blanca Berrocales Lugo, René Berrocales Lugo, Agro Ingenio Inc., Pascual

Rodríguez Ramos, Julio Vega Montalvo, Carlos J. Torres Rodríguez, Germán Muñoz de Jesús, e Ismael Morales Ramos.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 207, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender una merecida felicitación y reconocimiento al Boxeador de origen Sabaneño, John “El Callado” Ruiz, por motivo de Proclamarse Campeón Mundial del Peso Pesado de la Asociación Mundial de Boxeo (AMB), al derrotar por decisión unánime a Evander Holyfield, en Las Vegas, el 3 de marzo de 2001, convirtiéndose en el Primer Latinoamericano en la historia del boxeo mundial en lograrlo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Boxeador de origen Sabaneño, John “El Callado” Ruiz, se ha destacado día a día en el difícil y sacrificado deporte del Boxeo. Aunque nació en Estados Unidos, se considera boricua de corazón. Cuenta con 29 años de edad, está casado con Sahara, y sus hijos son John de 11 años y Jocelyn de 8 años.

En el aficionismo, el púgil gana la medalla de oro en el Festival Olímpico de Los Angeles en 1991 en el peso Ligero Pesado. En 1992, derrota al dos veces campeón mundial aficionado, el alemán Torsten May, el que luego gana la presea dorada en los Juegos Olímpicos de Barcelona.

Comienza su carrera en el profesionalismo en 1992, cuando derrota a Kevin Parker en cuatro asaltos. En 1995 gana el Cetro Intercontinental del Consejo Mundial de Boxeo (CMB); en 1997 la Correa de la “North American Boxing Federation”, siendo escogido como “Boxeador del Año” de este organismo, y en el 1998 obtiene el Título de Norteamérica de la AMB.

Han sido muchos los éxitos que ha cosechado John “El Callado” Ruiz en el mundo de las “narices chatas” al convertirse en el Primer Latinoamericano en ser Campeón Mundial de los Pesos Pesados. Este distinguido compatriota ha hecho historia poniendo el nombre de Puerto Rico muy en alto. Hoy surge la figura de John Ruiz, quien se ha destacado en sus encuentros boxísticos alcanzando el éxito para él, su familia y para todos los puertorriqueños.

El Boxeo es hoy por hoy uno de nuestros deportes más disfrutados. Puerto Rico es una isla de grandes púgiles que nos han llenado de gloria y prestigio a nivel mundial.

Puerto Rico ha sido raíz y cuna de valentía, nobleza y grandeza. Sus ilustres hijos se han destacado en todas las ramas y campos a nivel mundial. Puertorriqueños, que sin importar dónde hayan nacido, han sido grandes a nivel mundial y universal. Uno de ellos, John “El Callado” Ruiz, Primer Campeón Latinoamericano del Peso Completo en la historia del Boxeo Mundial.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Extender una merecida felicitación y reconocimiento al Boxeador de origen Sabaneño, John “El Callado” Ruiz, por motivo de Proclamarse Campeón Mundial del Peso Pesado de la Asociación Mundial de Boxeo (AMB), al derrotar por decisión unánime a Evander Holyfield, en Las Vegas, el 3 de marzo de 2001 convirtiéndose en el Primer Latinoamericano en la historia del boxeo mundial en lograrlo.

Sección 2. – Copia de esta Resolución en forma de pergamino, le será entregada a John “El Callado” Ruiz en una actividad especial que será coordinada y anunciada eventualmente.

Sección 3. – Copia de esta Resolución, según aprobada, será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y virtual divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 19, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 473 de 21 de agosto de 2000, para transferir a la Fundación Luis Muñoz Marín para gastos de funcionamiento y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 473 de 21 de agosto de 2000, para transferir a la Fundación Luis Muñoz Marín para gastos de funcionamiento.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 19, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “dólares” insertar “;”.

Página 1, línea 3,

después de “funcionamiento” insertar “;”.

Página 1, línea 4,

tachar “asignados” y sustituir “reasignados”.

ALCANCE DE MEDIDA

La R. C. de la C. 19, tiene el propósito de reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 473 de 21 de agosto de 2000, para transferir a la Fundación Luis Muñoz Marín, para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. 473 de 21 de agosto de 2000; y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Coronel Francisco A. Márquez, para el cargo de Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Juan R. Fernández, para el cargo de Comisionado para la Oficina del Comisionado Especial para Vieques.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 12, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de la segunda fase de la carretera de Comerío a Bayamón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de segunda fase de la carretera de Comerío a Bayamón.

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales, municipales y particulares.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediateamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 12, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar “Asignar” y sustituir por “Se autoriza” y en la misma línea después de “Públicas” insertar “, a incurrir en obligaciones hasta”.

Página 1, líneas 2 y 3,

tachar “de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal,”.

Página 1, entre las líneas 3 y 4,

insertar “Sección 2. –Se autoriza al Secretario de Hacienda, a anticipar los fondos que se autorizan mediante línea de crédito según se especifica, en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.”

Página 1, línea 4,

tachar “2” y sustituir por “3”.

Página 1, línea 6,

tachar “3” y sustituir por “4” en la misma línea después de “regir” eliminar todo su contenido hasta “su aprobación” en la línea 7, e insertar “el 1ro. de julio de 2001, excepto las Secciones 1 y 2, que comenzarán a regir inmediatamente después de su aprobación”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “asignar” y sustituir por “autorizar” y en la misma línea después de “Públicas” insertar “, a incurrir en obligaciones hasta”.

Página 1, línea 2,

tachar “de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal”.

Página 1, línea 3,

después de “autorizar” insertar “anticipo; y”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 12, tiene el propósito de asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares, para la construcción de la segunda fase de la Carretera de Comerío a Bayamón.

El Municipio de Comerío es uno de los pueblos de mayor resago socio-económico de Puerto Rico.

Tomando como premisa y en consideración a esta situación, en el 1992, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, comenzó la construcción de la segunda (2da.) fase de la Carretera de Comerío a Bayamón, a un costo estimado de dieciocho millones (18,000,000) de dólares. Este proyecto fue diseñado con la construcción de un viaducto desde el Bo. Doña Elena Abajo, Sector La Gallera hasta el casco urbano del Municipio de Comerío.

No obstante, a la necesidad apremiante de la construcción de esta vía pública, en 1993, se paralizaron los trabajos por razones inexplicables que resultó en una pérdida aproximada de cinco millones (5,000,000), y que ha agravado desde entonces la situación precaria de falta de infraestructura para el desarrollo económico del área del Municipio de Comerío y áreas adyacentes.

Existe en la Plataforma Programática de la actual administración de Gobierno, de comenzar inmediatamente la construcción de la segunda (2da) fase de esta vía pública para abrir las puertas al

desarrollo socio-económico al pueblo de Comerío y ponerlo en igualdad de condiciones a otras áreas y gobiernos municipales.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales, vía descargue, la Resolución del Senado 211 y la Resolución del Senado 212.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la petición del compañero Dalmau, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se le dé lectura a ambas medidas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 211, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender una merecida felicitación y un merecido reconocimiento a la organización March of Dimes con motivo de la celebración de la actividad conocida como “Marcha por Amor, 2001 Pisadas”, y por su labor en beneficio de la familia y los recién nacidos, en particular las familias y los recién nacidos puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La organización March of Dimes fue fundada en 1938 por el Presidente de los Estados Unidos, Franklin Delano Roosevelt, para terminar con la epidemia del polio que estaba reclamando vidas por todo el territorio americano. Miles de voluntarios se identificaron con esta causa y ayudaron en la recaudación de fondos para erradicar este mal. Gracias a los esfuerzos de March of Dimes se pudo desarrollar la vacuna para la prevención del polio que ha sido de tanto beneficio para el mundo entero.

Después de su triunfo sobre el polio, March of Dimes se ha trazado otra gran meta, el erradicar defectos de nacimiento, problemas físicos y mentales que están presentes al momento de nacer una criatura.

Casi cuatro décadas han pasado y los descubrimientos hechos por los fundadores de March of Dimes, el compromiso de millones de voluntarios y el fiel respaldo de la gente han permitido que la fundación haya sobrepasado los obstáculos en la lucha por la salud de los recién nacidos.

Entre sus logros mas destacados se encuentran los siguientes:

- Desarrollo del examen preliminar del PKU para prevenir algunas formas de retardación mental.
- Descubrir que el ingerir bebidas alcohólicas durante el embarazo puede causar retardación mental.
- Uso de cirugía fetal para corregir defectos de nacimiento.
- Desarrollo de la terapia Surfactant que permite la expansión de los pulmones en bebés recién nacidos; utilizado para tratar la aflicción del Síndrome Respiratorio.
- Uso de la terapia de Oxido Nítrico para tratar bebés que sufren Hipertensión Pulmonar Persistente.
- Promoción del uso de ácido fólico para reducir el riesgo de defectos de nacimiento en el cerebro y en el cordón espinal.

En Puerto Rico, las estadísticas revelan que entre 7 y 9 bebés son afectados mensualmente con algún tipo de defecto del tubo neural. Por este motivo en 1996, March of Dimes llega a Puerto Rico, tras reconocer la necesidad existente de una herramienta de orientación a futuras madres sobre la importancia del cuidado prenatal y comienza a celebrar su actividad **Marcha por Amor**, para alertar y crear conciencia sobre los defectos de nacimiento y los problemas físicos y mentales que pueden estar presentes al momento de nacer una criatura. Este año la actividad Marcha por Amor será celebrada el domingo 1 de abril, en el Parque Luis Muñoz Rivera de Puerta de Tierra.

Esta Asamblea Legislativa reconoce la gran labor que March of Dimes ha hecho y sigue haciendo en beneficio de los recién nacidos del mundo, en particular los recién nacidos puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. -Se felicita y reconoce a la organización March of Dimes con motivo de la celebración de la actividad conocida como “Marcha por Amor, 2001 Pisadas”, y por su labor en beneficio de la familia y los recién nacidos, en particular las familias y los recién nacidos puertorriqueños.

Sección 2. -Copia de esta resolución en forma de pergamino y en el idioma español, le será entregada a la Señora Liz Sosa, Directora Ejecutiva del Capítulo de Puerto Rico de March of Dimes.

Sección 3. -Se ordena a la Secretaría del Senado a hacer la traducción de esta Resolución al inglés y proceder a enviarla a las siguientes personas: Dr. Jennifer Howse, 1275 Mamaroneck Ave. White Plains, NY 10605; Dr. Marina Weiss, Public Policy and Government Affairs 1901 L- Street NW Suite 200, Washington DC 20036; Mrs. Kathy Bogan 114 Turnpike Road, Suite 202 Westborough MA 01581.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 212, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel Municipal Castañer en Lares.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico, a través de su historia, ha demostrado ser una institución que además de velar por el bienestar y seguridad de los ciudadanos de este país, ha sido una necesaria para el crecimiento y fortalecimiento de nuestras familias puertorriqueñas. Nuestros Policías han enfrentado grandes retos durante el desempeño de su labor como Agentes del orden público.

Cabe destacar, que es por el trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo, es que se logra la armonía y el balance necesaria para la buena convivencia y el desarrollo social para el crecimiento de un pueblo. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige nuestra ciudadanía. Es menester de este Alto Cuerpo reconocer el esfuerzo de todo aquel servidor público que sirva de ejemplo, para no tan sólo otros Miembros de la Fuerza, sino a una ciudadanía que ha depositado su confianza en dicho servidor público.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. -Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel Municipal Castañer de Lares.

Sección 2. -Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino.

Sección 3. -Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4. -Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la petición del señor Portavoz, ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en primer lugar la Resolución del Senado 204; en segundo lugar la Resolución del Senado 199; y en tercer lugar la Resolución del Senado 189.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 204, titulada:

“Para felicitar y reconocer al Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico (CUD), con motivo de la **Premiación Empresaria del Año 2001** en la Semana de la Mujer.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 199, titulada:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento al maestro Eddie Palmieri en ocasión de dedicársele el “Día Nacional de la Salsa”, a celebrarse el 18 de marzo de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar “más”. En la página 2, primer párrafo, línea 8, tachar “Albun” y sustituir por “Album”. En la página 2, segundo párrafo, línea 3, tachar “artístico” y sustituir por “artístico”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A las enmiendas del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 189, titulada:

“Para felicitar a los Agricultores y Obreros del Año en el área Oeste, quiénes serán homenajeados en la Semana de la Tierra Puertorriqueña que se celebrará del 25 de febrero al 2 de marzo de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la página 1, línea 2, donde dice “celebra” debe decir “celebró”. En el segundo párrafo, la primera línea, donde dice “se le rinde” debe decir “se le rindió”. En esa misma línea, eliminar la palabra “hayan”. En la segunda línea de ese mismo párrafo eliminar la palabra “destacados” y añadir “destacaron”. En el próximo párrafo, primera línea, eliminar la palabra “serán” y añadir la palabra “fueron”. En la página 2, la última línea antes del “RESUELVESE” donde dice “sus frutos a miles de familiar” eliminar la “r” y añadir la “s” para que diga “familias”. En el “RESUELVESE” de la página 2, la línea 2, eliminar la palabra “serán” y añadir la palabra “fueron”. En la línea 3, donde dice “celebrará” debe leer “celebró”. En la línea 4, donde dice “Copia de esta resolución”, insertar “resolución” en mayúscula “Resolución” y después de la palabra “Resolución” añadir “,”. Luego de eso, eliminar “será entregada”, luego de “pergamino” añadir “,” será entregada”.

Esas serían todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 189, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Dalmau, ¿alguna objeción? No habiendo objeción. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, la primera línea, donde dice “quiénes” eliminar el acento. Y en la segunda línea, donde dice la palabra “celebrará” se elimine la palabra “celebrará” y añadir la palabra “celebró”.

Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A las enmiendas sometidas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título adicionales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción. Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la primera línea, donde dice “serán” eliminar “serán” y añadir “fueron”. Son todas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción de incluir las enmiendas adicionales, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 207.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 207, titulada:

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento al Boxeador de origen Sabaneño, John “El Callado” Ruiz, por motivo de Proclamarse Campeón Mundial del Peso Pesado de la Asociación Mundial de Boxeo (AMB), al derrotar por decisión unánime a Evander Holyfield, en Las Vegas, el 3 de marzo de 2001, convirtiéndose en el Primer Latinoamericano en la historia del boxeo mundial en lograrlo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Tengo que destacar que esta Resolución también fue presentada por el compañero senador Roberto Vigoreaux Lorenzana, y que me atrevo hablar, no solamente a nombre de la Mayoría, sino de la Minoría, e incluir a todos los Senadores como coautores de esta Resolución para extender una merecida felicitación y reconocimiento al boxeador de origen Sabaneño, John “El Callado” Ruiz, por motivo de programarse Campeón Mundial del Peso Pesado de la Asociación Mundial de Boxeo (AMB) al derrotar por decisión unánime a Evander Holyfield en Las Vegas, el pasado 3 de marzo, convirtiéndose así en el Primer Latinoamericano en la historia del boxeo mundial en lograrlo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Esa moción queremos significar que se consta en récord y que se incluya a todos los Senadores.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 211 y 212.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del senador Dalmau, ¿alguna objeción? No habiendo objeción. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, es que cuando habló el compañero senador Kenneth McClintock, pensé que se había aprobado la Resolución del Senado 207. Así que lo que corresponde es solicitarle la moción de que se apruebe la Resolución del Senado 207.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del senador Dalmau, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llamen las Resoluciones del Senado 211 y 212.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del senador Dalmau, ¿alguna objeción? No habiendo objeción. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 211, titulada:

“Para extender una merecida felicitación y un merecido reconocimiento a la organización March of Dimes con motivo de la celebración de la actividad conocida como “Marcha por Amor,

2001 Pisadas”, y por su labor en beneficio de la familia y los recién nacidos, en particular las familias y los recién nacidos puertorriqueños.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción de enmiendas para la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción. Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en la página 2, en el “RESUELVESE”, en la línea 5, Sección 2.- que se acentúe la palabra “resolución” y que de la misma forma, comience con “R”. En esa misma línea, que se elimine, donde dice “y en el idioma español le”. En la línea 8, después de la palabra “Senado” eliminar “a”. Y en la página 3, línea 3, acentuar la palabra “comenzara” en la última “á”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A las enmiendas a la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 212, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel Municipal Castañer en Lares.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz para enmiendas a la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción. Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí. En la página 2, en el “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO”, en la línea 4, eliminar la palabra “entregada” y añadir “entregada a los miembros de la Policía destacados en el Cuartel Municipal Castañer de Lares.”

Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A las enmiendas a la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 209.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se le dé lectura y se traiga a consideración.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con el Calendario de Lectura de la medida.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 209, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar a la Asociación de Educación Privada de Puerto Rico, con motivo de los Actos de Apertura de la Trigésima Segunda Convención Anual.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación de Educación Privada de Puerto Rico instituyó el Premio “General Fernando Chardón” en 1982. El propósito de este galardón es reconocer aquellos hombres y mujeres que han servido de ejemplo a la comunidad puertorriqueña al realizar una labor profesional, social, cívica o militar de excelencia. Asimismo, son personas de grandeza de alma, valientes y enérgicos, en todos los ámbitos del quehacer humano.

El Premio “General Fernando Chardón” se le ha conferido al Dr. Rafael Arrillaga Torrén (1983), Dr. Ricardo Alegría (1984), Srta. Sandra Zaiter (1985), Doña Felisa Rincón de Gautier (1986), Don Luis A. Ferré (1987), Prof. María M. Serbiá de Caro (1988), Sr. Héctor Ledesma (1989), Don Jaime Benítez (1990), Sr. Antonio Luis Ferré (1991), Lcdo. Rafael Hernández Colón (1992), Lcdo. José Trías Monge (1993), Sr. Frank Unanue (1994), Sr. Atilano Cordero Badillo (1995), Dra. Antonia Coello de Novello (1996), Sr. Enrique Laguerre (1997), Dra. Antonia Pantoja (1998), Coronel Ramón Barquín López (1999) y el Lcdo. Luis Roberto Piñero (2000).

En este año 2001, este importante premio recae en el Honorable José Antonio Andréu García, Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Hombre de visión y acción que ha dedicado su vida profesional mayormente a servir a la judicatura de Puerto Rico con dedicación, honradez e inspiración. Es un distinguido servidor público, defensor de las leyes y promotor del respeto al ser humano.

El Senado de Puerto Rico se complace en reconocer a la Asociación de Educación Privada de Puerto Rico por su desempeño en pro de la educación y por la institucionalización del Premio “General Fernando Chardón”, otorgado este año 2001 al Hon. José Antonio Andréu García.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a la Asociación de Educación Privada de Puerto Rico, con motivo de los Actos de Apertura de la Trigésima Segunda Convención Anual.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Eduardo Delgado, Presidente de la Asociación de Educación Privada de Puerto Rico, y al Hon. José Antonio Andréu García, Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, el 7 de marzo de 2001, a las 7:00 de la noche, en el San Jerónimo Ballroom del Hotel Caribe Hilton, San Juan, Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del país para su información y virtual divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 213.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor portavoz Dalmau, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se le dé lectura.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con el Calendario de Lectura a la medida.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 213, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Allan A. Durán García por haber sido invitado a ser miembro de la Organización “People to People-Student Ambassador Program”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La organización “People to People”, fue fundada en el año 1956, por el Presidente de los Estados Unidos Dwight D. Eisenhower, con la visión de crear una comunidad global basada en la confianza, el respeto y entendimiento de diferentes culturas, economías y sistemas políticos. Esta organización mediante el programa de “Embajadores Estudiantiles”, pretende establecer una interacción directa entre estudiantes de diferentes naciones en un ambiente amistoso.

El joven Allan A. Durán García, por su excelencia académica, ha sido invitado a formar parte de la delegación que representará a Puerto Rico en Australia en el Verano de 2001, en la organización “People to People-Student Ambassador Program”.

Este joven embajador de nuestra patria nos habrá de representar dignamente en la organización “People to People”, y es por ello que el Senado de Puerto Rico lo felicita y reconoce por medio de esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Allan A. Durán García por haber sido invitado a ser miembro de la Organización “People to People-Student Ambassador Program”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino deberá ser enviada al joven Allan A. Durán García, a su dirección en Calle Vencebil # 2, Villalba, Puerto Rico 00766.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 209.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 209, titulada:

“Para felicitar a la Asociación de Educación Privada de Puerto Rico, con motivo de los Actos de Apertura de la Trigésima Segunda Convención Anual.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción. Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en la página 2, en el segundo párrafo donde dice, “se complace en reconcer”, tachar “reconcer” y añadir “reconocer”. En el “RESUELVESE”, en la línea 5, después de “Juez Presidente del” arreglar la palabra “tribnal” con “T” y para que la lea “Tribunal”.

Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A las enmiendas a la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 213.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 213, titulada:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Allan A. Durán García por haber sido invitado a ser miembro de la Organización “People to People-Student Ambassador Program”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto Prats Palerm, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 170.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a que se llame dicha Resolución? No habiendo objeción, que se llame la Resolución.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 170, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo a realizar vistas públicas para ofrecerle al movimiento cooperativo la oportunidad de ofrecer propuestas y sugerencias conducentes a promover legislación que estimule la inversión del movimiento cooperativo en la creación de empleos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay alguna objeción a que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción. Se aprueba la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución Conjunta del Senado Número 12, con su informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción para que se llame la Resolución Conjunta del Senado Número 12? No habiendo objeción, que se llame la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 12, titulada:

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de la segunda fase de la carretera de Comerío a Bayamón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción a las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz del Partido Nuevo Progresista.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. No hay objeción a las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz del Partido Nuevo Progresista.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No vamos a objetar la aprobación de la medida, pero sí queríamos clarificar una frase que se incluye en el informe, que obviamente, no es producto ni autoría del señor autor de la medida, y es que el informe señala que estas obras o una parte de esta obra, un puente que se iba a construir, se habían cancelado por razones inexplicables. Y quiero señalar que sí se explicaron.

Ese puente se canceló por recomendación escrita de la Comisión de Asuntos Federales y Económicos del Senado de Puerto Rico, en informe rendido en 1993, a solicitud de un número de residentes de Comerío y de comerciantes que entendían que la programación que se había hecho de esa obra, de ese puente, era incorrecta, toda vez que se iba a construir un puente que realmente no iba a tener utilidad completa hasta muchos años más adelante cuando se construyera el conector con Bayamón, y que era mejor cancelar esa obra, asumir una pérdida. Que de hecho, contrario a lo que dice la Comisión de Hacienda, que nuevamente no es responsabilidad del autor de la medida, era preferible asumir una pérdida de alrededor de un millón de dólares, no los cinco millones que dice la Comisión de Hacienda para poder reprogramar esos fondos para otras obras más necesarias en Comerío.

Como consecuencia de esa reprogramación se hicieron un sinnúmero de obras en el Municipio de Comerío, muchas carreteras que fueron enderezadas, muchos ensanches de carreteras, muchas repavimentaciones que ayudaron mucho más a Comerío que lo que hubiese ayudado un puente que al momento de construirse y por varios años después no iba realmente a conducir a ningún lugar útil. En esta ocasión todo parece indicar que esta asignación de fondos va dirigida a comenzar ya la obra para conectar completamente con Bayamón, siendo parte de una obra más grande para conectar con Bayamón y no una obra separada que no conduce a ningún lado y habiendo evidentemente los fondos disponibles, si la Comisión de Hacienda así lo ha señalado, porque dudamos que salga del barril de tocino del compañero Angel Rodríguez, tendría que permanecer en el Senado por alrededor de cien a doscientos años para poder consumir todo su barril.

No tenemos objeción a la medida, porque es una obra que una vez se haga completo va a ser de beneficio de Comerío si se hace separadamente, como se proponía hace nueve (9) años atrás. Realmente, no era de beneficio para el pueblo de Comerío, pero estamos a favor de la aprobación de la medida.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor senador Angel Rodríguez. Agradecemos al Portavoz de la Minoría sus comentarios en torno a la Resolución Conjunta del Senado Número 12.

Reconocemos al senador Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, muchas gracias, para un breve turno sobre la Resolución Conjunta del Senado 12.

Esta Resolución Conjunta, señor Presidente y compañeros del Cuerpo, vienen a asignar unos recursos para la construcción de lo que es la segunda fase de la carretera de Comerío a Bayamón. Yo soy comerieño y este proyecto se viene discutiendo en Comerío desde hace más de treinta o cuarenta años. En el 1992 se inició la construcción de la segunda fase, que es precisamente los propósitos de la Resolución Conjunta del Senado Número 12, que se aprueba hoy en el Senado de Puerto Rico.

Ciertamente, en el informe hay una palabra que dice, por “razones inexplicables”, y precisamente hay que aclarar que inexplicable fue, por qué detuvieron la construcción de la segunda fase de la carretera de Comerío a Bayamón, que es un viaducto que va desde el Barrio Doña Elena Abajo hasta el casco urbano de nuestro pueblo Comerío. Comerío, y los que conocen ese pueblo, es uno de los pueblos de mayor rezago socioeconómico en todo Puerto Rico o tal vez el mayor, y los que han ido a este municipio saben y conocen, que la única ruta para acceder el casco urbano de nuestro pueblo es a través de la carretera 156, una vía sumamente accidentada y que estuvo cerrada por aproximadamente dos años en lo que se le hacían unas mejoras a esta carretera por una situación de derrumbes que habían ocasionado ya la muerte de dos distinguidos compueblanos comerieños.

Este proyecto, sumamente necesario, se había comenzado a construir en el 1992, y en el 1993, inexplicablemente, el proyecto que mayor o que con más tesoro tenían y tienen los comerieños fue paralizado para realizar otras obras de mejoras a carreteras que no iban ni conducían, ni conducen en la conexión del Municipio de Comerío a Bayamón.

Luego, aquella administración, la pasada administración, trató infructuosamente de reiniciar los trámites porque se dieron cuenta del error o del horror que habían cometido con el pueblo de Comerío. Nosotros, como Senadores, pero más que como comerieños, entendemos y siempre hemos dado la lucha para que este proyecto y para que los comerieños tengan una alternativa cuando hay grandes lluvias, que ésta es la única carretera que tenemos para acceder el casco urbano, siempre se derrumba y siempre deja por espacio de dos, tres, a veces un mes, incomunicado a nuestro pueblo, y que tenemos que dar unas grandes o recorrer grandes trayectos para poder acceder nuestro municipio y por eso decimos que fue inexplicable el haber detenido aquello. No había ninguna razón, y

ciertamente, a Las Piedras Construction, la agencia que había iniciado la construcción de esta carretera, no fue un millón, fueron cinco millones de dólares los que hubo que pagarle para que rescindieran el contrato.

Y hoy, esta Administración, este Gobierno ha acogido dentro del proyecto, de la plataforma del Proyecto Puertorriqueño para el Siglo 21, la construcción de esta segunda fase, de esta carretera, que ciertamente viene a atender un problema que ha tenido Comerío por muchos años, que es el de acceso a la zona metropolitana.

Ciertamente, reconocemos de que se hizo unas mejoras en infraestructura en carreteras en Comerío, pero eran las que conducían hacia Barranquitas, no hacia la zona metropolitana, las que conducían hacia Cidra, no hacia la zona metropolitana, y por eso vemos que fue desacertada aquella decisión y que aquel error que cometieron, que ya Comerío hubiese tenido hoy un viaducto, una segunda alternativa para acceder al casco urbano y proveerle una alternativa de una mejor vía de comunicación a nuestros residentes y a uno de los municipios de mayor rezago socioeconómico en Puerto Rico, ya aquella obra se hubiese completado.

Hoy, tenemos que enmendar el error del 93, y hoy aquí en este Senado, vamos a aprobar, y yo sé, que con el voto en la afirmativa de los compañeros de Minoría que también se van a unir a este reclamo que hacemos los comerieños de tener una mejor vía que nos conecte a la zona metropolitana.

Y hoy yo quiero, señor Presidente, a nombre de todos los comerieños, agradecerle a este Senado, que ha tomado la iniciativa de proveerle a los comerieños lo que por muchos años han esperado, esa famosa carretera que nos interconecte con la zona metropolitana y que sirva de avenida para allegar mejores fuentes de empleo y más oportunidades a nuestra gente de Comerío.

Ciertamente, la medida lo que contempla es una línea, una línea de crédito para poder hacer este proyecto, y yo no espero estar aquí en los próximos ni cien, ni doscientos años y mucho menos espero que esto salga del barrilito, sino que esto va a estar enmarcado dentro de las obligaciones y así lo contempla la Resolución que va a ser una línea de crédito para poder financiar este proyecto conforme se vaya construyendo.

Así es que, señor Presidente, quiero agradecer y quiero invitar a todos los compañeros de este Augusto Cuerpo, a que se unan al reclamo que han hecho los que comerieños por más de treinta o cuarenta años de tener una vía que interconecte a la zona metropolitana, que le provea una alternativa adicional a las pocas que tienen, a ese pueblo pobre, y que votemos a favor de la Resolución Conjunta del Senado Número 12, de forma tal, que aunque tarde, pero comencemos a hacerle justicia a este querido pueblo de Comerío.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias, senador Rodríguez.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas contenidas en el título que están en el informe? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución Conjunta de la Cámara Número 19.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se llame la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 19, titulada:

“Para reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 473 de 21 de agosto de 2000, para transferir a la Fundación Luis Muñoz Marín para gastos de funcionamiento y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe de la Comisión de Hacienda.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se llame la Resolución del Senado 92.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se llame la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 92, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales realizar una investigación sobre la organización, el funcionamiento y los resultados obtenidos por las oficinas de Puerto Rico en el extranjero, las razones por las cuales el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio tomó la decisión de cerrar tres de éstas, y la inherencia del Departamento de Estado, de la Compañía de Turismo y demás agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en todos estos procesos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, en el “RESUELVESE”, línea 1, tachar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”.

Señor Presidente, ésas son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz del Partido Nuevo Progresista.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tenemos una enmienda que hemos consultado con el autor de la medida y no está en la disposición de aceptarla, pero la vamos a hacer como quiera.

En la Exposición de Motivos, en la línea 1, tachar la última palabra “el” y en la línea 2, tachar “objetivo principal de” y sustituir por “diversos objetivos, entre ellos” y entonces continuaría “establecer relaciones internacionales, promover el comercio y el turismo” etcétera.

Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción para que se apruebe la enmienda que acaba de presentar el senador Kenneth McClintock?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor de la enmienda que digan sí. Aquéllos que estén en contra a la enmienda que digan no.

Se derrota la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según fue enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para solicitar permiso para abstenerme.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la medida? No habiendo objeción, se aprueba la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el informe.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución Conjunta del Senado 71.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a que se llame la Resolución Conjunta del Senado Número 71? No habiendo objeción, que se llame la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 71, titulada:

“Para derogar la R. C. Núm. 738 de 29 de diciembre de 2000 y la R. C. Núm. 741 de 29 de diciembre de 2000, por la no identificación de los fondos y no disposición de los balances y de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Se aprueban las enmiendas contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción?

SRA. ARCE FERRER: Hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante, senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. En cuanto a la Resolución Conjunta del Senado 71, que sustituye la Resolución Conjunta del Senado Número 2, que fue vetada por el Gobernador Interino, nos sostenemos en nuestra objeción a la misma. De hecho, en el debate de la Resolución Conjunta del Senado Número 2, habíamos solicitado que ya que se decía de que no había fondos disponibles y que no había identificación de fondos, de que se nos facilitara la información del Departamento de Hacienda y de Gerencia y Presupuesto, la misma no se nos sometió a ninguno de los miembros de nuestra delegación.

Posteriormente, lo hicimos por petición, hubo objeción y pidió que se radicara como Resolución de investigación, y al día de hoy, no tenemos acceso a esa información necesaria para responsablemente poder evaluar la pieza.

Ante esta situación, reiteramos nuestra objeción a que se apruebe esta Resolución, que ya da unos derechos, unos fondos a unos municipios, tanto municipios de diferentes administraciones municipales que respondan a diferentes partidos políticos y que ya muchos de ellos tienen obras que fueron subastadas, subastas adjudicadas con cargo al dinero que asignaba, tanto la Resolución Conjunta Número 738 como la Resolución Conjunta Número 741.

Seríamos injustos con estos municipios que legalmente se les asignó unos fondos al ser aprobada en ambos Cuerpos y firmada por el señor Gobernador de turno, y que ahora le quitamos ese dinero.

Por esa razón, señor Presidente, la delegación del Partido Nuevo Progresista estará votando en contra a que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado Número 71.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias, senadora Arce.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Esta es una medida altamente ya debatida, así que le voy a solicitar que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aquéllos que estén a favor de la Resolución Conjunta del Senado 71, que digan sí. Aquéllos que estén en contra que digan no. Se aprueba la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo, porque los sí fueron bastante tímidos.

Se indican dudas sobre la votación de la Resolución Conjunta del Senado 71, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma catorce (14) votos a favor por siete (7) votos en contra.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Catorce (14) a favor; siete (7) en contra. Se aprueba la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el nombramiento del Ayudante General.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Debería decir el informe de la Comisión de Nombramientos que recomienda al Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay alguna objeción a que se llame el informe? No habiendo objeción, que se llame el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Coronel Francisco A. Márquez, para el cargo de Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Cor. Francisco A. Márquez como Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Sección 206 de la Ley número 62 de 23 de junio de 1969, según enmendada, dispone que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico será el Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares de Puerto Rico. [25 L.P.R.A § 2057] El Gobernador de Puerto Rico en su carácter de Comandante en Jefe de la Guardia Nacional estará facultado para, entre otras, nombrar con el

consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, al Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico. [25 L.P.R.A § 2058]

Deberá ser ciudadano de los Estados Unidos de América y deberá haber residido en Puerto Rico durante por lo menos un año antes de su nombramiento. Deberá ser un oficial que ostente o haya ostentado el correspondiente reconocimiento federal como oficial de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, deberá estar en servicio o haber servido en la Guardia Nacional de Puerto Rico por lo menos durante un término no menor de cinco años y deberá haber alcanzado el rango de Teniente Coronel o su equivalente. [25 L.P.R.A § 2059]

II

El Cor. Francisco A. Márquez nace el 4 de septiembre de 1947, en Humacao, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Antilles Military Academy de Trujillo Alto, Puerto Rico, de donde se graduó en 1964. Obtuvo un Bachillerato en Artes en Administración Comercial de la Universidad de Puerto Rico, Recinto del Río Piedras (1970). Posee un grado de Maestría en Ciencias en Administración de Transporte del Instituto de Tecnología de la Florida, en Melbourne, Florida.

En el 1974, siendo apenas un adolescente, inició su carrera militar. Sus estudios en el Antilles Military Academy le proveyeron la base de disciplina y de responsabilidad ciudadana para una futura carrera militar. Siendo estudiante de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, ingresó al Programa de ROTC del Ejército de los Estados Unidos de América. En el 1971, obtuvo la comisión a Segundo Teniente, logrando además, los honores militares como Estudiante Militar Destacado.

Desde 1971 al 1977 se desempeña como Oficial del Servicio Activo con el Ejército de los Estados Unidos de América. Sirvió en múltiples asignaciones siendo Oficial de Infantería en la Segunda División Blindada y Piloto del Ejército, con quienes sirvió en la República de Corea y en la División 82 de Paracaidistas. En el 1978, al completar el servicio activo, ingresó a la Guardia Nacional de Puerto Rico, siendo inicialmente, el Comandante de la Sección de Aviación de la Brigada 92 de Infantería.

Dentro de la Guardia Nacional de Puerto Rico ha servido en varias posiciones claves como Radio Oficial de Aviación de Brigada, Director Asistente de Logística, Comandante del Batallón 192 de Aviación, Oficial Asistente de Propiedad y Asuntos Fiscales para Puerto Rico, Director de Mantenimiento y Director de Logística.

Fue miembro de la Junta de Subastas de la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), cuando esta división estaba unida a la Guardia Nacional de Puerto Rico bajo el General de División William Miranda Marín. También se desempeñó como jefe negociador durante las negociaciones del convenio colectivo con la Unión Laboral de la Rama Ejército de la Guardia Nacional.

Pertenece al National Guard Association of the United States (NGAUS) y al National Guard Association of Puerto Rico (NGAPR).

Ha recibido diversos reconocimientos y distinciones por su labor profesional, social y comunitaria entre las que se destaca, la Condecoración de la Medalla de Encomio del Ejército por Valor, la cual le fue entregada por haber rescatado a una familia que se encontraba atrapada en un automóvil en medio de unas lluvias torrenciales.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 22 de febrero de 2001, donde depuso el Cor. Francisco A. Márquez.

El designado Ayudante General de la Guardia Nacional hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, en especial dentro de la Guardia Nacional, y de su trayectoria en el servicio militar.

El nominado hizo un relato de su experiencia, su preparación y su visión sobre el rol que debe asumir la Guardia Nacional como cuerpo de apoyo en la preservación del orden y la seguridad pública y en la protección de la vida y propiedades de los habitantes de Puerto Rico en situaciones de emergencias provocadas por desastres naturales y/o disturbios civiles.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

El Cor. Márquez, a través de su ponencia, demostró tener la pericia y la preparación necesarias para encarar el reto de dirigir la Guardia Nacional de Puerto Rico. Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Coronel Francisco A. Márquez, como Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente, para hacer unas expresiones en torno a este distinguido puertorriqueño Coronel Francisco A. Márquez.

En las audiencias públicas celebradas me encontré con muchas personas conocidas dentro de los diferentes ambientes de nuestro país, de nuestra comunidad, apoyando esta designación de este ilustre puertorriqueño.

Le pregunté o le dije más bien que él y este servidor teníamos una cosa en común. El me miró, me imagino que dijo, yo soy “slender”, flaco, Lafontaine es gordito, así que eso no debe ser en común. Me miró la cabellera y dijo, mi cabellera es abundante, Lafontaine tiene pelo chino, aquí no, me imagino que tampoco ésa sea la semejanza. Le dije que ambos buscábamos algo, él buscaba la estrella de General y este servidor busca la estrella de la igualdad. Le dije que estaba él muy cerca de conseguirla, que este servidor lo que buscaba, un poco más distante, pero que también algún día la vamos a conseguir. La gran diferencia entre estas estrellas es, que la de él se para en su pirámide jerárquica, él se va a ir separando natural cuando sea General un grado mayor, con una estrella de las personas subordinadas. La estrella que yo busco, busca la igualdad, el cono al revés, la parte estrecha hacia abajo, la parte ancha hacia arriba, hacia donde usted mira. Esa es la gran diferencia que establecimos ese día con este gran puertorriqueño.

Todos sus documentos están al día, es una persona muy querida en nuestra sociedad, por eso esta delegación del Partido Nuevo Progresista, a pesar de que seguimos buscando la estrella que él pronto va a obtener, le damos el voto unánime a este distinguido puertorriqueño, deseándole buena suerte en sus gestiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias senador Lafontaine, se reconoce al senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, nos unimos a las palabras del compañero Pablo Lafontaine, nuestro Portavoz en la Comisión de Nombramientos, porque entendemos que está ante nosotros el nombramiento de un militar de verdad, y de un militar ciudadano que es lo que deben ser los miembros de la Guardia Nacional. Una persona que hemos detectado que cuenta con el apoyo, tanto de los integrantes de la Guardia Nacional terrestre, por decirlo así, como de la Guardia Nacional Aérea y que al así hacerlo ha logrado vencer, ha logrado superar la brecha que tradicionalmente ha existido entre las dos ramas de la Guardia Nacional, entre los terrestres y los aéreos. Entre los azules y los verdes, por decirlo así, y no lo digo en forma partidista.

Es una persona que a mí siempre me ha impresionado por su ecuanimidad y que es una persona que creo que tiene dos de las cualidades importantes que tiene que tener un oficial de alto rango en las Fuerzas Militares. La firmeza para ordenar a una persona a ir al frente de batalla, si tiene que dar esa orden, pero también la humanidad para saber llorar al soldado caído. Y creo que ambas cualidades adornan la persona de nuestro nuevo Ayudante General, por lo cual me uno a las palabras del compañero Pablo Lafontaine y anuncio que también votaremos a favor de este nombramiento.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, voy a ser sumamente breve en este turno, o sea, uniendo mis palabras a las ya dichas por los Senadores Pablo Lafontaine y el amigo senador don Kenneth McClintock, a lo cual quiero añadir, que frente al comentario que hizo el senador Pablo Lafontaine, en cuanto a que el Coronel Márquez iba a ser más fácil conseguir esa primera estrella como General de brigada de la Guardia Nacional, porque ése es el próximo paso, los coroneles, una vez los designan Ayudante General de la Guardia Nacional, le dan esa estrellita y frente al comentario de Pablo, aquel hombre tuvo mucha sagacidad y le dijo que eso era así. Que a él le iba a ser más fácil conseguir esa estrella que la estrella que proponía el amigo Pablo Lafontaine.

Y siguiendo ese mismo camino, yo dije, que yo también me proponía lograr que en el futuro inmediato consiguiéramos que un avión o un cohete de los norteamericanos llegaran a la Luna y cambiaran aquella bandera con cincuenta estrellas y depositaran una con cincuenta y uno, a lo cual él me dijo que era más fácil conseguir lo que proponía el amigo Pablo Lafontaine, a lo que yo proponía. Lo cual, quiere decir, que tiene mucho ingenio, mucha sagacidad, el amigo Coronel Francisco Márquez, que detrás de esa figura aparentemente tenue y débil, se esconde un hombre de mucha firmeza y de reciedumbre de carácter.

Por esas razones, señor Presidente, voy a emitir mi voto, al igual que el resto de la delegación favorable al amigo Coronel Francisco Márquez. Y que consiga la estrella esa rápidamente.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Gracias al senador Sergio Peña Clos.

Reconocemos al senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí. Señor Presidente, realmente, pues en el proceso de análisis y evaluación que hicimos al señor Francisco A. Márquez, como Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico, no hay duda que reúne todos los requisitos para dirigir tan importante grupo de personas que tan bien le han servido al Pueblo de Puerto Rico en los momentos difíciles que hemos tenido, ya sea, principalmente, en los huracanes, principalmente en el del 1998, el Huracán Georges, el cual la Guardia Nacional hizo prácticamente el trabajo más importante que fue de poner a Puerto Rico nuevamente sobre sus pies, y don Francisco A. Márquez, pues era parte de ese equipo y no hay duda de que está bien claro, cuáles son sus responsabilidades y sus deberes y nos sentimos muy complacidos de endosarlo.

Lo que sí le contestamos a los amigos de la Minoría, que también se lo contestamos allí, que soñar no cuesta nada, y que esa estrella ni le va a llegar a Pablo y mucho menos, al compañero Sergio Peña Clos, porque definitivamente a la luna jamás irá una bandera con cincuenta y una estrella como él quiere.

Pero le agradecemos el endoso y el respaldo al nominado por nuestra gobernadora Sila María Calderón. Así que, señor Presidente, para recomendar favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la confirmación a Francisco A. Márquez?

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Se reconoce al senador Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente en funciones, quisiera hacer unas expresiones. Queremos sustentar las palabras de Bruno Ramos y como Presidente de la Comisión del Veterano, estoy muy contento con las expresiones de Bruno Ramos en relación al nominado.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Agradecemos sus comentarios. ¿Alguna objeción a que se confirme a Francisco A. Márquez? No habiendo objeción, se confirma el nombramiento. Que se notifique a la señora Gobernadora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: A esos efectos, para que se deje sin efecto la Regla 46.8 y se le notifique inmediatamente a la Gobernadora.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se notifique a la señora Gobernadora inmediatamente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente al Comisionado para la Oficina del Comisionado Especial para Vieques.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se llame el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Juan R. Fernández, para el cargo de Comisionado para la Oficina del Comisionado Especial para Vieques.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Juan R. Fernández como Comisionado para la Oficina del Comisionado Especial para Vieques, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley número 34 de 18 de enero de 2000, mejor conocida “Ley de la Oficina del Comisionado Especial para Vieques”, fue creada con el propósito principal de servir como un mecanismo interagencial de coordinación entre las agencias públicas y funcionarios del Gobierno de Puerto Rico y de los Estados Unidos, que por su responsabilidad ministerial deban de participar en la implantación de las recomendaciones y estrategias contenidas en el Informe de la Comisión Especial, creada en virtud de la Orden Ejecutiva 1999-21 de 11 de mayo de 1999. La Oficina también servirá como enlace oficial entre el Gobierno de Puerto Rico, el Municipio de Vieques y las agencias y funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos de América, en la discusión y tramitación de los asuntos relacionados con dicho Informe, y con cualesquiera otros asuntos relativos a Vieques que le sean delegados por ley o por el Gobernador. La Oficina será dirigida por el Comisionado Especial para Vieques.

El Comisionado Especial será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico y desempeñará el cargo a voluntad del Gobernador. El Comisionado Especial deberá ser una persona mayor de edad, de reconocida capacidad y probidad moral.

II

El Dr. Juan R. Fernández nace el 9 de agosto de 1936, en San Juan, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Central High School, de donde se graduó en 1953.

En 1957, obtiene un Bachillerato en Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1964, obtiene una Maestría en Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico. En 1978, obtiene un Doctorado en Ciencias Políticas del City University of New York.

De su amplio historial profesional podemos distinguir que del 1985 a 1992, el Dr. Juan R. Fernández fue Rector del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. De 1993-1994 fue Investigador Visitante del Centro Bilder para el Estudio del Hemisferio Occidental del City University of New York. De 1994 a 1995 se desempeñó como profesor de la Escuela de Asuntos

Públicos del City University of New York. De 1995 a 1996 fue Investigador Visitante del Centro Bilder para el Estudio del Hemisferio Occidental del City University of New York. En verano de 1996 fue profesor visitante de la Universidad de Extremadura, España. En el 1997 fue Consultor del Presidente de la Universidad Iberoamericana en la República Dominicana. De 1998 a 2000, se desempeñó como Consultor (Ad Honorem) del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

Fue seleccionado Ex Alumno Distinguido en Ciencias Políticas del City University of New York. En 1987, la Universidad Nacional de Piura del Perú le confirió un grado de Doctor Honoris Causa. En 1990, fue Profesor Honorario de la Universidad Iberoamericana de la República Dominicana.

Posee una amplia obra investigativa, artículos, libros y otros escritos, que ha publicado en periódicos locales y en revistas profesionales.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 23 de febrero de 2001, donde depuso el Dr. Juan R. Fernández.

El designado Comisionado para la Oficina del Comisionado Especial para Vieques hizo una exposición sobre la legislación que crea la Oficina del Comisionado Especial para Vieques, el Informe rendido por la Comisión Especial para Vieques el 25 de junio de 1999 y sus cualificaciones para ocupar el cargo.

El nominado hizo un relato de su experiencia, su preparación y su visión sobre el rol que debe asumir la Oficina del Comisionado Especial para Vieques como enlace entre el pueblo viequense y los Gobiernos de Puerto Rico y Estados Unidos. Expresó estar comprometido con el cargo para el cual fue designado, y sobretodo, poder ser instrumento conciliador para la resolución del problema de Vieques.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Comisionado para la Oficina del Comisionado Especial para Vieques.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Comisionado para la Oficina del Comisionado Especial para Vieques; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

- - - -

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del doctor Juan R. Fernández, como Comisionado para la Oficina del Comisionado Especial para Vieques, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Para unas expresiones sobre esta designación de este distinguido puertorriqueño, educador, doctor Juan R. Fernández.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Como para junio del año 2000, este humilde servidor no estaba aquí en el Senado, me di a la tarea de conseguir lo que sucedió el viernes 16 de junio del año 2000, cuando se vio la vista de confirmación, el informe aquí, en este Augusto Recinto, de la señora María Rosa Ortiz Hill. Por los documentos que tengo, que no los he podido leer todos, lo confieso, una sesión larga, sobre este nombramiento.

Prácticamente los dotes o lo que podría ser, de que esta señora fuera confirmada la Comisionada, se resumió en una página del Presidente de la Comisión en aquella época, el licenciado Luis Navas. Leí parte de las personas que favorecían y que objetaban este nombramiento y prácticamente todo giró sobre el problema de nuestra Isla Nena, la Isla de Vieques.

Prácticamente, se dijo muy poco de la nominada, fuera del informe de la Comisión de Nombramientos. La situación de Vieques, más o menos, es la misma de aquella época, no ha cambiado mucho, han venido otras prácticas y se han suspendido, pero tenemos la oportunidad de seleccionar otra persona para ejercer esta función creada por ley, la de Comisionado Especial para la Isla de Vieques.

La señora Gobernadora ha nombrado al doctor Juan R. Fernández, quien es una persona muy conocida en nuestro ambiente administrativo en Puerto Rico. Una persona que tuvimos la oportunidad de platicar, conversar con él, el día de las vistas, de las audiencias de nombramiento y nos parece un excelente servidor y un excelente ser humano.

En aquella, para ser breve, yo no soy muy discursero, para ser breve, en aquella famosa reunión del 16 de junio, en aquella famosa sesión, que prácticamente habló todo el mundo, la Minoría o la delegación del Partido Popular le votó unánimemente en contra a ese nombramiento, y el resumen que yo hago de esto, no le votaron en contra a la designada, sino prácticamente, fue una manifestación sobre la Isla de Vieques. Contrario a lo que sucedió aquel día, nosotros, la delegación del Partido Nuevo Progresista, hemos discutido este nombramiento y le vamos a votar a favor, por el ser humano, por el profesional, por una persona que tiene ante sí un reto que el Pueblo de Puerto Rico espera mucho. No hay mucho sobre Vieques que se pueda hablar que se haya adelantado. Se le preguntó sobre las estrategias y no pudo dar una contestación clara sobre qué va a hacer con la Isla de Vieques. Pero conocemos sus buenas intenciones como todos nosotros para resolver de una vez y

para siempre el problema de nuestra gente, nuestros conciudadanos americanos de la Isla Nena. Por acuerdo, esta Delegación va a votar a favor de esta designación.

¡Que Dios ayude a este distinguido puertorriqueño! Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias al senador Lafontaine, y reconocemos al senador Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Bueno, agradecemos que la delegación Nuevo Progresista vaya a votar en relación a este nombramiento que es muy bueno. Pero hay una expresión que dijo el compañero Lafontaine, que a mí me llamó mucho la atención, dijo que no había mucho que hablar de Vieques. Y esa fue la posición que asumió el señor Pesquera en las Elecciones, que le costó las elecciones. Porque todavía de Vieques hay mucho que hablar, y en las semanas anteriores estaban hablando de un supuesto compromiso de nuestra Presidenta Sila María Calderón, que iba a sacar, supuestamente la Marina, en sesenta (60) días, y estaban dando mucho que hablar Vieques, pero doña Sila logró unas conversaciones con el Secretario de la Defensa, se paralizaron unos bombardeos y ahora no hay mucho que hablar de Vieques porque se han quedado mudos. Pero todavía hay que hablar mucho de Vieques, y todavía hay que resolver la situación de Vieques. Todavía hay que hablar mucho de Vieques y este nombramiento del doctor Fernández debe ser una avenida de comunicación y de diálogo y de consenso para terminar con esa problemática para nosotros involucrarnos otra vez en todos los problemas que nos afectan día a día.

De que hay que hablar de Vieques, hay que hablar de Vieques, por eso es que se está hoy confirmando a esta persona que va a bregar con el asunto de Vieques. Que conste en récord.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, voy a ofrecer mi voto a favor del doctor Fernández, pero no puedo menos que tratar de refrescar mi memoria. En el pasado, la Delegación que está a la izquierda de este Senador le votó en contra a doña Rosa Ortiz, porque no vivía en Vieques. Y nosotros hemos sido generosos, porque el doctor Fernández no vive ni ha residido en Vieques.

Y, obviamente, frente a aquel argumento pueril o infantil nosotros nos levantamos sobre ese reparo de la Minoría en aquel entonces y Mayoría en el día de hoy, y hemos de votar a favor del doctor Fernández, a pesar de que también, al igual que doña Rosa Ortiz, no vive en Vieques.

Señor Presidente, ése no puede ser un obstáculo, porque aquí todos son sabios, aquí en este Senado tendiendo mi mirada así hacia el lado izquierdo, son muy pocos los Senadores de esta Mayoría que han ido en su vida a Vieques.

Y yo recuerdo como ahora, que el amigo Presidente de la Comisión de Nombramientos, demostrando mucha integridad personal, reconoció ese hecho, porque yo le preguntaba aquí en este mismo Hemiciclo, ¿que cuántos habían ido a Vieques antes de la muerte de David Sanes, cuántos de esa Mayoría se habían identificado con la causa de Vieques?

Y de la noche a la mañana, señor Presidente, sabemos de esas bandadas que van a Vieques, que nunca habían visitado a Vieques y este humilde servidor es el autor, a pesar de que se malogró y ahora hay una Resolución que impulsó el Presidente del Senado, que fue la misma que yo radiqué en el 1998, ordenando el estudio epidemiológico del cáncer., y no voy a seguir repitiendo lo que he dicho aquí “ad nauseam”, que desde que era un niño iba a Vieques. Iba a través de Roosevelt Roads a Ceiba, el punto más cercano de la Isla Nena a la Isla Grande es por Naguabo, por Punta Lima donde están los presos y que ninguno de estos compañeros y amigos habían ido en su vida a Vieques. Y de la noche a la mañana el filósofo de “sillón” y de follón” de allá de Ponce, que así es como yo describo a “Churumbita” Rafael Cordero Santiago.

Y cuando hablo de “follón” son las manías que les dan a los niños. Aquel hombre nunca había ido a Vieques y entonces llegó a Vieques, al igual que nuestra Gobernadora, y poco faltó para que besara la tierra como el PAPA, como los PAPAS, que van y cuando llegan a una isleta lo primero que hacen es besar la tierra. Y esa misma pregunta que yo formulé en aquel momento y en aquel entonces la hago aquí ahora, nuevamente.

Porque da la casualidad, señor Presidente, que me ha tocado dos veces ser electo o candidato por acumulación con base en Vieques y le digo ahora también, que no tuve esa desgracia, porque aquí Vieques se convirtió en la meta, en la meta de algo que yo me alegro, señor Presidente, que la muerte de David Sanes haya traído tanto interés de parte de mis hermanos puertorriqueños, que no se ocupaban de Vieques, señor Presidente. Y que Vieques fue entregado por la Mayoría de aquel entonces en 1941, por Don Luis Muñoz Marín, entregó y vendió a Vieques. Y había ido allí junto con el Almirante Leahy, que después se convirtió en Gobernador de Puerto Rico, señor Presidente.

Y de la noche a la mañana, y durante años, Vieques quedó abandonada y fue esta delegación en los últimos ocho (8) años, señor Presidente, que por lo menos acertamos distancia. Allí lo que había eran chalupas, que traían muchas veces del Ferry de Cataño a San Juan, señor Presidente.

Yo estoy seguro que usted nunca dio un viajecito en ese Ferry, yo lo di, y a punto de perecer, porque esos Ferry no eran para esas aguas agitadas que hay en el Canal de Vieques.

Señor Presidente, nosotros por lo menos acertamos distancia. Hemos legislado, señor Presidente, hemos establecido aquel parque que todavía no está terminado y logramos, sí, el Aeropuerto y el Centro de Diagnóstico, señor Presidente. ¿Cuántos de ustedes tuvieron en ese Centro de Diagnóstico antes del que se ha logrado en los últimos meses?

Mire, señor Presidente, allí no había nada, usted sabe bajo quién, bajo el Partido Popular Democrático. Y fue ese último alcalde Popular que se llamaba y se llama, porque no se ha muerto, no Dámaso Serrano, Liche Castaño fue electo porque favoreció la presencia de la Marina de Guerra de los Estados Unidos en Vieques. Y yo conocí allá en el Quenepo, yo no sé cuántos de ustedes han estado en el Quenepo, porque estoy seguro que si ustedes van allí se quedan en la Plaza. El Quenepo, a donde mejor se come y a donde más barato sale, que luce como si fuera una buhardilla. Allí yo conocí al Almirante Hernández, junto con el que era Alcalde de Vieques, a don Diego Hernández lo conocí al lado de Liche Castaño.

Señor Presidente, hay que hablar y hay que decir verdades y de la noche a la mañana estos muchachos que están en el lado izquierdo se identificaron con Vieques, cuando nunca habían querido saber de Vieques.

Y el actual Presidente de esta Comisión de Nombramientos, reconoció en este mismo Hemiciclo que nunca había estado en Vieques. Yo pienso que muchos de ustedes no han estado en Vieques, ¡pero qué mucho ustedes saben de Vieques! Lograron empotrar una campaña alrededor de algo que desgraciadamente no ha sido resuelto. El que de ustedes crea que el asunto de Vieques está resuelto, vive en el mundo de los ilusos, se pasan soñando con pajaritos y no preñaos, y que hubiesen dado hasta a luz. Así es que, vamos a hablar dentro de algunos días. Señor Presidente...

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Solamente para informarle que le queda un minuto.

SR. PEÑA CLOS: ¿Cuántos minutos?

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Un minuto.

SR. PEÑA CLOS: Uno. Bueno. Yo tengo quince (15) minutos, señor Presidente, porque estoy haciendo uso del Reglamento.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Los he estado cronometrando, pero adelante.

SR. PEÑA CLOS: Está bien.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Vamos a que el senador Sergio Peña Clos consuma la totalidad de su turno.

SR. PEÑA CLOS: Yo escuché por aquí que tengo unos minutos de unos Senadores, de doña Miriam Ramírez.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante.

SR. PEÑA CLOS: Yo voy a ser corto, señor Presidente, pero es que tengo que decir estas cosas, porque si no exploto como un “triqui-traqui”, exploto como un “triqui-traqui”.

Señor Presidente, acabamos de confirmar el General de la Guardia Nacional, don Francisco Márquez. ¿Ustedes sabían cómo se llamaba la Isla de Vieques? La Isla de Vieques se conocía como la Isla del Cangrejo. ¿Y ustedes saben quiénes acabaron con los cangrejos en Vieques?. Pues, la misma Guardia Nacional, que iba allí a celebrar prácticas de tiros y acabaron con aquellos cangrejos.

Pero la cosa no para ahí, yo le pregunté al General Márquez, señor Presidente, si la Guardia Nacional de Puerto Rico no hacía disparos y practicaba en Vieques, y me dijo que sí. ¿Y a dónde estaban ellos llevando a cabo las prácticas de tiro? Ya no lo hacen en Vieques. Y aquel señor me dice, con mucha honestidad y con mucha dignidad y con mucha probidad, que no le ha hecho falta Vieques a la Guardia Nacional de Puerto Rico, porque están haciendo sus tiros en otros campamentos en los Estados Unidos y en otras latitudes.

Y a la misma vez, señor Presidente, ¿usted sabe quién pudo haber ocasionado la tragedia más grande en la historia de Puerto Rico? La Guardia Nacional, que estuvo a punto de caer un avión en el medio de la Plaza de la Capital de Vieques, Isabel II.

Señor Presidente, he hecho todo este historial para que nosotros entendamos y comprendamos que nosotros no hemos hecho nada por Vieques después de don Roberto Sánchez Vilella, que ustedes entregaron a Vieques, la vendieron y ahora reclaman una probidad y una integridad que no tuvieron en el pasado. Ellos se apoyaron en la situación de Vieques para hacer una campaña política, no puedo decir cuánto contribuyó a un esfuerzo durante ocho (8) años llevado a cabo por esta administración.

Hay que corregir muchas cosas en Vieques, y no voy a entrar a esas consideraciones porque eso ha sido parte del esfuerzo, inclusive, del senador Kenneth McClintock, yo estuve cuatro o cinco veces junto al senador Kenneth McClintock en vistas allí en Vieques. Y yo miraba así a mi alrededor y yo no veía un Senador Popular, salvo Velda, que en una ocasión estuvo, porque los demás no querían ir, y doña Mercedes Otero, parece que el viajecito les producía náuseas, ¿ve? Pero ahora no, eso es alegría y muchos besos, que comidita y que banquete se están dando con las langostas de Vieques y el pescao fresco y con el pulpo, y yo no sé ni cuántas otras cosas más, señor Presidente. ¡Ah! bueno, las arepas son famosas, pero lo que pasa es que las arepas se consiguen allá en Naguabo, en la Playa de Naguabo.

Señor Presidente,...

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente, cuestión de orden. Para que nos indique cuál es el tiempo que le compete al compañero.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): El senador Sergio Peña Clos consumió la totalidad de su tiempo, está utilizando el tiempo que le fue cedido por la senadora Miriam Ramírez.

SR. PEÑA CLOS: Y tengo los quince de doña Miriam.

SR. IRIZARRY CRUZ: Estamos, aclarado, señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: Y quince (15) de Norma Burgos, y quince (15) de Migdalia Padilla, pero yo no voy a consumir una hora, señor Presidente. Yo sé un poquito más que eso, pero yo lo que quiero decirle a ustedes, es que ustedes sigan navegando, sabe, están navegando en aguas tranquilas aparentemente, pero que no se les “entorche el rabo a la puerca” y que ese logro momentáneo, ¡Dios

quiera qué se convierta en un éxito total! ¡Pero yo no estoy tan seguro, no estoy tan seguro, señor Presidente!

Así es que sabrá Dios si en algún momento estaremos todos cogiditos de la mano, hombro con hombro, alma con alma, si es que existe entre nosotros esa alma, y corazón con corazón, dirigiendo nuestra mirada hacia Vieques.

No estén gozando tanto, señor Presidente, porque esto no ha terminado, señor Presidente. Desgraciadamente ustedes pusieron un empeño, suavemente, como diría ése que se llama Elvis Crespo, suavemente, sabe, porque ustedes allí no pusieron nada, salvo la marcha silenciosa de los desobedientes.

Señor Presidente, que bueno es desobedecer así, ¡ah! Señor Presidente, una desobediencia que todavía nos tiene allí, ¿quiénes están, está la Fuerza de Choque, salió la Fuerza de Choque, cuál es la fuerza que está allí en Vieques?

Señor Presidente, yo sí les puedo decir a ustedes, hace dos semanas estuve en Vieques, el fin de semana, y el fin de semana anterior largo estuve en Vieques, allí en el Hotel Ocean View, donde se paga nada más que ochenta (80) pesos. No es allá en el Martineau Bay, que cuando se abra va a costar quinientos (500) pesos la noche, hasta mil (1,000) pesos, yo no tengo ese caudal, pude haberlo tenido en el pasado.

Señor Presidente, lo que quiero decirle a ustedes es que, ¿usted sabe lo que dicen en Vieques? Yo no he visto a Eudaldito por allí ni he visto al Coronel Irizarry, ni he visto el amigo Sixto Hernández, humacaeño como yo, ni he visto a “Yeyo” Ortiz-Dalio y a Cirilito, mucho menos, éste es de allá de la montaña.

SR. IRIZARRY CRUZ: Cuestión de orden, señor Presidente, porque él se me mareó en el bote en las últimas vistas oculares y lo sacamos grave de allí de Vieques, y no fue la langosta ni los cangrejos.

SR. PEÑA CLOS: Por la insinuación que usted acaba de hacer, yo quiero que ustedes sepan, que este humilde servidor dejó la bohemia hace más de veintiocho (28) años. Me siguen gustando las mujeres más que al “cerdo el agua de fregao”, pero ya no tengo los recursos de otrora.

Fuera de eso, no consumo alcohol. No, yo sé, tú sabes, lo que pasa es que tengo que contestar, porque yo sé que usted tiene razón, usted estuvo ese día allí con Carlos Rabín, en unas vistas que celebró la Comisión de Gobierno en El Faro de Vieques.

SR. IRIZARRY CRUZ: Fueron los cangrejos, compañero, estoy hablando de cangrejos.

SR. PEÑA CLOS: Bien. Señor Presidente, voy a terminar, lo que quiero decir es que de Vieques hay un mensaje hacia sus hermanos de la Isla Grande, que ellos quieren exportar la paz de Vieques a la lucha fratricida que hay en la Isla Grande. Esos son los mensajes que estoy recibiendo de muchos viequenses.

Señor Presidente, no quería consumir este turno en esa dirección, pero me he visto obligado a hacerlo, porque la razón por la cual la Mayoría Popular en aquel momento le votó en contra, por lo menos esos fueron los argumentos, porque la señora Ortiz no vivía en Vieques, al igual que el doctor Fernández. Pero eso no debe ser obstáculo para designar un hombre de mucha probidad y yo le deseo la mejor de las suertes como Comisionado, porque el trabajo que tiene ese Comisionado es mucho más profundo, mucho más amplio de lo que nosotros pensamos, porque la legislación aprobada por el Senado pasado creando de la figura del Comisionado, fue obra nuestra.

Por esas razones, señor Presidente, voy a depositar mi voto a favor del doctor Fernández.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto Prats Palerm, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador Sergio Peña Clos que consumió la totalidad de sus quince (15) minutos; además consumió siete (7) minutos de la senadora Miriam Ramírez.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): La Presidencia reconoce al senador Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo no iba a hacer expresiones durante la tarde de hoy con respecto a este nombramiento, dado el hecho de que tuve el privilegio de participar en la propia vista de la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, que aunque no soy miembro, el distinguido Presidente tuvo a bien permitirme participar de la misma, ya que Vieques es parte de nuestro distrito.

Y resulta curioso cuando nos paramos aquí a hacer expresiones y a agredir con el verso florido a compañeros del Senado de Puerto Rico y a tratar de darle un tono jocoso o jovial cuando la realidad es que estamos utilizando un cinismo grandioso, expresado quizás muy elocuentemente a través de compañeros que se han manifestado en la tarde de hoy.

Pero no podemos perder de perspectiva la realidad que tenemos ante nosotros. El nombramiento de una persona que tiene un compromiso probado con la causa y con la situación viequense, desde mucho antes de haber sido nominado para ocupar este cargo por la señora Gobernadora y así lo había demostrado como parte del grupo asesor y técnico, contrario a la persona que pudo haberlo precedido en el cargo, que yo creo que ni siquiera sabía donde estaba Vieques. Es así, que definitivamente no había estado y creo que nada más que durante toda su incumbencia estuvo una sola vez en Vieques y no tuvo ni siquiera la delicadeza de sentarse con los propios viequenses para oír de parte de ellos cual era la situación que estaban viviendo, a qué se enfrentaban, y cuál era su deseo y sus preocupaciones, sino que por el contrario lo que hizo fue reunirse con la Marina, para ver de qué forma y manera podía llegar a lograr implantar las supuestas directrices presidenciales que al día de hoy han sido tantas y tan variadas de lo que le vendieron al pueblo puertorriqueño con un acuerdo a espaldas de nuestra gente. Con un acuerdo que iba en contra del consenso. Con un acuerdo que no establecía lo que en un momento dado se dictó y se acordó como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ésa es la realidad.

Y vemos una persona que está ante nuestra consideración para ocupar un puesto que sí está comprometido con el bienestar del pueblo viequense, no con ninguno de los dos, tres, cuatro o cinco bandos, sino con el bienestar de la gente de allí. Y cuando muy selectivamente pueden señalarse aquí quienes han estado y quienes no han estado en Vieques, yo quizás no haya estado tantas veces en Vieques por la diferencia en edad, pero créanme que sí he estado y bastante. Y no sólo en el Ocean View, sino también en la casa de los humildes viequenses que me han invitado a pernoctar allí, y en otros hoteles, porque ése no es el único y he estado en varios restaurantes y he también tomado café en el residencial allí, mientras hacía mis caminatas y mucho antes de eso, porque siempre me ha gustado utilizar las lanchas privadas, esquiar, practicar deportes acuáticos, y Vieques y Culebra y Culebrita eran parte de los destinos que solíamos ir, pero de eso no se trata.

No se trata tampoco de buscar la manera de cómo tratar de minimizar la gestión legislativa que pudiese estar haciendo cualquiera de los compañeros tan jóvenes como usted, señor Presidente,

o como yo, que hoy forman parte de este Augusto Cuerpo y tratar de pretender ridiculizar o minimizar el trabajo que estamos haciendo y el compromiso que tenemos con nuestro Puerto Rico meramente por la edad. A eso no fue a lo que nosotros vinimos aquí, nosotros vinimos aquí a legislar y a trabajar por el bien del pueblo puertorriqueño, y en mi caso específicamente, a velar y a salvaguardar la responsabilidad que tiene esta Asamblea Legislativa con el mandato que recibió del Pueblo de Puerto Rico, un mandato mayoritario específicamente en el caso de Vieques, donde se solicitó a través de las urnas un cambio en la Alcaldía de Vieques, un cambio en su Asamblea Municipal, un cambio en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y un cambio en la gobernación.

Esa es la realidad que estamos viviendo y ante esa realidad, se ha sometido aquí el nombramiento de una persona que tiene el consenso cabal, aparentemente de toda la Delegación de este Augusto Cuerpo y para quien le adelanto que vamos a estar votando a favor del mismo.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador Cancel Alegría que consumió una totalidad de seis (6) minutos de su tiempo.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): El señor Presidente reconoce al senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros del Senado. Hace unos días fue a visitarme a la oficina uno de los nominados por la señora Gobernadora que está en el proceso de confirmación en el Senado. No voy a identificarlo por no hacerle daño, pero comentábamos en ese diálogo que a veces hay defensas que matan. Aquí no deberíamos estar debatiendo en este momento cuando les anuncia la delegación del Partido Nuevo Progresista su disposición de votar a favor de la confirmación del nominado para Comisionado de Vieques. Pero como ha ocurrido en otras ocasiones, después que se les anuncia nuestra mejor voluntad de acompañarlos, de reconocer el derecho que tiene la señora Gobernadora de organizar su gobierno después que el nominado tenga las cualificaciones y la capacidad. Después que hacemos el anuncio, alguno de ustedes por algún destello de inteligencia sobrenatural se paran para hacer un comentario que provoque el debate, para hacer un comentario que nos haga a nosotros repensar en la próxima ocasión en que haya que tomar decisiones de confirmación de nombramientos en el Senado, si vale la pena acompañarlos, para que entonces utilicen estos turnos. Para hacer todo lo que han estado haciendo en estos sesenta (60) días primeros de la Asamblea Legislativa.

Hoy se abre la sesión con dos (2) tristes piezas, porque todo lo que han estado haciendo en estos primeros días de Asamblea Legislativa, es reasignando lo que ya estaba asignado por la pasada Asamblea Legislativa, derogando lo que ya había sido aprobado por la pasada Asamblea Legislativa.

No hay agenda de futuro, señor Presidente, de lo que estamos aquí debatiendo y legislando es de la agenda ya pasada, del trabajo que ya se hizo por otra Asamblea Legislativa. Y cuando todavía estamos en el proceso de organizar el Gobierno, y les anuncia nuestra Delegación por medio del Portavoz nuestro en la Comisión de Nombramientos. ¡Mire, señor Presidente, y miren ustedes compañeros Senadores del Partido oficialista, no hay persona más noble ni mejor intencionada que se pare en este Hemiciclo a informar la decisión de votar a favor de uno de los nominados, que el Portavoz nuestro en la Comisión de Nombramientos, compañero senador Pablo Lafontaine! Y lo hace con dulzura y con nobleza al expresarse a favor de los nominados y coger una expresión, unas palabras que hizo el compañero al informar que estaba votando a favor o que se había tomado la decisión de votar a favor de este nominado para entonces hacer un comentario hiriente, y abrir a un debate innecesario y estéril, pues eso, eso es lo que demuestra que ante la falta de taller que tienen ustedes, parece que el espacio en las células cerebrales no le permite otra cosa que venir con la frase hiriente, negativa, improductiva.

Y es verdad, tiene razón el compañero Rafi Irizarry, ¡hay mucho todavía qué hablar sobre Vieques! Aquí estaba el compañero Angel Rodríguez hace unos minutos atrás, hablando sobre el proyecto del puente allá en Comerío y repitiendo algo que yo sé que él lo hace con el compromiso que tiene con su pueblo, de que Comerío era el pueblo más rezagado económicamente. Está equivocado, compañero, no es Comerío, es Vieques, es Culebra, no hay curvas que enderezar de aquí a Vieques ni de aquí a Culebra. No hay puentes que extender de aquí a Vieques ni a Culebra, hay otras cosas que tenemos que hacer en Vieques y en Culebra. Hay muchas otras cosas sobre las que tenemos que hablar.

¿Por qué la mujer viequense tiene que venir a dar a luz a Fajardo, y en el hospital de Fajardo la tratan como si fuera de un país distinto o de un planeta distinto? ¿Por qué la aíslan? ¿Por qué no hay facilidades de transportación adecuada?, A pesar de que nuestra pasada administración compró nuevas lanchas y arregló las lanchas que estuvieron por mucho tiempo en estado inservible ¿Por qué ahora mismo los choferes de carro público en Vieques están haciendo chistes todo el día porque no tienen a quién transportar? ¿Por qué los dueños de los colmados y de las cafeterías y de los negocios están consumiendo sus ahorros metiéndose en deudas, embrollándose con el prestamista, declarándose en quiebra? ¿Por qué las hospederías, las grandes y las chiquitas, las lujosas y las humildes tienen sus habitaciones vacías? ¿Por qué los pescadores salen al mar a pescar y no tienen entonces a quién venderle el fruto de su pesca? Porque ni el turista de afuera, del exterior, ni el turista de acá, doméstico, ya visita a Vieques, ya no hay turismo ni externo ni interno, porque si usted va a Vieques puede contaminarse, puede salir con cáncer. Porque si usted se come un pescao en Vieques, puede estar contaminado con uranio. Porque se le ha hecho tan terrible propaganda a Vieques, que esa gente ahora lo que está es mirándose las caras y viviendo de una mayor dependencia en las ayudas y en los programas sociales federales. ¡Mucho hay qué hablar, mucho hay qué hacer!

Yo espero que este Comisionado no se dedique nada más que a monitorear lo que haga la Marina, que para eso bastantes monitores hay, entre todas las organizaciones independentistas, entre todas las organizaciones sindicalistas, entre todas las organizaciones ambientalistas, entre todas las organizaciones políticas, que están todos los días montando tribuna con el issue de la controversia entre la Marina y Vieques.

Pero esas otras cosas que hay que atender de las que depende el bienestar socio-económico, la calidad de vida de los viequenses, de eso yo espero que se ocupe este nuevo Comisionado y con esa esperanza es que nuestra Delegación le vota a favor, a pesar de que cada vez que ustedes abren la boca aquí para defender un nominado, desafortunadamente se convierten en algo así como esos abogados a los que yo no les llevaría ni un boleto de tránsito porque es capaz de meterme preso.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): El compañero ha consumido su turno completo; reconocemos al senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, es que hemos visto como se ha desvirtuado todo un proceso de confirmación del compañero Juan R. Fernández, como Comisionado para la Oficina del Comisionado Especial para Vieques. Hemos llevado esto a lo más que nos divide como pueblo, a

los asuntos políticos. El compañero Peña Clos, que utilizó prácticamente el turno de su delegación, señaló, entre otras cosas, que en esta Delegación que está aquí a mano izquierda nuestra, la cual yo me incluyo, de que ninguno está más preocupado por el issue de Vieques o que en el pasado nuestro partido que militamos había hecho o había hecho algo para tratar de mejorar la calidad de vida de la gente de Vieques. Yo quiero estar bien claro para récord, de varias cosas que en el pasado yo hice.

En el 1987, siendo Presidente de la Juventud del Partido Popular, en la época que todavía el compañero pertenecía al Partido Popular Democrático, yo inicié y llevé una cruzada interna dentro del Partido Popular para tratar de incluir en ese año el que se comenzara con un proceso de desmilitarización, comenzando por Vieques, ante la Junta de Gobierno del Partido y ante el programa de gobierno que se aprobó en aquella época en el 88; estoy en récord, no se aprobó pero estuve en récord, como en récord estoy hoy.

Y déjeme recordarle a los compañeros de Minoría, que se han olvidado, y yo escucho muchas veces diciendo, que la pobreza y que el problema de Vieques viene por culpa del Partido Popular, en los últimos 32 años, más o menos el promedio. Ponle que el promedio de la delegación sea de cuarenta (40) años, en los últimos treinta y dos (32) años, el Partido Nuevo Progresista ha dirigido veinte (20) años en este país, ¡veinte (20) años en este país, mis hermanos!

O sea, quiérese decir, que el issue de Vieques y el issue de la pobreza, ellos siguen dejándosela a Muñoz Marín, pero no hablan de Ferré, no hablan de Romero, y no hablan mucho menos de Rosselló, que todavía está por verse si es que hizo algo por la economía de esta tierra. Yo quiero ser breve, pero no podía dejar pasar por alto estos señalamientos de la Minoría.

El compañero Parga, hablaba también de las cosas que no se han hecho por Vieques, pero yo creo que ya Puerto Rico sabe lo que vamos a hacer por Vieques y hacia dónde nos dirigimos con el issue de Vieques, que es primero, detener el bombardeo, y luego que detengamos el bombardeo como lo pudo detener Sila María Calderón, entonces trabajar para sacar la de Vieques, señor Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señora senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. No me proponía realmente consumir tiempo para esta confirmación de nombramiento porque estaba muy satisfecha con el informe del senador Pablo Lafontaine, como Portavoz de nuestra Delegación en la Comisión de Nombramientos.

Pero, ciertamente, las argumentaciones que ocurrieron posterior y por el hecho de que después que se consume un turno, como lo consumió el compañero senador Lafontaine, no hay oportunidad de que él pueda hacer algún tipo de reacción a los comentarios que se suscitaron posteriormente por compañeros de la Mayoría, pues me siento obligada a contestar en vista de que el compañero Irizarry mencionó y estaba muy preocupado por nuestro silencio.

Yo le tengo que decir al compañero y a los delegados también de la Mayoría, que no se trata de silencio. Que se acuerden también cuál fue la petición que hizo la Gobernadora de Puerto Rico en un tema tan importante y que nos ocupa a cada uno de nosotros el tema de Vieques, cuando pedía espacio. Ese espacio no significa que no tengamos algo que argumentar o algo que decir a nivel público.

Y le digo esto, porque sí tenemos mucho de qué hablar, sí tenemos mucho de qué cuestionar y el pueblo puertorriqueño no se le va a olvidar que con respecto al tema de Vieques, se hizo un compromiso en las elecciones de que en el plazo de sesenta (60) días se aprobaría una reglamentación para sacar la Marina. Yo no me hecho coro de muchos líderes, inclusive de mi colectividad, que han dicho públicamente que había un compromiso de ella en sesenta (60) días de

sacar la Marina, porque yo no me presto para unirme a ese coro, porque yo quiero trabajar con hechos, con lo que es realidad, con lo que se expresó y está consignado en los récords públicos. Y sí hubo un compromiso de que en sesenta (60) días se aprobaría una reglamentación para que nos llevara entonces a la salida de lo que estamos buscando, que la Marina salga de la Isla Municipio de Vieques.

Y yo creo que a los compañeros de Mayoría tampoco se les puede olvidar, que precisamente, en el primer mensaje de ella, aquí en la Legislatura, ante la Asamblea Legislativa de Cámara y Senado, recientemente en este año 2001, ella fue más allá del compromiso, de las Elecciones, la señora Calderón, de aprobar una reglamentación, como era su compromiso en sesenta (60) días. Y dijo, que en esos sesenta (60) días presentaría, no reglamentación, sino un proyecto de ley, una ley para precisamente lograr obstruir y limitar las prácticas de la Marina en lo que se refiere al sonido que se generan por las mismas debajo del agua en la Isla Municipio de Vieques.

Y yo tengo que entonces, me veo precisada a recordarle a los amigos, que los sesenta (60) días ya pasaron, pasaron el sábado pasado. Y como todo pueblo puertorriqueño, a raíz precisamente de la obra y de la administración del Gobernador Rosselló en el 93, estamos muy pendientes a los compromisos programáticos que hacemos en las Elecciones y como después vamos cumpliendo cada uno de ellos, pues entonces, el pueblo puertorriqueño no se le puede escapar que el pasado sábado se cumplieron los sesenta (60) días, no se aprobó reglamentación, no se aprobó ley en Puerto Rico, por lo tanto, tenemos ya para anotar en nuestro libro, para el repaso en los cuatro (4) años, el primer compromiso no cumplido por la señora Sila María Calderón. Ella pide, sí, espacio, estamos en la mejor disposición y yo más, en darle el espacio necesario, pero el espacio mínimo requerido para hacer lo que hay que hacer y sacar la Marina.

Yo creo que el compañero Lafontaine no se merecía unas expresiones luego de hacer un informe por parte de toda la Minoría del Partido Nuevo Progresista en el día de hoy de apoyar esta confirmación y que generamos una discusión sobre el tema de Vieques que entonces entramos en divisiones innecesarias. Yo creo que la discusión de la delegación del Partido Nuevo Progresista en apoyar este nombramiento en el día de hoy del profesor Fernández, fue muy acertado.

En vista de que en muchas de las discusiones de la pasada Comisionada a nivel de su nombramiento en el Senado de Puerto Rico, donde muchos de nosotros no estábamos presentes, pero lo seguimos a través de los medios de comunicación, ciertamente, lo que se cuestionaba era que no vivía en la Isla Municipio de Vieques. En aquel momento, mi cuestionamiento a la funcionaria anterior, era que no se dedicara a tiempo completo, como fue pedido por nosotros, los que integramos la Comisión Especial de Vieques, de que la persona se dedicara a tiempo completo.

Así que el profesor Fernández no vive en Vieques, por lo tanto, ese argumento que justificó un voto distinto en el pasado, le estaría justificando un voto en contra en esta ocasión, pero me alegro que hayan recapacitado en ese sentido, que no se requería vivir en Vieques para la posición. Yo sí entendía que era necesario estar a tiempo completo, y estoy segura, que como ha empezado ahora el profesor Fernández a dedicarle el tiempo completo a la causa viequense y adelantar las metas y los objetivos de la salida de la Marina para que ese pueblo tenga paz, yo estoy segura que va hacer un buen trabajo. Y por eso me siento muy orgullosa en este momento de repetir el buen informe que ha hecho nuestro senador Pablo Lafontaine de que nuestra Delegación a pesar de lo que ha ocurrido en el debate público, nos vamos a sostener en votar a favor de esta confirmación. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias a la senadora Norma Burgos Andújar. Reconocemos a la senadora Yasmín Mejías.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente, en esta tarde traemos el nombramiento del doctor Fernández como Comisionado de Vieques y han surgido cosas en este Hemiciclo que yo creo que merece la pena aclarar unos cuantos puntos.

En primer lugar, que estos muchachitos que estamos en este lado del Hemiciclo, estamos genuinamente preocupados por la problemática de Vieques.

En segundo lugar, que ese gobierno maravilloso que aprobó y que planteó la posición del Comisionado de Vieques originalmente, lo hizo para guardar y salvaguardar los intereses de la Marina en Vieques y no de los viequenses, ésa es nuestra ocupación.

Cuando se argüía que la Comisionada designada en el cuatrienio anterior no vivía en Vieques, es que no vivía en Vieques, no conocía a Vieques, entendemos que no había visto en un mapa siquiera dónde estaba de Vieques. Y esto no es cuestión de si yo me ocupé o no me ocupé antes del suceso de David Sanes, porque entonces podríamos decir, como habla el compañero, de que en un momento determinado se le descubrió cáncer, que entonces las directrices que le dio el médico para salvaguardar su cuerpo del cáncer no las iba a seguir, porque antes de saber que tenía cáncer, no se cuidaba contra el cáncer.

No estamos hablando de eso, estamos hablando de que Vieques tiene una problemática, y que nosotros hemos presentado hoy un candidato, que definitivamente está en disposición y que ha demostrado que va a trabajar en pro del pueblo viequense. Y cuando hablan del coro que está cantando, que la Gobernadora dijo que en sesenta (60) días iba a sacar la Marina, es mejor que no canten en ese coro, porque sería un coro sumamente desafinado, porque en ningún momento la Gobernadora dijo que en sus primeros sesenta (60) días iba a sacar la Marina. Dijo que tenía la posibilidad de aprobar una legislación, que luego de aprobada en sesenta (60) días, podrían cesar los bombardeos en Vieques, son dos cosas distintas.

Hay que cantar todos en el mismo tono, no canten en tonos desafinados. Entendemos que el doctor Fernández, es la persona idónea para ocupar este cargo, porque el doctor Fernández es un hombre que ha demostrado hasta la saciedad que conoce la necesidad del pueblo viequense y que sabe el dolor que el pueblo viequense está pasando.

Consigno para récord que estaré votando a favor del doctor Fernández como Comisionado de Vieques.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto L Prats Palerm, Presidente Accidental.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, antes de pedir la confirmación, quiero decirle al senador Parga, para enderezar el jorobao, el entuerto que dejó tu Gobierno, definitivamente, en dos meses no es fácil bregar con ese entuerto. Así que vas a ver muchas resoluciones y proyectos más enmendando y eliminando proyectos que realmente lo que le hacen es daño a este país.

Con relación a la compañera Norma Burgos, de los sesenta (60) días, ¡felicidades en la Semana de la Mujer y a todas las mujeres puertorriqueñas! Quiero decirle, que tenemos una Gobernadora que sabe negociar con los americanos. No la pocavergüenza que tenía el Gobierno anterior, de entregar el Estado Libre Asociado a merced completa del Congreso de Estados Unidos y

quería por todos los medios en esos ocho (8) años que el Congreso de Estados Unidos declarara oficialmente que el E.L.A. para beneficio de ellos era una colonia, y no lo pudieron conseguir.

Ejemplo de eso, entregaron, Orlando Parga, las 936, una de los derechos contributivos que le daba la industria puertorriqueña-americana para que se establecieran en Puerto Rico y gracias a ustedes, hoy se están yendo. Eso es de ustedes, no es de nosotros. En la negociación que hizo Rosselló, le gustara o no le gustara a los amigos del P.N.P., que hizo con Clinton, fue bajo el Estado Libre Asociado y logró esa negociación, no fue bajo un Estado 51 ni cosa por el estilo.

Así que tenemos una Gobernadora que sí cree en el Estado Libre Asociado y que sí va a negociar con los americanos. Y el amigo Orlando Parga, que es más americano que los americanos, es bueno que sepa, que el americano se va a sentar a negociar con Sila María Calderón, como Gobernadora de este país. De eso usted puede estar seguro.

Nosotros le votamos en contra la otra vez, Sergio, a la señora Rosa Ortos, porque ella no iba con los propósitos para la cual fue designada, solamente iba con el propósito de echar hacia adelante una supuesta negociación entre el señor ex-Gobernador y el señor ex-Presidente de los Estados Unidos. Y por lo tanto, esta señora no podía gozar del respaldo nuestro, porque no era porque no vivía en Vieques, eso no, en ningún momento nosotros determinamos eso, era porque realmente ella no conocía a Vieques, y por lo tanto, y lo que iba allí era a tratar de mantener un convenio que no era lo que querían los viequenses.

Sí, vamos a tener que seguir hablando de Vieques por buen tiempo, yo lo entiendo así. Sí, he ido dos (2) veces ya después de aquella ocasión el cual tuve con la Comisión de Educación, que presidía en aquel entonces la ex-senadora Carmín Berríos, y estuvimos dos (2) veces allí, analizando la situación educativa y estuvo también, entiendo que doña Lucy estuvo con nosotros en esas vistas públicas que llevamos a cabo. Y lo hicimos, no pensando en colores políticos, sino ver la realidad de la educación en Vieques, y de eso se hizo un informe a este Senado de Puerto Rico.

Así que, señor Presidente, después de aclarar esos puntitos y no entrar en discusiones partidistas, sino recordándole a los compañeros. ¡Ah!, Alguien habló por ahí de los pajaritos preñados y el único que hablaba en Puerto Rico para aquel entonces de un guaragüao preñado, ¿te acuerdas, Sergio? Era tu ex-candidato a Gobernador, Carlos Ignacio Pesquera, que hablaba de guaragüao preñado que había conseguido allí en la número 10, para ese entonces.

Así que, señor Presidente, después de aclarar todos esos comentarios, yo creo que, definitivamente, doña Sila María Calderón nominó una de las personas para mí más brillantes, más afables, más amigables, yo creo que más diplomática que se puede haber nombrado a una persona para una posición como ésta, que en la Comisión nos enteramos que ya él lleva años en unos grupos en Vieques, ayudando a salir a los viequenses adelante. Así que conoce bien a Vieques, no tenemos la menor duda que va a ocupar la posición para desempeñarse para lo que fue nominado, que es atender todo lo relacionado a Vieques, no solamente en el aspecto de la Marina, como a lo mejor piensan algunos compañeros legisladores, sino que también está muy consciente que su función es preocuparse de que todas las agencias de gobierno, todas las que tengan injerencia con relación a todo lo que tiene que ver con Vieques, van a estar allí, porque él se va a encargar y asegurarse de que hagan el trabajo que tienen que hacer.

Así, señor Presidente, y ante esta situación, para no seguir comentando de lo que aquí trajeron a colación los compañeros de Minoría, recomendamos favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): A tenor con la Regla 37.3, el Presidente de la Comisión que informa termina el debate, así que si hay objeción a que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos para que se confirme al doctor Juan R. Fernández, como Comisionado

Especial de Vieques. No habiendo objeción, se confirma al doctor Juan A Fernández, Comisionado Especial de Vieques y que se le notifique a la señora Gobernadora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor, Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para esos mismos efectos, que se deje sin efecto, la Regla 46.8 y se le notifique inmediatamente a la señora Gobernadora.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se le notifica inmediatamente a la señora Gobernadora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Antes de que prosiga el señor Portavoz, aclarar para récord que el voto fue unánime.

Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí. Señor Presidente, para que se llame la Resolución Conjunta de la Cámara Número 14, en reconsideración.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se llame la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 14, titulada:

“Para reasignar a los Municipios de Gurabo y de Aguas Buenas la cantidad de cuarenta y un mil (41,000) dólares originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; para llevar a cabo las obras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción?

SRA. ARCE FERRER: Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Vamos a referirnos a cuando originalmente se aprobó, al récord de cuando se aprobó esta Resolución Conjunta de la Cámara 14, que la delegación del Partido Nuevo Progresista votó en contra, ya que la misma le está quitando fondos a uno de los grupos sindicales de la Policía de Puerto Rico. Lo que hace esta Resolución Conjunta de la Cámara Número 14, es corregir, como había anticipado errores técnicos que tenía la misma, pero sigue la misma situación, quitándole fondos ya previamente asignados a uno de los grupos sindicales de la Policía, en este caso la FUPPO, que sirve a Policías de todas las afiliaciones políticas y de los setenta y ocho (78) municipios de la Isla.

Por esta razón, adelantamos que la delegación del Partido Nuevo Progresista, nuevamente estará votando en contra de la Resolución Conjunta de la Cámara Número 14.

Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Le agradecemos a la senadora Lucy Arce.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí. Señor Presidente, esta medida fue altamente debatida, así que voy a someter la misma a votación, así que presento la moción de que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Hay una moción para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara Número 14, aquéllos que estén a favor que digan sí. Aquéllos que estén en contra que digan no. Se aprueba la Resolución Conjunta de la Cámara Número 14.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto del Senado Número 28, en reconsideración.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se llame el Proyecto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 28, titulado:

“Para establecer un galardón anual en la Asamblea Legislativa que se denominará "Medalla Luis Muñoz Marín" con el propósito de reconocer y honrar los servicios y las ejecutorias de instituciones cívicas o de ciudadanos particulares dirigidas a implantar programas y actividades de justicia social; y crear una Comisión Especial adscrita a la Asamblea Legislativa para la concesión de este galardón.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí. En la Exposición de Motivos, primer párrafo, quinta línea, donde dice; “en los años 1932” debe leer “1933”. En la sexta línea, donde dice “1940” debe leer “1941”. Donde lee “1964” debe leer “1965”. En el próximo párrafo, después de la palabra “Marín”, eliminar la “,”. En el próximo párrafo, la última oración, donde lee “con las acciones de” después de “de”, añadir “Don Luis”, para que lea “Don Luis Muñoz Marín”. En el cuarto párrafo, donde dice “Medalla Luis Muñoz Marín” añadir “,” luego de “Marín”. En la segunda página, “Artículo 3” añadir “,” después de “Marín”. En el Artículo 4, en la sexta línea, luego de la palabra “Comisión” añadir la palabra “Especial”. En la séptima línea, luego de la palabra “Comisión” añadir “Especial”. En el Artículo 6, tercer párrafo, añadir los apóstrofes para que dentro quede “Medalla Luis Muñoz Marín”. En el Artículo 7, eliminar “los” después de “que” y añadir “se disponga por los” y después de la palabra “Presidentes” eliminar la palabra “dispongan”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas por el señor Portavoz? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la segunda línea, después de la palabra “Marín” hay un “.” eliminar “.” y añadir “;”.

Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas por el señor Portavoz? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto del Senado Número 14.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se llame el Proyecto del Senado Número 14.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 14, titulado:

“Para dejar sin efecto el Artículo 3 de la Ley Núm. 289 de 1^o de septiembre de 2000, conocida como "Declaración de Derechos y Deberes de la Persona Menor de Edad, su Padre, Madre o Tutor y del Estado", que reduce la mayoría de edad a los dieciocho (18) años, y disponer sobre el alcance y los efectos de esta determinación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Página 1, línea 3, tachar después de “edad” y tachar “;” después de “como”. En la página 2, línea 24, tachar “plasmó” y sustituir por “plasmaron”.

Señor Presidente, esas son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción a las enmiendas presentadas por el señor Portavoz? No habiendo objeción a las enmiendas, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tenemos unas enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, vamos a formular una de varias enmiendas que tendríamos, si esta enmienda fuera aceptada, pues tendríamos otras enmiendas en el resto de la medida que estaría relacionadas a ésta; la enmienda es la siguiente:

En la página 4, en la línea 1, en adelante, proponemos que el Artículo 1, las primeras tres (3) líneas lean como sigue: “A partir de la vigencia de esta Ley se deja sin efecto el Artículo 3 de la Ley Núm. 289 de 1^o de septiembre de 2000 que reduce a dieciocho (18) años la mayoría de edad por un período de un (1) año” y continuaría entonces con el resto de esa oración y de ese Artículo.

Queremos consumir un turno en torno a nuestra enmienda.

Esta enmienda, señor Presidente, entendemos que resuelve el problema que tenemos en este momento con la Ley Número 289 de 1ro. de septiembre de 2000, sin dar un retroceso a la ventaja, al beneficio, al logro alcanzado por la juventud puertorriqueña, que desde 1970, hace treinta (30) años atrás, cuando se redujo la edad para ejercer el derecho al voto en Puerto Rico, hasta el presente, había discutido la posibilidad de reducir la edad de la mayoría a dieciocho (18) años.

El año pasado, se aprueba esta Ley Número 289, pero la interpretación de esa Ley por parte de la Rama Judicial y por otra Rama de Gobierno se ha entendido que se han creado unos problemas en la instrumentación de lo que se pretendía lograr en esa Ley.

Nosotros reconocemos que hay unas lagunas, que hay unas fallas que se deben atender, pero como está configurado el proyecto según ha sido enmendado por la Mayoría Parlamentaria, se deroga permanentemente, se deja sin efecto totalmente el Artículo 3 de esa Ley que concede la mayoría de edad a los jóvenes de dieciocho (18) años; y se deja abierto a que en su día la Comisión Conjunta que está realizando las revisiones al Código Civil incorpore este asunto a las enmiendas del Código, enmiendas que no van a ser traídas ante esta Asamblea Legislativa ni en el próximo año ni en los próximos dos (2) años. Posiblemente a finales de este cuatrienio podríamos tener esas enmiendas. Pero esas enmiendas van a venir unidas a enmiendas a todo el articulado del Código Civil, atendiendo situaciones sumamente controversiales y sumamente difíciles que podrían imposibilitar que las enmiendas al Código pudieran ser aprobadas y si no son aprobadas se queda también guiñando la mayoría de edad a los dieciocho (18) años, que presumo que la inmensa mayoría de nosotros está a favor de ese concepto, si se atienden los problemas que puedan haber surgido con la Ley 289.

Nuestra enmienda, al proponer que se deje sin efecto el Artículo 3, durante un período de un (1) año a partir de la vigencia de este proyecto, le daría a la Asamblea Legislativa la oportunidad de identificar cuáles son las leyes que hay que enmendar; la Ley de ASUME, el Código Civil, quizás en algunas partes, el Código de Enjuiciamiento, las Reglas de Enjuiciamiento, quizás algunas otras Leyes Especiales. Pero nos daría la oportunidad de identificar esas Leyes, proponer y aprobar esas enmiendas sin necesidad de derogar permanentemente la mayoría de edad a los dieciocho (18) años. Dejamos en suspenso la Ley por un (1) año, pero sabiendo que en doce (12) meses tenemos que haber resuelto todos estos problemas, porque el Artículo 3 entraría en vigor nuevamente y podemos entonces darle a la juventud puertorriqueña el derecho que ya se le había concedido el año pasado.

Si no hacemos eso, señor Presidente, lo que estamos haciendo es des emancipando a la juventud puertorriqueña, aunque esta Ley mantiene las emancipaciones de quienes ya las adquirieron, en términos genéricos le estamos quitando un derecho a la juventud puertorriqueña. Lo que está en juego cuando votemos ahora en torno a esta enmienda, señor Presidente, es que el que vote a favor de esta enmienda, está votando a favor de que dentro de un (1) año se le reconozca a la juventud puertorriqueña, en fecha cierta, el derecho a ser reconocido como mayor de edad. Con las protecciones que durante el transcurso de los próximos doce (12) meses, incorporemos a las diversas leyes para asegurarnos que ningún joven pierda un derecho que no debe perder. Que no tenga que enfrentarse a sus padres en una demanda judicial que tenga que ser incoada por él y no por su otro padre o madre. Que no pierda los derechos de alimentos, que no pierda el derecho de apoyo durante el período en que esté estudiando. Eso es lo que está en juego cuando votemos en este momento. El que vote en contra de esta enmienda estará votando a favor de una derogación permanente al derecho de los jóvenes de dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20) años de edad a ser considerados como adultos en Puerto Rico.

Yo los exhorto a que lo piensen bien y a que piensen a que a pesar de que el Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud dijo, que los jóvenes que él consultó no querían ser reconocidos como mayores de edad, que piensen en ustedes cuando tenían esa edad. Que piensen en los jóvenes que ustedes conocen y que reconozcan que en la sociedad moderna en que vivimos deberíamos estarle reconociendo los derechos de mayoría de edad a los ciudadanos de dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) años y que nuestra enmienda faculta reconocerle ese derecho, luego de un año en que en fecha cierta entraría en vigor ese Artículo 3, sin menoscabar nuestra oportunidad de arreglar aquellas leyes que tenían que ser arregladas y de enmendar aquellas disposiciones que tengan que ser enmendadas.

Señor Presidente, invitamos a los miembros de la Mayoría a que evalúen esta enmienda que estamos presentando y que voten a favor de dicha enmienda, luego de lo cual estaríamos nosotros en condiciones de votarle a favor a la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al portavoz McClintock Hernández. ¿Hay objeciones a la enmienda?

SR. BAEZ GALIB: Las hay, señor Presidente, pero previo a contestar, me gustaría saber si ha habido algún arreglo en torno a cómo se va a debatir el asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, antes que el señor Portavoz se exprese, habíamos llegado a un acuerdo en cuanto a reglas especiales de debate, pero hemos consultado con los miembros de nuestra delegación y el turno que he consumido sería la totalidad del tiempo que consumiría nuestra delegación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Precisamente, eso era lo que iba a añadir, así que proceda con el procedimiento, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Hay objeción a las enmiendas, pero vamos a reconocer al senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, señor Presidente, para unas expresiones sobre el tema.

El senador McClintock propone una enmienda, que a mi juicio, no es totalmente carente de mérito. La idea, se me ocurre, del senador McClintock, es crear un incentivo institucional para que este Senado atienda dentro del curso del próximo año el tema de la mayoría sin tener que someternos a un calendario que nos llevaría a esperar que se complete el trámite de la Reforma del Código Civil.

Si la enmienda del senador McClintock, yo pensara que fuera a tener ese efecto, votaría a favor de ella. Pero me temo que la diferencia entre el proyecto y la enmienda del senador McClintock, que es la diferencia entre doce (12) y una docena, porque en el fondo esto es un tema de voluntad política. Y aunque se aceptara la enmienda del senador McClintock, si en la Mayoría Parlamentaria no hay voluntad política de actuar un día antes de que se llegue el año, se aprobaría otro proyecto de ley en el cual se posponía o se pospondría todavía por un (1) año más.

Mi preocupación es que no haya la voluntad política necesaria. Yo voy a votar a favor del proyecto, porque creo que esto es una situación a la cual hay que ponerle un torniquete. Aquí hay una vena abierta de consecuencias no intencionadas o deseadas y esa sangría hay que detenerla ahí. Y por lo tanto, voy a votar a favor del proyecto, pero que quede claro, que para mí votar a favor del proyecto no quiere decir que yo estoy dispuesto a esperar a que llegue el momento donde podamos completar la revisión del Código Civil para poder atender el tema de la mayoría. Yo, en cuanto a mí concierne, yo estoy comprometido con atender este tema con mayor premura, y estaré más

temprano que tarde, presentando un proyecto de ley para atender coherente y orgánicamente el problema de la mayoría de edad.

Así es que sin casarme, por lo tanto, con algunas de las expresiones de la Exposición de Motivos, donde parecería que la votación a favor de este proyecto va a aparejada a una resignación de que no podremos resolver este problema hasta que completemos la revisión del Código Civil, sin casarme con ese lenguaje, anuncio que votaré a favor para ponerle torniquete a esta situación, pero comprometido, al menos en cuanto a mí concierne, en actuar con premura para traer ante la consideración de este Senado un proyecto de ley que disponga de una vez y por todas, si así puede decirse del tema de la mayoría, en el cual anuncio que mi inclinación será, como es natural, a ampliar el ámbito de mayoría a los jóvenes de dieciocho (18) años.

Es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador Fernando Martín.

Se reconoce al senador Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí. Señor Presidente, asumo todos los turnos, tanto para la enmienda solicitada y para el proyecto y así terminar el debate.

Señor Presidente, aparentemente hay una confusión que tenemos que dejar bien clara para el récord. Aquí no se está discutiendo ni en este Hemiciclo ni en el proyecto que se ha presentado, si está bien o está mal que se haya reconfigurado la mayoría, eso no se está discutiendo. Aquí lo que se está discutiendo es que en la forma que se hizo, para bien o para mal, no se hizo correctamente. Aquí lo que se está diciendo es, que en el mundo real, allá afuera, en la calle, el proyecto que se aprobó ha causado unos desajustes tan profundos que prácticamente toda persona dentro de la comunidad legal ha estado implorando porque intervengamos. Cuando se llevó a cabo la aprobación de esta pieza legislativa, algo ocurrió, donde todos los que estábamos aquí, dejándonos llevar por el título, aprobamos algo que no era lo que era la intención aprobarse.

Esta Comisión tuvo varias alternativas entre sí. La primera era dejar que corriera para que el Tribunal Supremo declarara inconstitucional esa pieza. ¿Por qué la podía declarar inconstitucional? Porque el título no responde al cuerpo. Si buscan el título de la Ley que estamos derogando en parte, notarán que no se menciona en absoluto que se está reconfigurando la mayoría de veintiuno (21) a dieciocho (18) años, y eso es un defecto fatal.

Pero no podemos esperar a que de aquí a dos o tres años, un Tribunal Supremo, en el curso normal que un caso lleva desde su base hacia arriba la declarara inconstitucional. Pudimos haber derogado la Ley completa, como lo solicitó gran parte de la comunidad legal, pero el derogarla en su totalidad, se enviaba el mensaje que el mismo compañero McClintock ahora ha tratado de enviar. Se estaría enviando el mensaje de que no queríamos que hubiera una reconfiguración de la mayoría.

Se optó entonces por eliminar el único artículo que aparentemente no se quiso. Yo invito a todos los compañeros y compañeras del Hemiciclo, que analicen el historial legislativo y verán cómo en todos los intercambios en que estaba envuelto el autor de esta medida, el entonces Presidente del Senado, quedaba claro, bien claro, de que lo que se buscaba era una directriz, pero jamás una pieza legislativa que sentara pautas procesales.

Y en el informe, que traté de redactarlo lo más preciso posible para el bien de los tribunales cuando lo tengan ante sí, verán que esos intercambios en todo momento iban dirigidos a que lo que se quería era una directriz que no sentara más nada, que cuando viniera un código de menores la siguiera. Que cuando los tribunales la miraran la siguieran. Que cuando la comunidad la atendiera la siguieran. Pero eso no fue lo que ocurrió. ¿Y qué tenemos hoy ante nosotros? Sepan ustedes que esta Ley que estamos derogando su Artículo 3, afecta en cinco (5) por ciento de todos los miembros de nuestra sociedad puertorriqueña, el cinco (5) por ciento.

Y sepan ustedes, que alrededor de cuarenta mil cuentas en ASUME se afectan con la Ley que se aprobó, y sepan ustedes, que el impacto económico anual de esas cuarenta mil cuentas es dieciocho (18) millones de dólares, a lo cual tenemos que hacernos las siguientes preguntas. ¿Se tomó en consideración cuántos jóvenes se iban a casar inmediatamente después de aprobada la Ley? ¿Se tomó en consideración cuántos hijos se iban a quedar sin alimentos inmediatamente después de aprobada la Ley? ¿Se tomó en consideración cuántas peticiones de retiro de fondos se harían a los tribunales por menores de dieciocho (18) años? ¿Se tomó en consideración cuántas tutelas? No, nada de eso se tomó en consideración. Por eso es que hoy nosotros tenemos que tomarlo en consideración.

Tenemos que darle tiempo al sistema, tenemos que darle tiempo a la comunidad puertorriqueña para que se ajuste a esos problemas. En todos los lugares del mundo de nuestro estirpe de Derecho que se ha aprobado esa reformulación, también se ha aprobado junto a ella medidas que una por una determinaban cómo el Derecho habría de trasladarse de veintiuno (21) a dieciocho (18) años. Aquí no hicimos nada de eso. Aquí hemos hecho como al hijo que uno quiere enseñarle a nadar y no sabe nadar y lo tiza en una piscina de veinte (20) pies para que salga nadando, y eso no es ni jurídico ni legislativo ni socialmente aceptable.

Por eso lo que le estamos pidiendo es, que apoyen la derogación del Artículo 3, todo esto habrá de pasar a la Comisión de Derecho Civil, donde se está atendiendo el asunto en su totalidad.

Eso no quiere decir, que desde aquí hasta allá nosotros no tomemos medidas razonables para poner a los menores, si es que ustedes deciden finalmente que está bien, que de veintiuno (21) se baje a dieciocho (18), a que ellos asuman la responsabilidad. Aquí se mencionó un estudio que hizo la Oficina de Asuntos de la Juventud, y es interesante notar que el resultado fue: “Nosotros hemos ganado una serie de derechos, pero hemos perdido muchísimos otros derechos”.

Esa expresión es la que nosotros tenemos que reformular en legislación, de forma tal, que a medida que un joven vaya adquiriendo la mayoría más adelante, tengan la misma oportunidad de adquirir y terminar derecho sin que se den contra una pared legal, que es lo que está ocurriendo ahora.

Yo sé que allá afuera, en ese mundo real, hay mucha gente mirándonos. Hemos tenido la gran satisfacción que grandes juristas puertorriqueños nos han asesorado. Le distribuí a los miembros de la Comisión de lo Jurídico, el excelente trabajo que preparó el profesor Raúl Serrano Geys, una de las mentes más privilegiadas y que tiene libros relacionados con el derecho de familia. Su artículo inédito sobre la Ley que estamos derogando, el Artículo 3, fue utilizado. El ex-Juez, Negrón García, en fin, Colegio de Abogados. Este no ha sido un evento de derogación sacado de una manga, esto ha sido un ejercicio serio, difícil y responsable. Para constituir una pieza jurídica y legal que de verdad pueda sostenerse. Es posible que todos los que estemos aquí queremos que la minoridad sea a los dieciocho (18) años, pero no podemos hacerlo cortándole el espíritu al de dieciocho (18) años, sin que le demos los mecanismos para que pierdan derechos y ganen derechos. Es por eso que yo objeto a la enmienda del distinguido compañero diciéndole que comprendo su preocupación, pero que en el esquema real de lo que estamos haciendo en este momento eso no es posible.

Lo que estamos es posponiendo por un año, diciéndole a los tribunales: “Jueces, por un año más vamos a volver al estado de Derecho anterior, pero de aquí a un año volvemos al otro estado.” Y en este momento, lo que yo le estoy diciendo a través del informe a los tribunales es: “Miren jueces, resuelvan los casos uno por uno, bajo la premisa de que cada caso es un mundo aparte. No es la Legislatura la que lo está atendiendo en su totalidad.” Así que los tribunales habrán de tener el informe, habrán de tener las expresiones que hemos hecho nosotros, porque en la misma forma que en este momento hay decenas de casos en los tribunales como consecuencia de esa ley, como por

ejemplo, recursos de hábeas corpus radicándose para sacar a menores de las instituciones juveniles bajo la premisa de que ya no están bajo la jurisdicción, pero si en el remedio de qué pasa después.

Hay decenas de casos de jóvenes, como acaba de ocurrir en Ponce, donde un joven pidió ciento y pico de mil dólares que están para él depositados allí, de jóvenes pidiendo miles de dólares. ¿Cuántos jóvenes no están envueltos en este momento en problemas decisionales que los padres en conflictos con ellos están tratando de dilucidar uno con uno? Porque ya hay padres que no están discutiendo con la madre si le van a dar o no los alimentos. A partir de esta pieza, hay padres discutiendo con su hijo de dieciocho (18) años si van o no a seguir con los alimentos. Así que estamos ante una situación confusa y difícil.

Finalmente, y es bueno que esto se tenga bien claro, una de las razones que se dan para aprobar esta Ley es la conferencia de las Naciones Unidas sobre los derechos de la juventud. Y quiero subrayar que esa conferencia fue dirigida mayormente a los países que en este momento no tienen derechos mínimos. Que lo que allí se decidió está en nuestra Constitución y en la de los Estados Unidos hace muchísimo tiempo, y que allí dice las propias Naciones Unidas: “En aquellos países donde estos derechos estén protegidos o mejor protegidos esta conferencia en realidad no tiene que ser tomada en consideración.”

Compañeras y compañeros, estamos ante una situación que no es meramente legislativa y jurídica, es una cuestión social. Como les dije, en el mundo real, ahí, a partir de la Avenida Fernández Juncos, de la Ponce De León, del Parque Muñoz Rivera, los problemas que hay como consecuencia de la aprobación de la Ley que estamos derogando en su Artículo 3, son gigantescos. Aquí estamos ayudando un poquito a resolverlos.

Solicito, señor Presidente, primero, que se declare no ha lugar o se vote en contra a la petición del distinguido compañero, de que se le enmiende; y número dos, que después se vote el proyecto a favor.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Bueno, para llevar a votación la enmienda presentada por el Portavoz del Partido Nuevo Progresista, el senador Kenneth McClintock Hernández. Los que estén a favor de su enmienda que digan sí. Los que estén en contra de la enmienda digan que no. La enmienda es derrotada.

SR. BAEZ GALIB: Solicito que se apruebe el proyecto según enmendado.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción a que se apruebe el proyecto? No habiendo objeción, se aprueba el proyecto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 14; Resolución del Senado 92; Resolución Conjunta del Senado 71; Resolución Conjunta de la Cámara 14, en reconsideración; Proyecto del Senado 28, en reconsideración; Resolución Conjunta de la Cámara 19; Resolución del Senado 204; Resolución del Senado 199, Resolución del Senado 189, Resolución del Senado 207; Resolución del

Senado 170; Resolución del Senado 211, Resolución del Senado 212, Resolución del Senado 213; Resolución Conjunta del Senado 12, y que la Votación Final sea el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar a la compañera senadora Migdalia Padilla Alvelo.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): A la moción de Votación Final, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se haga el Calendario de Votación Final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Y también, además de la compañera senadora Migdalia Padilla, que se le permita votar en segundo lugar al compañero Juan Cancel Alegría.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay alguna objeción a la petición? Que así se ordene.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 14

“Para derogar el Artículo 3 de la Ley Núm. 289 de 1^{ro} de septiembre de 2000, conocida como "Declaración de Derechos y Deberes de la Persona Menor de Edad, su Padre, Madre o Tutor y del Estado", que reduce la mayoría de edad a los dieciocho (18) años, y disponer sobre el alcance y los efectos de esta determinación.”

P. del S. 28 (Rec.)

“Para establecer un galardón anual en la Asamblea Legislativa que se denominará "Medalla Luis Muñoz Marín" con el propósito de reconocer y honrar los servicios y las ejecutorias de instituciones cívicas o de ciudadanos particulares dirigidas a implantar programas y actividades de justicia social; y crear una Comisión Especial adscrita a la Asamblea Legislativa para la concesión de este galardón.”

R. C. del S. 12

“Para autorizar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares, para la construcción de la segunda fase de la carretera de Comerío a Bayamón; y para autorizar anticipo; y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 71

“Para derogar la R. C. Núm. 738 de 29 de diciembre de 2000 y la R. C. Núm. 741 de 29 de diciembre de 2000, porque no precisan con la certeza requerida por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico las partidas de origen de los fondos que proponen resignar; la impresión del origen de éstos y la no disposición de los balances y de los fondos reasignados.”

R. del S. 92

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales realizar una investigación sobre la organización, el funcionamiento y los resultados obtenidos por las oficinas de Puerto Rico en el extranjero, las razones por las cuales el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio tomó la decisión de cerrar tres de éstas, y la injerencia del Departamento de Estado, de la Compañía de Turismo y demás agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en todos estos procesos.”

R. del S. 170

“Para ordenar a la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo realizar vistas públicas para ofrecerle al movimiento cooperativo la oportunidad de ofrecer propuestas y sugerencias conducentes a promover legislación que estimule la inversión del movimiento cooperativo en la creación de empleos.”

R. del S. 189

“Para felicitar a los Agricultores y Obreros del Año en el área Oeste, quienes fueron homenajeados en la Semana de la Tierra Puertorriqueña que se celebró del 25 de febrero al 2 de marzo de 2001.”

R. del S. 199

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento al maestro Eddie Palmieri en ocasión de dedicársele el “Día Nacional de la Salsa”, a celebrarse el 18 de marzo de 2001.”

R. del S. 204

“Para felicitar y reconocer al Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico (CUD), con motivo de la **Premiación Empresaria del Año 2001** en la Semana de la Mujer.”

R. del S. 207

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento al boxeador de origen sabaneño, John “El Callado” Ruiz, por motivo de proclamarse “Campeón Mundial del Peso Pesado”, de la Asociación Mundial de Boxeo (AMB), al derrotar por decisión unánime a Evander Holyfield, en Las Vegas, el 3 de marzo de 2001, convirtiéndose en el primer latinoamericano en la historia del boxeo mundial en lograrlo.”

R. del S. 209

“Para felicitar a la Asociación de Educación Privada de Puerto Rico, con motivo de los Actos de Apertura de la Trigésima Segunda Convención Anual.”

R. del S. 211

“Para extender una merecida felicitación y un merecido reconocimiento a la organización March of Dimes con motivo de la celebración de la actividad conocida como “Marcha por Amor, 2001 Pisadas”, y por su labor en beneficio de la familia y los recién nacidos, en particular las familias y los recién nacidos puertorriqueños.”

R. del S. 212

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel Municipal Castañer en Lares.”

R. del S. 213

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Allan A. Durán García por haber sido invitado a ser miembro de la Organización “People to People-Student Ambassador Program”.”

R. C. de la C. 14 (Rec.)

“Para reasignar al municipio de Gurabo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; para la compra de sistemas electrónicos para el desarrollo de bibliotecas electrónicas y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 19

“Para reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 473 de 21 de agosto de 2000, para transferir a la Fundación Luis Muñoz Marín para gastos de funcionamiento, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 170; 189; 204; 207; 209; 211; 212 y 213, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total 28

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución Conjunta del Senado 12 y la Resolución Conjunta de la Cámara 19, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total 1

La Resolución del Senado 199, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno

A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Kenneth McClintock Hernández.

Total 1

El Proyecto del Senado 28 (rec.), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García y Sergio Peña Clos.

Total 2

La Resolución del Senado 92, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total 22

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez

Total 6

El Proyecto del Senado 14, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total 20

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez

Total 8

La Resolución Conjunta del Senado 71 y la Resolución Conjunta de la Cámara 14 (reconsiderada), son consideradas en Votación Final, la que tienen efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez

Total 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total 1

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): A base de estos resultados, se aprueban todas las medidas ante la consideración del Senado de Puerto Rico.

TURNOS FINALES

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Tengo entendido que hay tres (3) turnos finales para un total de sesenta (60) minutos. Las personas que han solicitado turnos son el senador Dalmau, el senador McClintock Hernández, el senador Ortiz-Dalio, en ese orden, cada uno habrá de consumir un máximo de veinte (20) minutos. Vamos a escuchar el primer turno del senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para renunciar a nuestro turno final.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, aunque sé que cogió la Presidencia en el día de hoy para escuchar este turno, también vamos a renunciar al mismo.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Lo escucharemos en otra ocasión.

Senador Ortiz-Dalio.

SR. ORTIZ-DALIO: No da gusto hablar solo, así es que yo también renuncio al turno final.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con el turno.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de ley, Resoluciones conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde, según enmendada, a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 179

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 53 de 27 de julio de 1997, a fin de asignar fondos a la Comisión de Actividades Conjuntas de la Asamblea Legislativa para el funcionamiento del Programa Pilar Barbosa de Internados en Educación durante el año fiscal 2001-2002 y disponer en cuanto a los fondos del Programa en años fiscales subsiguientes.”

(HACIENDA; Y DE LA COMISION CONJUNTA DEL PROGRAMA PILAR BARBOSA DE INTERNADOS EN EDUCACION)

Error! Bookmark not defined.RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 79

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para la remodelación y restauración de la Sección y Facilidades de la Colección Puertorriqueña de la Biblioteca General de dicha institución educativa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 80

Por la señora Mejías Lugo:

“Para reasignar al Municipio de Ceiba, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de fondos consignados en la R. C. Núm. 263 del 17 de junio de 2000, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 81

Por la señora Mejías Lugo:

“Para reasignar al Gobierno Municipal de Culebras, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos consignados en la R. C. Núm. 521 del 24 de agosto de 2000, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 82

Por la señora Mejías Lugo:

“Para reasignar al Gobierno Municipal de Trujillo Alto, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 196 del 18 de mayo de 2000, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 83

Por la señora Mejías Lugo:

“Para reasignar al Gobierno Municipal de Vieques, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 263 del 17 de junio de 2000, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 206

Por el señor Martín García:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico que realice una investigación sobre la participación, suministro e intercambio de información de las autoridades del gobierno de Puerto Rico en conjunto con agencias federales en la preparación de expedientes, fichas o cualquier otro método de recopilación de información sobre individuos, grupos y organizaciones en Puerto Rico por razones políticas, ideológicas y por de sus vínculos con los movimientos de descolonización e independencia.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 207

Por el señor Agosto Alicea:

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento al Boxeador de origen Sabaneño, John “El Callado” Ruiz, por motivo de Proclamarse Campeón Mundial del Peso Pesado de la Asociación Mundial de Boxeo (AMB), al derrotar por decisión unánime a Evander Holyfield, en Las Vegas, el 3 de marzo de 2001, convirtiéndose en el Primer Latinoamericano en la historia del boxeo mundial en lograrlo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 208

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y a la de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio a realizar una investigación sobre el desarrollo del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla como aeropuerto de pasajeros, y si hay planes de integrarlo en el corredor tecnológico y el puerto de trasbordo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 209

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a la Asociación de Educación Privada de Puerto Rico, con motivo de los Actos de Apertura de la Trigésima Segunda Convención Anual.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 210

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, que se lleve a cabo una investigación sobre la viabilidad del desarrollo y establecimiento de un Centro Pesquero Industrial en el Barrio Pastillo, Sector Capitanejo en la municipalidad de Juana Díaz.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 211

Por el señor McClintock Hernández y la señora Arce Ferrer:

“Para extender una merecida felicitación y un merecido reconocimiento a la organización March of Dimes con motivo de la celebración de la actividad conocida como “Marcha por Amor, 2001 Pisadas”, y por su labor en beneficio de la familia y los recién nacidos, en particular las familias y los recién nacidos puertorriqueños.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 212

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel Municipal Castañer en Lares.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 213

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Allan A. Durán García por haber sido invitado a ser miembro de la Organización “People to People-Student Ambassador Program”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 214

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Agricultura y Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre la operación de una cantera en el Barrio Marías, Sector Ajíes de Añasco, que ausculte la manera en que se obtuvieron los permisos para operar la misma y la acción fiscalizadora que hayan ejercido el Departamento de Recursos Naturales, la Junta de Calidad Ambiental y la Administración de Reglamentos y Permisos en este asunto.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 215

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para ordenar a la Comisión Especial de Desarrollo de la Capital de San Juan que realice un abarcador estudio sobre las consecuencias sociales y económicas que sufren los comerciantes, residentes, estudiantes y visitantes, a raíz de las construcciones[*sic*] de las facilidades para el paso del Tren Urbano que se llevan a cabo en el casco urbano de Río Piedras, a fin de recomendar remedios adecuados que alivien los problemas inherentes que producen esta mega construcción.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley:

Error! Bookmark not defined.PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 472

Por los señores Ramos Meléndez, Fuentes Matta, Vega Borges y la señora Méndez Silva:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 187 de 2 de mayo de 1952; y adicionar un nuevo tercer párrafo al Artículo 2 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, a fin de autorizar que los legisladores que opten por recibir su pensión, pueden donar el salario que le correspondería por ocupar su escaño, mediante solicitud al Presidente del Cuerpo Legislativo al que sirven, para que dicha partida sea donada a organizaciones sin fines de lucro dedicadas a actividades de interés social, y facultar a los Presidentes de los Cuerpos Legislativos a establecer los procedimientos internos correspondientes para la otorgación de los donativos dispuestos.”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la segunda lectura, para que se elimine la Comisión Conjunta del Programa Pilar Barbosa de Internados en Educación del Proyecto del Senado 179, se refiere solamente a la Comisión de Hacienda.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 8 de marzo de 2001, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): A las seis y cuarenta y ocho (6:48), el Senado de Puerto Rico recesa hasta el próximo jueves.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
5 DE MARZO DE 2001**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 204	1210
R. del S. 199	1210
R. del S. 189	1210 – 1211
R. del S. 207	1212
R. del S. 211	1212 – 1213
R. del S. 212	1213
R. del S. 209	1216
R. del S. 213	1216 – 1217
R. del S. 170	1217 – 1218
R. C. del S. 12	1218 – 1221
R. C. de la C. 19	1221
R. del S. 92	1221 – 1222
R. C. del S. 71	1223 – 1224
Nombramiento del Coronel Francisco A. Márquez	1224 – 1229
Nombramiento del Dr. Juan R. Fernández	1229 – 1243
R. C. de la C. 14 (rec.)	1243 – 1244
P. del S. 28 (rec.)	1244 – 1245
P. del S. 14	1245 – 1250